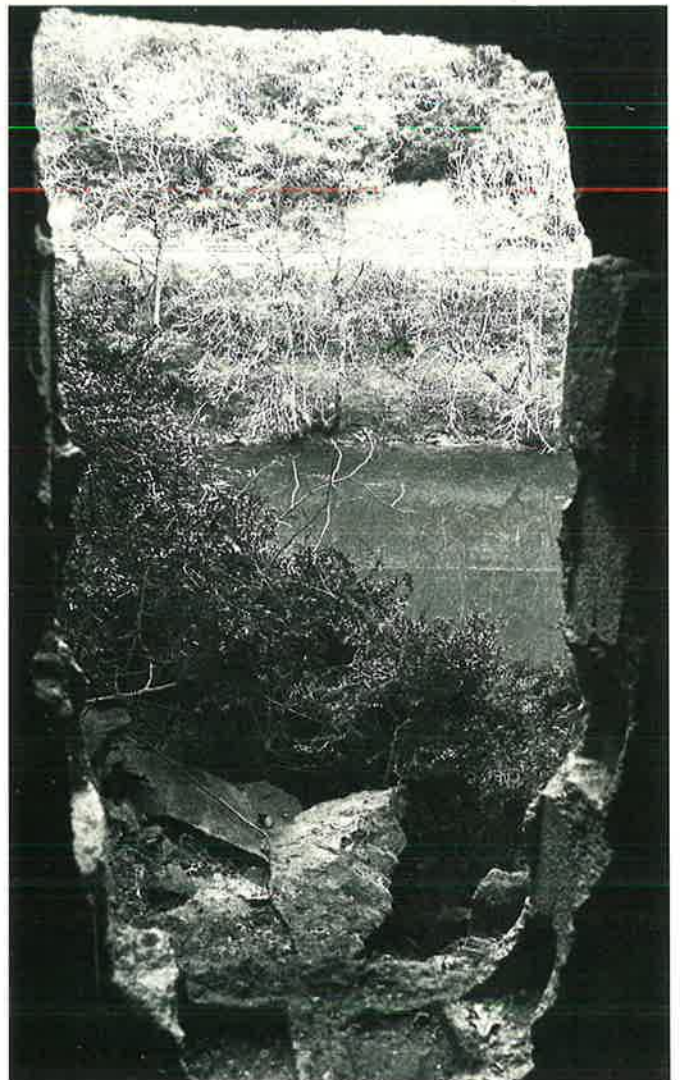




**MIKELEN HILKETA ETA HERRI
BATEN INTUIZIOA**



AMNISTIAREN ALDEKO BATZORDEA





Mikel Zabalza

A Mikel Zabalza le detuvieron, le encapucharon y le desaparecieron. A Mikel Zabalza le aplicaron la Ley Antiterrorista, le interrogaron, le maniataron y le encontraron. A Mikel Zabalza le torturaron desde el primer momento, desde el primer timbrazo en su puerta, desde el primer insulto. A Mikel Zabalza le arrebataron de su casa una madrugada y lo devolvieron veinte días después hinchado, maniatado y muerto. Nadie le vio, oyó o notó. Sólo ellos.

Unos años antes Esteban Muruetagoiena fue detenido, encapuchado y machacado. Le aplicaron la Ley Antiterrorista, le interrogaron hasta la locura y el juez le puso en libertad con la muerte. Murió en su cama, de noche, con la aterradora compañía de los recuerdos recién vividos. No pudo apenas contar nada de lo que le ocurrió, desvariaba y veía a sus interrogadores en todas partes.

Joseba Arregi fue detenido, interrogado, golpeado, quemado y machacado hasta el infinito. Era, como Mikel y como Esteban, fuerte, alegre y lleno de vida. Un ciudadano del pueblo vasco que por odiar la violencia combatía. Como Mikel y Esteban, fue torturado y martirizado hasta las últimas consecuencias. De su paso por comisaría sólo nos queda una patética frase: «Oso latza izan da». Del juicio a las brutalidades con él cometidas, nos queda la ira intacta.

Les acusaron de terroristas y con ello lograron quitar significado y sentido al término. Sus amigos dicen que Mikel era un ciudadano normal. Los de Esteban y los de Joseba les recuerdan del mismo modo. Por eso mismo un día, cualquier madrugada, vino la detención, el interrogatorio, los golpes y el terror.

Azala: Jon Arretxe
Kontrazala: Herrera de la
Manchako presoak eginikoa.
Argazkia: Mikel Gaska

Iragarritako heriotz baten kronika

1985eko azaroaren 26ean eman zitzaien hasiera gertaera beltz hauei. Egunsentia esnatzeaz zegoen guardiaibilek ate-joka etorri eta Mikelekin batera beste 7 lagun atxilotu egin zituztenean. Hurrengo egunean zabalduko zen orbaiztarraren «ihesa», eskuak loturik zituela guardiaibilei hanka egin zielaren berri ofiziala. Hogei egun luzeetan deus gehiagorik ez zuten jakin-arazi. Era guztietako bilaketa sakonak huts egin ondoren, desagarketaren esanahia heriotz ezkilaz iragarrikerik zegoenean, abenduaren 20 hartan guardiaibilek «aurkitu» zuten Mikelen gorpua «ihes» egindako leku berean, Bidasoa ibaiak Euskal Herriaren Ipar eta Hégoa besarkatzen dituen alderdian.

Eta azkenik ama lurrak irentsi zuen Mikel Zabaltzaren gorpua, maite zutenak laztanduriko soin sotil hura, bizitzaren azken uneetan hainbeste sufritzea suertatu zitzaion gorputza. Mikel eraman zutenak soilik zekiten zihurtasun osoz nolakoak izan ziren azken ordu ilun haiek, heriotzari amor eman beharrez aurkitu zen kinka larria... Besteok, dardaraz geratu ginen. Saminduraren nigar minak iseka nahiez zebiltzan deadarrak haizean. Haserrearen orroea jautiki zuen Herri zaharrak, berriro ere. «Azkenengoa izan dedila» zioten arima errukitsuren batzu, ezinezko desioa ferekatuz. Baina guz-



tiok somatzen genuen ezetz. Mikelen atxiloketa beste askok jasan beharko zutela, Mikeli buruz esandakoak beste askorentzat ere asma- tuak zirela, Mikelen heriotza askori gerta zekiekela... handik egun batzuetara egiaztatuko zitzaigun bezala.

Laister isildu ziren zarrada hura itsusikeritzak hartutakoen hitz durundariak, ezer argitzea baino gertaera margo disdiratsuz estaltzea nahiago zutenen aurre emateak. Bakarrik geratu zen herria Agintearen besoek eginiko mehatxu, erasaldi eta bortxa pean. Ohizko gazi-

guaren usaina sentituz, norberaren izuari uko eginez, tenk irauteko prestakizunak egin ziren. Jaioterri txikiak pairatu behar izan zuen oldartzaileen eraso jasangaizena. Herriko semearen alde atera ziren auzolagun haien ausardia zigortzen saiatu zen etsaia. Eta etsai horren jostailu ez bihurtzeko bide bakarra ikuskatzen zen: elkarganatu eta eustea. Horretarako asmatu ziren ekin-tza-erantzuntzaileen artean, gertaeraren berri zintzoa mundu guztiari eman diezaiokeen aldizkari bat kale- ratzea agertu zen. Hauxe...

Pilar Iparragirre



En la madrugada del 26 de noviembre de 1985, junto con Mikel Zabalza, fueron detenidas varias personas. Aitor y Patxi, hermanos del orbaiztarra que, tras pasar diez horas en las dependencias de la G.C., fueron puestos en libertad. Idoia Aierbe, Manuel Vizcay y Jon Arretxe a los que, como a Mikel, se les aplicó la Ley Antiterrorista. Tras el período de internamiento que permite dicha Ley, el balance es el siguiente: tres personas puestas en libertad sin cargo alguno, y un muerto.

Al poco de finalizar su experiencia, y ante los componentes de «Torturaren aurkako Taldea», los supervivientes se atrevieron a realizar estos relatos.

Los supervivientes



Jon Arretxe, 21 años, dibujante. Rentería

Me detuvieron el día 26 de noviembre de 1985 a las dos y media de la madrugada en Rentería, en casa de mis padres, fue la Guardia Civil. Yo llegé tarde a casa y vi que en la puerta había un coche y dos personas que me estaban mirando y les saludé porque tengo la costumbre de hacerlo. Pensé, en un momento, que podían ser policías, pero no que fueran a por mí. Me metí a la cama y me quedé dormido. De repente me desperté, oí gritos y vi que las luces estaban encendidas. Me levanté para ver qué pasaba y al salir del cuarto había un policía al final del pasillo con la rodilla en el suelo y un fusil apuntándome. Estaban mis padres tirados de bruces en el suelo y otros policías apuntándoles. Mis hermanas estaban llorando. Se dirigieron a mí preguntando si era Jon, siendo mi verdadero nombre Juan Ramón. Les dije que sí, me llevaron a la habitación otra vez y me dijeron que me vistiera.

En ningún momento me dijeron por qué me detenían. Me indicaron que cogiera un jersey porque sino iba a pasar frío.

Desde la habitación oía gritos de mi madre y de las hermanas que estaban chillando a los guardias civiles y los que estaban conmigo me dijeron que fuera a tranquilizarles. Mientras yo me vestía les llevaron a ellos a una habitación y entonces fui a esa habitación y les dije que estuvieran tranquilos ya que no tenía nada. Mi padre dijo que quería venir conmigo. Le dijeron que no, que iban a comprobar unos datos. Yo iba muy tranquilo.

Nada más salir me impresionó mucho el ver todo el portal lleno de policías. Del segundo al tercero (yo vivo en el segundo) había varios y me dio la impresión de que llevaban pasamontañas, por lo menos iban muy cubiertos, ya que hacía mucho frío aquella noche. Yo estaba medio dormido y no sé cuántos serían pero sé que había muchos. En ningún momento me esposaron.

Una capucha negra

Tuve que andar unos cien metros para llegar al fondo donde se veía su coche. Fui todo el camino rodeado. En una especie de jardín que hay debajo de casa había policías apuntando. Me fueron llevando, sin esposar, entre dos. Yo hasta entonces iba muy tranquilo, pero al meterme en el coche me asusté mucho cuando me pusieron una capucha negra en la cabeza. La capucha era una especie de red de punto. Me mandaron agachar la cabeza mientras íbamos por el camino donde hay farolas; en cuanto éstas terminaron me mandaron que la subiera.

Entonces empezaron a pegarme golpes con los nudillos en las sienes, a ambos lados. El de al lado del conductor se volvía y también me pegaba; esto lo sé porque esa red deja ver algo...

Me decían «puto etarra, estás cantado, estás cantado» y, continuamente pegándome golpes. Yo ya estaba muy asustado, no veía nada y me sentía muy indefenso. Sólo les decía: «yo no soy de ETA, yo no soy de ETA».

Pasamos por varios pueblos; me mandaban agachar la cabeza cada vez que se notaba luz. Creo que me llevaron hacia Irún, por la dirección que tomaron y porque se me hizo muy larga la vuelta que la ida; o sea, parecía que tomaban la dirección contraria a Intxaurrondo (hacia Irún) y que a la vuelta pasaron de nuevo por Rentería ya hacia Intxaurrondo. Fueron dos las poblaciones por las que pasamos. No sé exactamente por dónde sería porque iba muy aturrido. Llegamos a un punto donde me bajaron y allí estaba esperando otro coche particular, más pequeño. Me di cuenta de que había varios coches pequeños... El lugar era en las afueras de alguna población, aún no era en el monte, porque tenía el piso asfaltado, pero no se notaban luces cercanas de ninguna casa. Me mandaron cambiar de coche y en ése ya fui con mucha más gente porque iba muy apretado.

Al monte

Esta zona debía estar cerca del monte, porque enseguida de salir de allí notaba que se movía mucho el coche, por camino

malo. Empezamos a subir monte y subir... Entonces empecé a tener mucho miedo. Me acordaba de que le habían hecho esto a un compañero que le amenazaban con tirar por un precipicio... Seguían pegándome. Me mandaron bajar, cuando llegamos a un sitio muy pendiente, yo iba encapuchado. Entonces me mandaron andar. Yo no veía nada y tenía miedo de que hubiera algún precipicio, me movía a pasitos... estaba horrorizado ya... Entonces empezaron a preguntarme por el zulo, el comando... Yo les decía que no era de ETA.

Me di cuenta que llevaban puestos en la cabeza unos cascos como los que llevan los mineros, con luz. La única luz que había allí era la de sus cascos. También noté que el sitio donde estábamos era un lugar muy agradable, húmedo, una parte muy buena del monte.

Mientras me iban preguntando lo del zulo, me metieron en un saco de plástico duro, pero ya preparado para la ocasión, que fue lo que más me llamó la atención, abierto por los dos lados (un saco al que habían quitado la base) y me lo metieron por los pies, a modo de falda.

Luego otro con el agujero más pequeño por la cabeza. Quedé totalmente inmovilizado. Me mandaron ponerme firme y vino uno con cinta aislante o esparadrapo (lo sé por el ruido que hacía al soltar la cinta) y me empezó a poner por todo el cuerpo. Me quedé envuelto como una momia y sin ningún tipo de flexibilidad. Empecé a pensar que me iban a dejar allí en el monte e intentaba tranquilizarme para no sentir claustrofobia. Sabía que iba a ser algo muy fuerte. Todo esto lo hacían a la vez que me interrogaban. Yo decía: «Yo no soy de ETA...» y luego: «quiero morirme, quiero morirme». Ellos decían que tranquilo que allí no se oían ni los gritos ni los tiros, «primero vas a hablar y luego te vamos a matar».

Me tumbaron en el suelo y me llevaron arrastrando hasta un riachuelo que había por allí, a unos cinco o seis metros. Noté que entraba dentro del riachuelo porque sentía las piedras y entonces empezó a entrarme agua, mucha agua. Empecé a sentirme todo mojado y mucho frío. Yo ya pensé que me iban a hacer la bañera y entonces uno me dijo: «Tú ya sabes lo que es esto, ¿no?, pues cuando quieras hablar sacas la cabeza». Antes de que yo dijera algo ya me metió y me apretó la cabeza contra el fondo, contra las piedras. Estuve aguantando, aguantando, hasta que ya no podía más. Yo apretaba hacia arriba hasta que me sacó. Yo decía: «No soy de ETA, no soy de ETA» y él decía: «Para que digas chorradas no te he sacado». Y otra vez. Yo volvía a sentir que me ahogaba. En un momento me movieron un poco para meterme en otro sitio más profundo. Me hicieron esto unas 5 ó 6 veces. Yo a todo decía que no sabía. Y la última vez me metieron en un sitio muy hondo y empecé a sentir como alucinaciones: veía perritos amarillos (como cuando cierras los ojos, las luces que ves) que daban vueltas y vueltas. Ahí empecé a sentir felicidad, estaba sonriente. Estaba todavía dentro del agua. De repente me sacaron y me noté totalmente ido y eché un eructo tremendo, por todo el agua que había tragado. Me levantaron y me dijeron que muy bien, que me recuperara y al poco vomité encima de la capucha que me venía a la cara. Me decían: «Te vas a comer la papilla, hijoputa. Seguro que también se ha cagado». Yo no lo sabía. Entonces me quitaron la capucha y me pusieron una bolsa de plástico para quitarme la respiración. Me dijeron que cogiera aire pero cada vez que cogía aire se me pegaba la bolsa a la cara. No podía ni hablar y entonces mordí la bolsa. Se dieron cuenta, se irritaron mucho, me quitaron la bolsa y me pusieron otra. La intención no era ni que hablara ni nada, porque una vez que se me pegó la bolsa me apretó uno la boca, me la tapó con la mano y ya no podía ni respirar. Sentía que me asfixiaba hasta que perdí el conocimiento.

Después me volvieron a meter en el río, de pie y sujetándome. Me volví a desmayar y entonces me quitaron todo, la bolsa, los sacos... y me metieron al coche.

Todo esto me lo hicieron entre los ocupantes de los dos coches que estaban allí, unos ocho. Todo lo que me hacían lo decían entre risas. Como un juego.

«Que no se nos quede»

En el monte y cuando me iban a llevar hacia el cuartel, se debieron asustar mucho; me quitaron todo y me miraron las uñas y hacían comentarios del tipo «que no se nos quede». Esto lo decían cuando ya acababa lo del monte y me hicieron la última vez la bolsa y cuando perdí otra vez el conocimiento. Me quitaron la bolsa, sentí el aire que venía y me animé bastante; fue entonces cuando me quitaron todo y uno de ellos me cogió la mano, pero delicadamente, y me miró las uñas, ayudándose con el casco de minero.

Antes de introducirme en el coche me pusieron el jersey en la cabeza con el fin de que no les viera. Nada más introducirme, iba con una especie de ataque, como ahogos, volví a vomitar. Entonces me recosté sobre uno de ellos y no me volvieron a tocar para nada. Era todavía de noche.

Cuando me desperté, me sacaron del coche y me llevaron entre dos a Intxaurreondo (yo no podía ni andar), ya vi las luces de fluorescente... Allí me dijeron que me iban a hacer lo mismo pero en casa. Tenía los pantalones y los calcetines totalmente empapados, todos mojados y caídos. Me metieron a un cuarto de azulejos blancos. En un lado tenía unas tuberías que salían de la pared en ángulo. Era un cuarto pequeño, donde no había nada. Al principio creí que era un sótano pero luego bajamos en ascensor. También tenían puestos periódicos en las ventanas, para tapar...

Me pusieron contra la pared, de pie, pero yo no me tenía y me pusieron en unos sillones muy grandes, me ponían de pie y me decían que me desnudara pero no acertaba y entonces ellos me desnudaron. Lo primero que me hicieron fue quitarme el jersey que tenía en la cabeza, lo tiraron a una esquina, pero ya antes habían preparado un cucurucho de papel con periódico y me lo pusieron en seguida para que no los viese. Me desnudaron del todo y me sentaron en una silla, al sentarme trajeron un montón de calefacciones para que reaccionara. Sólo me dejaron puestos los calcetines. Yo notaba cómo me iba recuperando, y me asustaba porque no sabía qué es lo que estaba pasando.

Mirar las uñas con delicadeza

Vino un tío muy enfadado, me quitó el cucurucho y me puso una bolsa de basura, me quedé sin respiración, me tuvo mucho rato. Luego me la quitó, me la volvió a poner... No tendría nada que ver con el interrogatorio, pero pasaba por allí y me hizo eso. Ahí me volvieron a mirar las uñas. Estoy seguro de que fue el mismo de antes en el monte, porque me cogía con la misma delicadeza la mano.

Yo ya estaba asustadísimo, y me imaginaba lo del monte. Y entonces lo que hice fue estirarme de los testículos, porque había oído que provocándote tú mismo un dolor no sientes el otro. Lo que pasaba es que la bañera o la bolsa no dan dolor. Pero no me servía de nada. Me volvieron a sentar, me pusieron otra vez el cucurucho y entonces yo ya dije: «En cuanto entre aquí un alto mando, le digo lo que me han hecho, me han torturado en el monte (porque igual él no sabía), le voy a decir». Estaba pensando eso cuando entró un tío, con voz de mayor y dijo: «Jo chaval, no ha llovido y te has metido por todos los charcos». Entonces ya me di cuenta que no podía decir nada a nadie, que era un ingenuo.

Después de esto empezaron a entrar hombres y ya comenzó lo de los interrogatorios. Uno de ellos me quemó con un cigarrillo en el hombro y como salté, uno me dijo que tranquilo, que la próxima vez iría a los testículos. Luego otro comenzó con una aguja y me pinchó por la espalda. Yo ya estaba totalmente asustado, asustado...

Crucigrama siniestro

Los interrogatorios iban todos sobre el comando, siempre con la capucha. Una cosa que me impresionó era que cuando me querían preguntar cuál era el nombre del comando me ponían un papel en el que había una B, después unas cuantas

rayas y al final una Z, y me decían que dijera el nombre del comando; yo como no les decía nada o les decía que no sabía, me decían que me daban una pequeña pista y como en un juego tenía que completar los huecos que había en el papel. Yo les decía «Bihotz» y ellos me decían que no. Yo estaba completamente sonado.

Otra cosa que me impresionó mucho fue que me decían cosas que había dicho mi madre. Me decían, «tu madre dice que sueles andar con paráliticos», porque ando en un grupo, y a mí todo esto me mosqueaba. Después de salir me enteré que ellos se habían quedado en casa desde las 2.30 que fue la detención hasta las cinco y ellos cogieron mucha información, bueno, tonterías que va diciendo la familia. Después todo esto me lo decían y yo creía que mi madre también estaba allí. Me decían: «Ya verás como te llevemos a donde tu madre que está llorando, para que te consueles». Y yo pensaba que sería verdad, porque me hablaban tantas cosas de mi madre que estaba totalmente asustado.

En Intxaurreondo estuve tres días, los dos primeros en una habitación sobre la que he hablado y después ya me cambiaron de sitio, a otra habitación del mismo piso y que era contigua.

Yo no sabía que había más detenidos, hasta que vi a Idoia en el furgón que nos trasladó a Madrid. Cuando estaba en Intxaurreondo en los primeros momentos, cuando me habían hecho lo de la bolsa y eso, oí unos gritos tremendos y yo pensaba que eran de los policías que los ponían para asustarme. Eran gritos lejanos, sordos y que después he pensado que incluso podían ser gritos en el agua. Eran gritos guturales y a mí me asustaron muchísimo, de alguien que vomita. Eso era cuando estaba recuperándome.

Niños y mujeres

El médico me vió en Intxaurreondo. Allí yo siempre estuve sentado en una silla, pero una vez que fui al servicio no podía andar por las agujetas que tenía por la fuerza que había hecho en el monte, y estaba muy débil. Sobre todo me molestaba la pierna derecha y cojeaba de ella y entonces me tenían que llevar siempre dos al servicio, incluso una vez no me pude ni sentar en el wáter. Cuando fui adonde el médico fui cojeando y tenía un moratón en el brazo derecho, tenía una marca en la frente y cuando me dijo si tenía algo, le indiqué lo que tenía. Con lo de la frente me dijo que sí, que tenía algo rojo, pero que sería de apoyarme para dormir, le dije que no había dormido nada y no contestó. El no anotó nada. Era un tipo bajito, con gafas y bata blanca.

En algún momento, cuando estaba en el cuartel oí voces de niños por la escalera. Oí a niños y mujeres y luego llegué a verlos, cuando me llevaron a tomar las huellas y me cambia-



ron de edificio. Vi que los niños estaban jugando en un patio exterior, la carreterita entre casa y casa. Yo estaba cerca de las escaleras e incluso alguna vez alguno de los que me interrogaban salía al rellano para hablar con alguna mujer. Estoy seguro que era un piso, porque una vez que volvía del wáter me fijé que había una puerta que daba a la escalera. Y allí, en el piso, era donde me torturaban.

Otro hecho que me impresionó mucho, porque vi el cinismo de esa gente, es que me mostraron unas fotos en las que estaba yo con un grupo de paráliticos cerebrales en unos campamentos de verano y me preguntaban: «Oye, ¿éste es de ETA?, ¿Y éste?». Otra cosa es lo de las redacciones. Me obligaban a contar toda nuestra vida, año por año y, por ejemplo, puse que a los 13 años estaba estudiando y me preguntaron: «¿es que no te masturbabas?». Me dieron mucho papel para que escribiera, constantemente. Ellos te ponían después un tema y tú tenías que rellenar papel. Después se llevaban el papel y lo fotocopiaban y a lo mejor después venía otro con unas fotocopias de lo que habías escrito y te hacía interrogatorios.

Dibujar guardia civiles

Me pasaron algunas cosas de tipo surrealista. Por ejemplo, por ser dibujante me decían que les dibujara un guardia civil matando a un etarra, como les dije que no, me dijeron que entonces con lo de las inundaciones que dibujara a un montón de vascos llevados a hombros de guardias civiles, les dije también que no y, al final, que dibujara a uno de los que estaban allí y, mientras, otro me estaba dibujando a mí. Me decían que no se parecía mucho el dibujo a la persona, que al otro le había salido mejor, que tenía que firmar el dibujo y que valdría millones por estar hecho en el cautiverio y todo así... También me hicieron dibujar muchos anagramas de ETA y me preguntaban por el significado del anagrama y después que cantara el «eusko gudariak». Uno me vino después y que a ver qué le aconsejaba, asegurarse en MAPFRE o en la Unión y el Fénix; me decía que si yo le mataba en un atentado los de MAPFRE le darían a la viuda no sé cuántos millones, pero en caso de que quedara inútil... y me contó que el policía que quedó inútil en un atentado en Pamplona, pues que le habían quedado no sé cuántos millones y que estaba asegurado en no sé qué compañía.

Yo firmé un papel. No llegó allí el abogado, pero me dieron un papel y como llevaba el cucurucho no podía ver. Me lo levantaron un poco y eran mis derechos, y en los derechos ponía que tenía derecho a un abogado, no dije nada y firmé. Luego en una habitación y sin cucurucho, pregunté a uno si



no tenía derecho a un abogado, porque en el papel que había firmado ponía que sí. Entonces él me dijo que esos eran los derechos que tiene cualquier detenido pero que yo bajo la Ley Antiterrorista no. Decía: «A tí te han aplicado la ley que los etarras llamais antiterrorista, porque las leyes tienen un nombre...».

Traslado en la oscuridad

Había un tío que estaba todo el tiempo amenazándome. Era joven, igual más que yo, un tío de pelo rizado, moreno, que se parecía a José Velez (un cantante); con dientes grandes y frente muy despejada, moreno de cara. Siempre me venía por detrás y me decía: «qué cínico eres, te vamos a matar» (me lo decía bajito). Cuando fuimos al traslado él me acompañó y me dijo: «Ya tenía ganas de que llegase este momento». Luego le pregunté al que nos metía a la furgoneta que a dónde nos llevaban y me dijo que al juzgado. Yo pensé que era raro que fuéramos de noche al juzgado. Cuando vi que íbamos por Zarauz, por la autopista, pensaba que íbamos a La Salve. En cada peaje había esperándonos guardias civiles, en todos. En Durango también había y luego en varios sitios, en Burgos, Victoria.

Nada más entrar en Madrid tuvimos que agachar la cabeza, y nos llevaron a un sitio donde tuvimos que bajar unas escaleras para llevarnos a un sótano, de techos muy bajos. Había como unos cubos que sobresalían, había que andar muy agachados. Yo bajaba muy despacio y estaba muy patoso, y me decían que me dejara guiar, por las escaleras, y atrás uno me decía que bajara rodando. Al principio me metieron en una sala y me obligaron a estar de pie. Uno de ellos me decía que hablara con él porque el otro era mucho peor. Me pusieron contra la pared, me daban empujones y me dijeron que hablara. Después de esto me hicieron sentar y es cuando me decía el otro que hablara con él. Entonces vino otro y me dijo que yo era el que había matado a su hermano, me levantaron y me tiraron sobre otro que me dijo que no le tocara. Y esos dos fueron los que llevaron el interrogatorio en Madrid. Eran de allí y no habían estado hasta entonces conmigo. Uno de ellos tenía un llavero con el anagrama de ETA en el que estaban las llaves de todas las dependencias. Me lo puso encima de la mesa y me dijo que me había puesto muy nervioso y explícame qué significa.

Entró un señor en un momento y les dijo que así no iba a hablar. «Electrodos, quirófano y la bañera hasta que se le encharquen los pulmones». Era un señor mayor. Esos dos que me interrogaban me dijeron que lo estaba haciendo muy mal y me llevaron para hacerme la bañera, sin hacer fuerza ni nada. Uno de ellos iba por delante y abrió la puerta de un wáter que estaba cerrada con llave. Allí había una bañera. Era un wáter normal, que tenía bastantes escombros, como si estuviera abandonado. Vi la bañera, una tabla y encima de ésta una colchoneta. También había vendas alrededor. Uno de ellos echó mano a los grifos y vio que no salía agua. Se pusieron a buscar las llaves de paso y no las encontraban. Me decían: «De lo que te has librado, cabrón».

Cordones sobre una silla

Te cambiaban continuamente de salas, pero dentro de los sótanos. Había lo que es el calabozo y varias salas. En una de ellas me quitaron los cordones y los dejaron encima de una silla. Reconocía la sala por los cordones. Estuve en varias salas con diferente gente y haciéndome varios interrogatorios. Todo el sitio era bastante sucio: con escombros, se caía la pared a cachitos.

Me mandaron barrer y fregar el sitio donde estaban ellos vigilando, dos veces. Me hacían la vida imposible allí. Había fregado todo muy bien y me decían que fuera porque me había dejado algo. Al ir, manchaba todo con las botas que tenía puestas. El cubo donde me mandaron coger el agua estaba roto y sucio como si le hubieran echado cal. Me comentaban que para que viera que no eran machistas me mandaban fregar a mí.

Sólo hubo dos vigilantes de los calabozos que no me dijeron

nada ni se metieron para nada conmigo. Eran dos chicos jóvenes.

Se metían mucho conmigo por ser objetor de conciencia. Decían: «Ahora los de ETA tienen una cara tremenda, encima de ser de ETA, objetores de conciencia». Me decían que se iban a encargar de mandarme a Melilla...

Me preguntaban si sabía por qué me habían detenido y yo les decía que no. La única referencia que tuve sobre las causas de la detención fue cuando me llevaron a hacer las fotos y me pusieron con el cartelito ese por delante, en el que ponía: «Juan Ramón Arretxe, alias 'Jon', miembro de ETA-m». Después al preguntarme yo les decía que por qué se creían que era miembro de ETA-m.

Dispuestos a pagar la fianza

Estuve en Madrid tres días y me pegaron sólo al principio. Luego fueron interrogatorios, donde había amenazas, propuestas para colaborar con ellos, que me podían conseguir trabajo y que me iban a llamar a casa con el nombre de Peio. Yo les dije que no me interesaba colaborar con la GC ni con nadie. Me decían que lo que tenía que hacer era echarme una novia, casarme y decirles a mis hermanos que no sean como yo. En un momento les dije que me tenían que dar el dinero para el viaje de vuelta y uno de ellos dijo que en mi caso igual el juez me ponía una pequeña fianza pero que ellos me lo podrían pagar. Lo meterían en cualquier lista de cualquier gasto y me lo pagarían.

Me decían que todos éramos unos hijos de puta, que había gente que denunciaba torturas y que era mentira y se reían de eso. A mí no me amenazaban, pero me hacían ver que era su palabra contra la mía. Me decían mucho que si me volvían a ver en una manifestación me matarían allí mismo.

Un juez que no pregunta

Yo cuando llegué ante el juez rectificué una parte de las declaraciones. Denuncié la detención ilegal y dije que había firmado lo que no era por miedo y por presión. El juez no me preguntó si me habían maltratado y tampoco me vio el forense.

El abogado de oficio fue una chica. Antes de pasar por ella me hicieron lavarme y cambiarme de ropa y peinarme y me dieron la ropa que habían llevado los familiares. La abogada no decía nada, estaba allí simplemente. Luego el otro abogado, porque cambiaron la declaración, ya que la primera no les gustaba, era un tío que estaba medio dormido en una silla.

De ahí me llevaron a Carabanchel. Ahí estuve tres días. Estuve tres días porque la fiscal presentó un recurso. Nos tenemos que presentar el día 1 y 15 de cada mes, pero no estamos procesados.





Manuel María Bizkai Zabalza, 31 años. Casado, un hijo. Profesión: profesor de EGB. Vive en Burlada, Navarra. (Primo de Mikel Zabalza).

Fuí detenido la madrugada del 26 al 27 de noviembre de 1985, a eso de las dos y cuarto. Esa noche yo dormía en el piso de mi primo. A esa hora tocaron el timbre. La segunda vez se levantó el primo, abrió la puerta y yo, que estaba en la habitación, para cuando me quise fijar y enterar de que era la Guardia Civil, estaban ya en mi habitación: «¿Quién está aquí?» Iban armados y ya tenían a mi primo con las manos arriba —que nunca lo había visto yo tan alto— en la puerta... Había unos dos o tres de paisano y el resto de uniforme. Yo calculo que serían unos doce o trece... Mi primo les explicó mi presencia allí. Nos llevaron a la cocina, que está más apartada, y esperaron a que vinieran dos vecinos como testigos.

Como testigo

Ya empezaron a insultaron a mi primo: «Hijo puta, cerdo. Ya has caído» y después de una gran retahíla empezaron a decirme: «A tí también te conocemos» y en ese tono hasta que ya llegaron los vecinos y empezó el registro. Nos separaron, formando dos grupos y cada uno buscaba por su lado. No encontraron nada, una lista de teléfonos o algo así y me hicieron firmar al final, que incluso me pusieron como testigo. Pero luego, cuando dijeron que se iban a llevar a Mikel me llevaron a mí también. Cuando salimos serían las tres menos cinco, lo sé porque lo miré porque pusieron ellos las tres y yo me fijé en esta diferencia...

Los dos teníamos coche. Nos llevaron a registrar los coches. Yo lo tenía arriba y el primo abajo. Nos separaron. Luego nos llevaron a donde estaban los jips, había dos jips y allá fue cuando le dijeron al primo que cogiera su coche, que lo condujera, y así fuimos: entre los dos jips, un coche camuflado en el que iba yo, el primo con el suyo.

Dos encapuchamientos

A mí me encapucharon al llegar cerca de Intxaurre. Me pusieron una especie de pasamontañas de ellos, marrón o así...

Ya una vez dentro me subieron... Y eso sí quiero aclarar, el primer día sí que me encapuchan a mí, el día entero, pero lo hacen con una bolsa de papel de periódico, es un cucurucho que hacen para que no se identifique y que es muy distinto de la bolsa de plástico que te la ponen para torturar, para que te asfixies...

Esa caperuz de papel también creo que se la pusieron a otros, además de la bolsa, o sea que son cosas distintas, dos encapuchamientos diferentes.

A mí, nada más entrar me subieron. Me metieron en un ascensor y, para mí, fuimos al sexto piso porque días después, cuando ya no llevaba la capucha y me fueron a llevar a los servicios en el mismo lugar en el que estuve ví que le daban al sexto piso. Para mí era un piso normal. Yo estuve como en una cocina... Bueno, en total yo estuve en cuatro sitios diferentes. El primero era como una oficina en la que tenían una radio bastante grande, que es la radio que ponían alto cuando el primo gritaba y querían taparme los ruidos, y un archivo pequeño. Allí me dieron papel y que empezara a escribir mi vida: «Con quién te relacionas, coches de ellos...» Yo estuve escribiendo un rato y se mosquearon porque yo escribía normal, como una instancia normal, rápido, puse mis datos personales...

La radio a tope

Ahí, cuando estoy escribiendo y ya he acabado, es cuando empiezo a oír a mi primo. Eso sería a la media hora o a los tres cuartos de estar allí. En todo momento lo que yo oigo son vómitos mezclados con esfuerzos, estertores de puedo y no puedo, lamentos, como gritos guturales mezclados con náuseas y mucho movimiento hacia un servicio que tienen allí al lado, que lo llevan y lo traen y se le va oyendo cada vez más, cada vez más y más seguido... Ellos no me hablan de mi primo pero sí se dan cuenta de que me estoy enterando de lo que pasa cerca y en un momento viene uno de fuera, me pone la radio a tope, se dan cuenta de que sigo oyendo porque los gritos son grandes. Abren la ventana pero ni aún así pueden ocultar lo que está pasando en la otra habitación y entonces, al rato, ya me llevaron a otra habitación y yo ya no le vuelvo a oír. Eso sería alrededor de las seis, porque oí las noticias de esta hora en la radio.

Esa otra habitación a la que me llevaron, la segunda, venía a ser como una cocina en el mismo piso, para mí podría ser la que luego han dicho que estaba mi primo, la que sacaron en «informe semanal» por la TV. Allí estaría hasta las nueve o las diez de la mañana.

De esa cocina me movieron unas dos o tres habitaciones más al lado, a una habitación que debía de ser el archivo, porque había allí fichas y de todo. Estuve allí un día entero y aunque estaba tapado, te das cuenta de todo... Allí lo único que oigo son como lamentos, más que lamentos quejas, y la voz me parece la de Idoia, aunque yo no sabía que estaba detenida, pero su voz resonaba, bastante alta...

¿Cómo iba vestido?

Y esa noche, hacia las diez y media o así, es cuando empezaron a preguntarme por mi primo, a ver cómo iba vestido. Yo dije que no sabía, que había visto que a última hora se había puesto un anorak, pero nada más. Entonces me preguntan por la novia del primo. Yo digo que no sé, porque hace tiempo que no la he visto y es cuando me la traen, medio llorando, a la habitación para que la identificara. Nos dejaron juntos una media hora y dijeron que podíamos dormir si queríamos —que yo quiero aclarar, porque ellos han dicho luego que nunca nos juntaron a los detenidos y a nosotros nos tuvieron juntos—; en cuanto yo me dormí a ella se la llevaron.

Más tarde yo oigo cosas y me imagino como que lo van a sacar, pero no puedo decir nada porque no lo sé seguro...

Para mí lo peor fue nada más llegar, cuando estaba escri-

biendo. Uno me tocaba con el dedo, constantemente, en el costado y yo le decía que no me parecía normal. Y lo único que me amenazaban con la bañera, con los electrodos, pero no...

A mí, como desde el primer día me estuvieron diciendo que me iba, yo lo creí, porque no tenía nada... Así que yo estaba hablando con ellos, hablé de bastantes temas, de veinte mil rollos... Sobre el primo, cuando yo digo que no sé nada de él, no insisten. Alguno llega diciendo que es un inocente, que no sabe por dónde le pega el aire; otro te dice que es un mugalari... pero nada. Sobre la fuga no me empiezan a hablar hasta Madrid. Allí me lo soltaron, muy de pasada, tres o cuatro veces, pero sin más, de pasada.

Los tres días de Intxaurrondo no te dejan dormir y cuando lo haces es una media hora, eso yo, que estaba sin que me tocaran para nada, el resto fue distinto. Yo dormí una media hora y comer bocadillos y beber agua y en un momento me dieron una cocacola.

Idoia Aierbe Iribar, 23 años. Estudiante de Geografía e Historia. San Sebastián.

Me detuvieron sobre las 4.30 ó 5 de la madrugada del día 26 de noviembre de 1985. Yo no estaba durmiendo y sentí unos golpes fortísimos, pero como es un barrio muy conflictivo, me dí media vuelta. Salió mi madre, que según mi padre no tardó ni 15 segundos, la agarraron de la solapa al abrir la puerta (mi madre es una persona mayor, tiene 65 años) y, en volandas, la metieron dentro. Eran guardias civiles, unos uniformados y otros de paisano. Los uniformados iban armados. Mi padre preguntó que qué pasaba y entonces le apuntaron con un fusil: salió de la habitación, salió mi hermano también, salí yo y nos dijeron que saliéramos todos de casa. Salimos a la entrada, al descansillo del portal. Yo pensé que habría habido una amenaza de bomba o algo parecido. Preguntaron primero por Idoia Mugica y les dijimos que Idoia sí, pero que Múgica no. Entonces preguntaron por Idoia Aierbe y les dije que era yo. Nos hicieron pasar adentro, mi padre se fijó que de los que estaban uniformados algunos tenían las botas manchadas de barro y procedieron a registrar la habitación en base a la Ley Antiterrorista. No enseñaron ninguna carta de registro ni nada. Revolvieron todo, se llevaron algunos libros míos. Había dos testigos (los vecinos de la puerta de al lado). También se llevaron algunas pegatinas y una agenda. Este registro debió durar mucho porque miraron muy bien todos los libros. Los tres libros que me confiscaron fueron: «Euskadi ala hil», «Zalaparta» y «Castigo a los culpables». En la agenda tenía la dirección de unos amigos cubanos en San Sebastián y confiscaron esta dirección. Había una agenda de Mikel y también se la llevaron.

Durante el registro ellos no decían nada. Había uno que incluso me pidió tabaco y yo se lo dí. Además yo estaba muy tranquila porque sabía que no tenía nada. Por esto le dije a mi padre que no se preocupase porque iba a salir pronto y que no llamara a ningún abogado.

En la sala debía haber unos 10 guardias civiles. Cuando salí de la habitación uno de ellos me apuntó en seguida. Pedí ir al servicio y me acompañó. Se quedó fuera pero tenía que mantener la puerta abierta. En la entrada había unos cuatro o cinco. En el descansillo habría unos tres o cuatro. Salí a las 5.30 de casa. En el portal me estarían esperando unos veinte y la plazoleta estaba totalmente tomada, con jeeps y coches particulares.

¿Tienes novio?

Me metieron en un coche particular, sin encapuchar ni nada. Fuimos por la carretera normal y tardaríamos unos diez minutos en llegar al cuartel de Intxaurrondo. Por el camino me

Una abogado callada

Después de tres días en Intxaurrondo, el jueves por la tarde nos llevan a Madrid. Allí, otra de las cosas, que yo hice mi declaración en el sábado y hasta el martes siguiente me tuvieron allí tres días sin ocuparse para nada de mí.

Yo tuve una abogado de oficio a la que no le dejaron ni leerme los derechos. Todo el tiempo callada.

Ya salí en libertad y en una situación muy rara porque sin estar procesado me tengo que presentar cada quince días.

Había sido una experiencia mala pero yo salía más o menos bien porque yo veía que no me torturaban y no era lo peor. Pero al salir fue el peor golpe. Sales mal pero te enteras de que tu primo falta y luego el desenlace. Ha sido terrible.

**Testimonio recogido por TAT
Enero de 1986**



preguntaron a ver si tenía novio y les dije que sí. Me preguntaron el nombre y la dirección. Mi novio no estaba metido en nada así que no sospechaba que pudiera estar detenido.

Cuando llegábamos, creo que a la altura de las viviendas me hicieron doblar la cabeza sobre las rodillas para que no viese la entrada; yo, ya antes de llegar al cuartel no veía nada. En seguida me hicieron bajar del coche, con los ojos cerrados.

Me metieron al cuartel y me pusieron contra una pared, los mismos que me detuvieron. Yo creo que era cerca de la entrada en una sala bastante grande. Enseguida empezaron con los insultos y los golpes.

Los insultos se acompañaban de acusaciones muy graves: «Hija puta, que tú has hecho esto... que te han visto en el atentado de la Marina, que te vamos a matar, que te vamos a llenar los pulmones de agua, porque te han visto, no tienes coartada».

Me daban patadas, golpes en la cabeza, en la nuca y en los oídos. Me daban con la mano y con periódicos enrollados. Creo que me daban con la mano abierta pero tampoco lo puedo asegurar, porque no podía verlos, ya que me daban por detrás. Las patadas me las daban en el culo. Me hicieron cerrar los ojos y me pusieron una bolsa de plástico de color amarillo, de la compra y empecé a sentir asfixia. Me la sujetaban por detrás y me apretaban. Yo encima no sabía por dónde iban los tiros; querían saber dónde teníamos las armas; les decía que no tenía armas, pero ellos decían que sabían que sí,

que me habían visto; mientras, seguían pegándome golpes en la cabeza (siempre en la cabeza). Estaba muy atontada. Me soltaron, me quitaron la bolsa y cuando me recuperé un poco otra vez con la bolsa. Sentía esa sensación de que te estás asfixiando, y es horrible. De vez en cuando me abrían la bolsa, cuando veían que ya no podía más. Además de agarrarme me apretaban la cabeza para abajo, con la barbilla en el pecho. No me acuerdo cuántas veces me lo hicieron. Eso duró mucho. Yo estaba atontada, confusa, mal.

¡Cierra los ojos!

Volvieron otra vez a preguntarme por Mikel. Yo todavía no sabía que estaba detenido.

Después me llevaron por unos corredores, unos pasillos muy complicados. No me taparon los ojos, pero me dijeron que los llevara cerrados así que no sé exactamente por dónde me llevaban, me hacían mover para un lado, para otro... Normalmente para ir de un sitio a otro íbamos en ascensor, para mí era rápido, pero no sé calcular el piso que sería. Me llevaron a una habitación, donde estaba Mikel, era una habitación blanca. Estaba rodeado de guardias, de pie, con las manos atrás, supongo que estaría esposado, con una bolsa de plástico en la cabeza. Me preguntaron a ver quién era y les dije que mi novio. El movió un poco la cabeza. Intenté acercarme a él y entonces me agarraron por los pelos, me tiraron al suelo y me arrastraron fuera.

Me llevaron otra vez por una serie de corredores y me metieron en una sala enorme. Me pusieron una bolsa y en un ataque de rabia le pegué a uno y entonces me esposaron atrás. Me pusieron la cazadora en la cabeza, agachada y las manos hacia atrás. Estaba sentada. Y la sensación que tenía era que se me caía la cabeza poco a poco: quieres sujetarte la cabeza y no puedes. Si movía la cabeza me pegaban. Estaba continuamente alguien contigo, los días que estuve allí siempre hubo alguien vigilando. Estuve bastante tiempo de esa forma.

Derechos tras la cazadora

Esto está ya confuso, como pasó tanta gente (policías) por allí... Después me llevaron hacia una mesa, me quitaron las esposas y me enseñaron un papel en donde ponía mis derechos... No había ningún abogado, sino que ellos mismos me lo dieron, y tenía la cazadora en la cabeza y podía leer sólo con un ojo. Estaba bastante oscuro pero lo suficiente claro como para poder leer. Decía el papel que según el artículo 527 que podía no hablar y que todo lo que dijera lo podían utilizar en mi contra. Entonces le dije que quería un abogado y me dijeron que no porque me habían aplicado la Ley Antiterro-

rista. Me hicieron firmar este papel, conforme me habían leído y había leído yo este papel. Me volvieron a hacer firmar por segunda vez porque la letra no se entendía nada, no podía escribir. Ya perdía la noción del tiempo y sé que seguían los interrogatorios. Continuamente me estaban relacionando con gente que sólo conocía de vista. A la vez que me preguntaban esto me pegaban sin parar. Además los tres días que estuve en Intxaurrondo no me dejaron dormir. De comer me dieron bocadillos y de vez en cuando café y algún vaso de agua, pero no siempre que pedía.

A mí me hacían comentarios de cosas íntimas, estuvieron preguntando de forma sarcástica sobre las relaciones sexuales que tenía con el novio. Sobre posturas, y se metían conmigo por mi condición de mujer, despreciándome.

«Está mal»

Yo creo que la primera vez que vi a Mikel fue sobre las seis de la mañana. A los otros detenidos los vi también, pero bastante tiempo después de ver a mi novio. La segunda vez que le vi, no puedo precisar porque había perdido la noción del tiempo. Fue cuando me llevaban por una serie de corredores, con los ojos cerrados, y de repente me pararon. Al pararme, instintivamente, abrí los ojos y entonces vi a una persona en una camilla, a dos que la llevaban y detrás otro guardia civil. Estaba cubierta con una especie de manta y mi primera impresión por las características físicas: grande, corpulento... fue que era Mikel y uno de los guardias dijo: «Está mal». Fue una cosa muy rápida, rapidísima. Todo esto fue en un pasillo y parecía que salían de una habitación.

Seguimos y volvieron a interrogarme. Yo no sabía si mi familia tenía conocimiento de la detención de Mikel y si su familia lo sabía, ya que estaba en otro piso, además no sabía que habían detenido a su primo. Entonces cogí un poco de café con leche y les dije: «Por favor, ¿le pueden llevar este termo de café con leche a mi novio?» Un guardia civil me dijo a ver quién era mi novio, le dije que era Miguel María Zabala y se fue. Al volver me dijo a ver dónde podía estar escondido, le contesté que no se podía esconder porque estaba en el cuartel. El insistía en preguntarme dónde se podía haber escondido y yo insistía en que lo había visto en el cuartel. Me dijo que yo no lo había visto y que le dijera el sitio donde pudiera esconderse. Después vinieron un montón haciéndome la misma pregunta y al final me dijeron que se había escapado. Al verles tan insistentes y tan salidos de sí, tan nerviosos, pensé que se habría escapado, me lo creí. Me obligaron a darles los nombres de sus amigos en el trabajo, sus amigos, etc., y, mientras, me zarandeaban amenazándome con





que me iban a llenar los pulmones de agua y diciéndome que tenían poca paciencia pero mucho tiempo. Lo de llenar los pulmones de agua yo lo relacionaba con la bañera, esa amenaza la repetían mucho.

Ruleta rusa

Yo en todo momento estuve muy asustada, me parecía que aquello era una pesadilla, pensaba que era irreal lo que estaba viviendo y ahora también... y por eso hay momentos en los que no coordino si eran antes o después. Tenía horror... Esté muy confuso el recuerdo. Me amenazaron mucho con lo de encharcarme los pulmones; también me hicieron lo de la ruleta rusa: me ponían una pistola en la cabeza y apretaban el gatillo. También me metieron una pistola en la boca tocando el paladar y dispararon, yo no sabía si estaba viva o muerta, estaba aterrorizada, fuera de mí. Me dijeron que iban a llamar a un primo adoptivo que tengo refugiado y que si tanto me quería que le iban a proponer un canje por mí. Esto me asustó mucho, porque nos conocemos desde la cuna y nos tenemos mucho cariño. Vinieron después y me dijeron que habían llamado a este primo y que había dicho que no, que no quería saber nada de mí. Yo me lo creí también, me lo creía todo. Ya no me importaba nada.

Estuve sola en todo momento y muy asustada. Más tarde se burlaban de mí. Se reían porque jugaba a balonmano. En otro momento me llevaron a ver si me conocía el primo de Mikel. No nos dejaron hablar: él me miraba y yo estaba contra la pared, le miré y me hicieron dar la vuelta otra vez. Después nos dijeron que si queríamos dormir. El primo de Mikel se quedó dormido, y en cuanto se durmió y a mí me llevaron a una sala en la que hacía unas corrientes y un frío muy intenso y sólo me dejaron abrigarme con la cazadora que llevaba y el saco que me pasaron. Estaba helada. Era como una pesadilla, son escenas confusas... Otra cosa, a mí me interrogaron también por teléfono. Era una sala enorme, como esas que salen en las películas... una mesa de ejecutivo muy larga, había semioscuridad, se veían algunas caras y a mí me pusieron en un extremo, como presidiendo, y detrás mío unos que me dijeron «toma, que ahora te van a hablar por teléfono». Yo no sabía qué decir y tampoco nadie me decía nada. Entonces me dieron un cachetón y me dijeron: «Habla». Dije: «¿Qué pasa?» y me preguntaban cosas... También me hicieron escribir mucho. Me daban papel y que contara cosas y sobre temas que me decían y luego sacaban fotocopias. Escribí en euskara y tuve que traducir. Se reían. Y que contara... También me decían riendo que tenían el dedo de un compañero que había muerto y que me lo iban a traer y todo eso con risas...

Tres días de interrogatorio

Continuaron los interrogatorios y siempre con gente dife-

rente. Pasaba mucho tiempo con cada uno de ellos pero se iban cambiando. Me interrogaron durante los tres días muy seguido, horas y horas. Y si me caía me daban un cachete. A algunos de ellos les veía las caras, era gente joven. Los interrogatorios los hacían entre varios; uno te hacía las preguntas y el otro volvía a repetir las, buscando continuamente la contradicción.

Me preguntaron por la gente con la que formaría un comando, y como no les decía nada, me preguntaron por la gente que solía ir por la casa de Mikel, así se inventaron un comando y después me dijeron que iban a decir por Donosti que yo los había denunciado y que ETA me mataría por chivata. También me obligaron a escribir el «Eusko Gudariak», y como lo hice en euskara me hicieron traducirlo. Querían después que lo cantara y no lo hice porque es que no podía. Me acuerdo que en un momento, para que no me pegaran, les dije que estaba embarazada. Me preguntaron que de cuánto tiempo y les dije que de dos semanas. Resulta que me habían traído compresas de casa y entonces me dijeron que cómo podía ser eso y les contesté que porque no lo sabían, porque pensaba abortar. Entonces me dijeron que el aborto me lo harían ellos, «¿porqu tú no sabes que es ilegal?».

Llegó un momento que me dijo uno que ya estaba harto, que no contaba nada y empezó a golpearme en la cabeza con los cartones donde se envuelven las fluorescentes. Yo tenía mucho miedo.

Después de varios interrogatorios vino un forense, pero yo desconfiaba. Me preguntó si me habían hecho algo y yo le dije que no.

Ocultar las esposas por los niños

Recuerdo que en Intxaurreondo cuando me trasladaron a otra parte vi niños y yo intenté ocultar las esposas ante su vista; entonces uno de los que me acompañaba me dio la vuelta para que los niños me vieran esposada.

Me propusieron dejarme libre si denunciaba a gente o iba por los bares donde solemos potear y les informaba de las conversaciones entre la gente.

Poco antes de llevarme a Madrid estaba muy mal y me dejaron en una habitación, pero no reaccioné y allí me dijeron que teníamos que irnos.

Cuando nos llevaban a Madrid, yo pensaba que nos llevaban a Burgos. A mí me decían: «Como tengas que ir a Madrid... allí no están tan acostumbrados, les da lo mismo que te cuelgue un ojo que otras cosas...». A mí me daba lo mismo, porque no sabía quién era peor. Durante el traslado yo iba esposada con las manos por delante y fui en una furgoneta con otros dos (Arretxe y el primo de Mikel). No nos dejaron hablar.

Recuerdo que al salir me dijeron: «Vamos pingüino». Esto fue al tercer día. Antes me amenazaron, me decían que en Madrid no iba a ser tan fácil, que allí no les importaba dejarme muerta y que tampoco les importaba aplicarme la ley de fugas, ni a ellos ni a los de Madrid, pero que como los de Madrid no estaban acostumbrados a ver etarras...

«El me bajó y subió los pantalones»

En el furgón íbamos yo delante y detrás el primo de Mikel y Jon. Detrás de las rejas estaba un guardia apuntando y pasé mucho miedo porque pensaba que como hubiera un bache el tiro me vendría a mí. No se dónde pararon y les pedí que me dejaran ir al servicio, pero me lo negaron porque decían que había mucha gente, que era un parador y se podrían asustar, pero que ya parábamos. Llegamos a una gasolinera y me di cuenta de que se conocían. Me acompañó un guardia hasta el servicio. Hacía mucho frío. Le pedí que me soltara las esposas y no lo hizo. El me bajó y subió los pantalones. (En Intxaurrondo también fue así). Les pedí que por lo menos me dejaran limpiarme y me contestó que para qué iba a limpiarme si los cerdos disfrutamos en la mierda, y nosotros éramos unos cerdos. Yo aguantaba todo.

Cuando llegamos a Madrid nos pusieron a los tres las cazadoras en la cabeza. Bajaron los otros dos delante y antes de salir del coche dijeron: «Aquí está la hijaputa, aquí está la hijaputa...»

Completamente desnuda

Me bajaron zarandeándome y con la cabeza gacha y yo ya tenía ganas que me dejaran en la celda a ver si podía dormir algo. Me llevaron a un cuarto, me hicieron desnudar, empezaron a tocarme los pechos, a reirse de mí. Estaba con dos o tres y yo me encontraba completamente desnuda. Quería cubrirme pero no me dejaban. Hacían bromas. Me decían: «Vaya mierda de pechos. ¿Quién se puede acostar contigo si no vales para nada?». Mientras me tocaban. También me decían que estaba sucia, que era una cerda. Me hicieron vestirme; estuve bastante tiempo de pie y con bastante frío. Me



decía que me iban a dejar dormir, pero que luego me tenía que portar bien. Me llevaron a otra habitación, me dijeron que no tuviera miedo (yo me encontraba muy tensa y estaba temblando). Si me agarraga a los dedos me pegaban. «No andes con los dedos, no me mires a la cara...» no sabía lo qué hacer. Dijeron que me iban a dejar dormir tres horas. No se cuánto tiempo estuve en una celda oscura y tumbada sobre un bloque de cemento y con una manta muy finita. Estaba muy sucia, pero quería tumbarme y no me importaba. Me impresionó la forma tan brusca que tienen de despertarte; encienden la luz y ésta te dá directamente a los ojos. Me llevaron dentro, me dijeron que tenía que cantar, yo les dije que aunque me pegasen un tiro y me hiciesen lo que quisieran no les podía decir nada y me amenazaron con llenarme los pulmones de agua. Uno que estaba allí, y que no pronunciaba bien, me dijo que él no tenía ceceo ni nada y que si no entendía las preguntas me iba a pegar. Si no entendía yo contestaba lo que fuese. Este rato estuve con la cabeza tapada por la cazadora y había uno por detrás que me pegaba con un periódico constantemente.

Me volvieron a desnudar y había uno con una porra que la golpeaba contra su mano y me dijo que me la iba a meter por la vagina. Yo estaba completamente segura de que lo haría; se meten más en este sentido contigo. Yo estaba a punto de firmar todo lo que me ponían, porque además me dijeron que mi madre estaba en Intxaurrondo, desnuda como yo y que mis dos sobrinos mayores, uno de 15 años y otro de 17 estaban en un reformatorio. Me decían que firmara o a mi madre le introducían la porra por la vagina y a mis sobrinos no los sacaban del reformatorio. Yo me lo creía todo. No llegué a firmar las hojas en las que me acusaban. Me preguntaban dónde estaban las armas y yo les propuse que dejaran unas armas en cualquier sitio y que yo decía que eran mías. Entonces me dijeron que necesitaban los nombres del comando, y claro yo tanto no podía decirles, que me dejaban libre si les daba nombres. Me retiraron las hojas y volvieron a los interrogatorios, pero ya vestida.

Meter mano

Se decían (no sé si era en Madrid o en Intxaurrondo porque lo tengo todo muy confuso) que Mikel si se había escapado era porque tenía algo y si yo llevaba con él 4 años, algo tendría que saber. Me decían que además esta gente iba presumiendo de lo que hacía. Agregaban: «Dos que duermen en el mismo colchón, son de la misma opinión» y que él me tenía que haber contado algo. Me decían que si me portaba bien, ellos ya harían todo lo posible para que sólo me cayeran 6 años de cárcel. Les dije que no me importaban los años que pudiera pasar en la cárcel.

Me amenazaban con lo que podrían hacerme si al salir hablaba. Me decían que no contase nada porque la próxima vez no iba a ser una detención sino que me esperarían en la calle, dándome a entender que me darían una paliza o que me matarían.

Cuando estaba hablando con el que me dijo que vocalizaba bien y que no tenía ceceo, éste no me tocó aunque me amenazó mucho, vino otro y me dió un cachete. Me contó que a su hermano lo habían matado en Hernani y que él se había hecho cargo de sus sobrinos, y que había sido mi primo el que había matado a su hermano y que yo tenía que estar implicada. Entonces me daban muchos golpes con la mano abierta en la nuca y en los oídos, sobre todo en el lado izquierdo de la cabeza. Me zarandeaban mucho. Luego paraba un rato y me daba un cigarro. Después me agarraba la cabeza con una mano y con la otra me metía mano, me tocaba los pechos (estaba vestida). Me dejaba inmobilizada, no me decía nada y se reía. Como estuve mucho tiempo así, acabé con una tortículis espantosa. Me amenazó con traerme un cubo lleno de coágulos de sangre y que me iban a meter la cabeza allí. Me daba mucho asco. Y es que todavía me lo imagino y me lo

da. Fue una de las cosas que más me impresionó. Se fue este señor y me llevaron al calabozo.

Allí por lo menos respiraba, de vez en cuando podía descansar un poco y después, otra vez. Pedía agua y no me daban y entonces pedí ir al servicio y aprovechaba para beber agua allí, aunque estuviese sucia me daba igual.

Los interrogatorios fueron continuos también en Madrid. No sé qué día (estuve 5 en Madrid) me dijeron que iba a pasar al abogado. Hice la declaración delante del abogado de oficio. Pasó delante de dos abogados. Allí me dieron agua y una cerveza.

Dos señores de la marina

Yo pensaba que ya habían acabado con los interrogatorios, pero después del abogado aún me hicieron unos cinco o seis más. Ellos me decían que aquello se acabaría cuando ellos quisieran. En uno de los interrogatorios me pasaron por unos corredores y alguien dijo: «A ésta no la folla ni un burro». A mí no me preocupaba. Me metieron en otra sala y en ella había dos señores, uno de ellos con una barba blanca, que me agarró por el cuello y me hizo mucho daño. No me explico como no me dejó ninguna marca. Me decía que me iba a colgar del cuello y cuando me soltó noté que llevaba como un ancla. Me preguntó si me llamaba la atención su insignia y le dije que sí. Me dijo entonces que era el emblema de la Marina, que ellos eran oficiales de la Marina, y que las gastaban peor que la Guardia Civil. Empezaron a interrogarme, me hacían preguntas sobre el atentado a la furgoneta de la Marina. Me volvió a agarrar del cuello y me lo retorció como haciendo un torniquete y yo sentía como si se me rompiera la nuez. Esto duró bastante tiempo y lo pasé muy mal. Los de la Marina sólo me interrogaron una vez.

Tres preguntas

Me sacaron otra vez de la celda, me pusieron unas gafas como de felpa y volvieron a interrogarme. Yo les decía que ya había firmado y que a ver qué es lo que querían. Uno entonces me dice: «Pero, has firmado? Pues es ilegal. Luego me quedé muy mal porque me hicieron tres preguntas y no supe



contestar: Quién descubrió America, quienes eran los Reyes Católicos y quién dio la vuelta al mundo. Decían que como estaba estudiando historias tenía que saberlo. No se si querían ver hasta qué punto habían acabado conmigo. Cuando llegué a casa lo primero que hice fue mirar esas preguntas porque no las sabía. Me llegaron a crear una confusión tal... Y les tenía tanto miedo... Estaba convencida que me iban a pegar un tiro, tanto en Intxaurrenondo como en Madrid. En Madrid llegué a pedirles que me mataran. Yo veía que habían terminado conmigo como persona, psicológicamente muy mal.

Volvieron otra vez y me llevaron a otra habitación. Antes de entrar se pusieron una bufanda tapando los ojos y comenzaron a interrogarme. Creo que eran guardias civiles de Orbaizeta porque preguntaban sobre el pueblo de mi novio. Me decían que ya me conocían, sabían dónde había comido, etc. Me preguntaban por la zona: Irati, Azpegi... Me dieron un montón de nombres que sólo conocía de oídas. Me preguntaron sobre los puestos fronterizos, etc. Todo esto era en un tono sarcástico. Burlándose. Me hicieron fregar una vez el sitio donde ellos estaban, pero fue porque me dijeron que llevara un cubo de agua y como éste estaba roto se cayó todo el agua y tuve que recogerlo.

En Madrid me vio un forense que era el mismo de Intxaurrenondo, (bajito, con gafas, etc.) y me preguntó si había sido maltratada. Le dije que no. Es que no te podías fiar de nadie, tenía mucho miedo. Me decían: «No dirás que te hemos torturado», encima intentando convencerme, «porque nos hemos portado muy bien contigo y si dices algo te vamos a esperar en la calle, vamos a ir a por tí, y no para detenerte»...

En la Audiencia Nacional

Luego pasé a la Audiencia Nacional y allí me llevaron a los calabozos. Lo que pensé que me tocaba con la Policía Nacional, yo no me creía que estuviera en la A.N. Luego me subieron a una sala y conocí a mi abogado. Declaré ante el juez y el fiscal. No rectifiqué la declaración ni denuncié malos tratos. Tenía mucho miedo. Dije, incluso, al abogado, que no iba a decir nada de lo que se había hecho.

Allí ví a mi hermano y a mi cuñado y me derrumbé totalmente. Me puse a llorar como una loca. No sé si me impresionó verlos o qué... De allí fui a Carabanchel. Aquello me pareció el cielo, era volver a vivir. Luego también tenía ganas de llorar pero no podía. Las compañeras de la cárcel me contaron lo de Mikel.

La finalidad de un recurso

Nos metieron a Jon y a mí a la cárcel porque según la fiscal teníamos que pagar la fianza de 300.000 pesetas. Al día siguiente estaba el dinero de cada uno de nosotros en Madrid y la fiscal no quería firmar y como tiene la posibilidad de tres días para recurrir, los utilizó. La fiscal debió ir detrás del juez

diciéndole: «No hay derecho, toda la gente que tiene relación con ETA sale a la calle sin más... y entonces el juez se asustó un poquito.

Creo que nos llevaron a la cárcel porque entonces la versión oficial caía por tierra e intentaban tenernos más tiempo, pero no pudieron porque el juez decretó nuestra libertad.

Esnaola me dijo que no tenía ningún cargo contra nosotros pero que la fiscal nos iba a hacer pasar dentro 3 días por recurrir al Fiscal supremo. Pero que podía llegar a pasar de uno a tres meses, sin tener nada, está previsto en la Ley Antiterrorista.

Cuando me llevaron a Carabanchel en una furgoneta, iba con tres del GRAPO y me dijeron que pidiera ser vista por un médico porque sino me iban a tener incomunicada. Yo lo hice pero el médico no venía y mis propias compañeras obligaron a que me pusieran con ellas. Al día siguiente teníamos una salida a las 8 de la mañana, pero yo no salí hasta las 11 que fue cuando vino el médico.

Libertad sin fianza

A los tres días salí a la calle en libertad sin fianza. Tengo que presentarme en el Juzgado de San Sebastián el uno y el quince de cada mes, pero es irregular...

A la salida, estando en Enderlaza, cuando el rastreo buscando a Mikel, reconocí a dos guardias civiles de Intxaurren que estaban a unos 50 metros de donde estaba yo. Yo estaba con dos primas de Mikel y dije: «Bueno, venir una conmigo que yo me voy al coche» y la otra se fue donde la Cruz Roja. No me dí cuenta que detrás tenía a otro. Fueron hacia el coche, lo miraron bien... Yo salí del coche y fui a dónde estaba la Cruz Roja. Me metieron en una ambulancia y hasta que creo que los despistamos. Entonces me pasé al otro coche. Ellos venían detrás riéndose. También el día que fuimos al juzgado aparecieron unos, nos miraron y desaparecieron.

Ahora lo que me pasa a las noches cuando apago las luces, es que veo unas sombras extrañas, sombras irreales. Tengo que dormir con las luces encendidas. Cada vez me vienen más las imágenes.

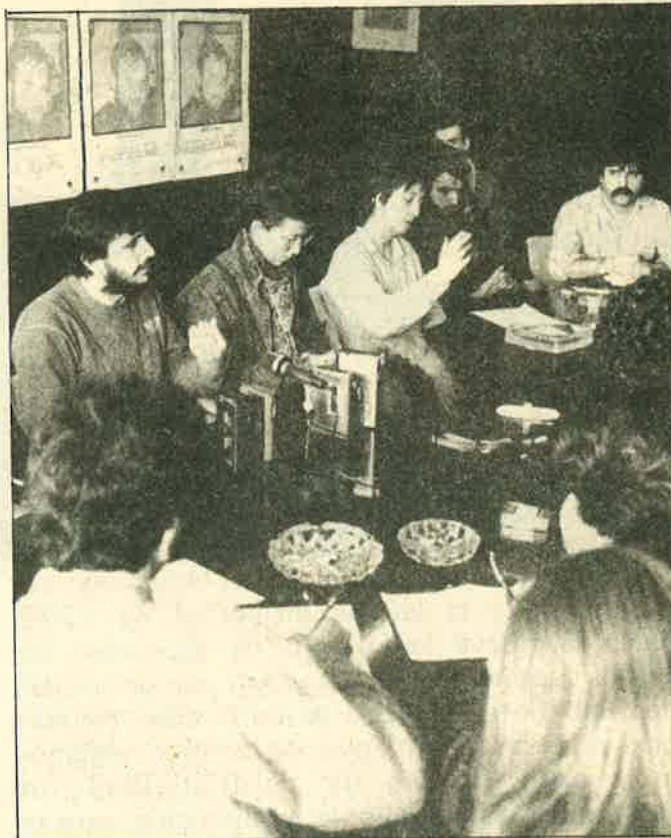
Lo que más miedo me da es lo de la pistola y lo de la sangre.

Hay un informe médico.

Recogido por T.A.T.
el 14 de diciembre de 1985

Testimonio recogido por T.A.T. el 14 de diciembre de 1985

Este testimonio está recogido unos días después de salir en libertad y sin que hubiera aparecido en el río el cuerpo de su novio. La joven se encuentra muy afectada y con mucho miedo a contar lo que le hicieron debido a las muchas amenazas.



Idoia Aierbe, Mikel Zabaltzaren gorpua aurkitzen duten unean...



Recorrer la panorámica de la legislación especial desde la ley de diciembre de 1978 hasta la nueva ley de 26 de diciembre de 1984 supone realmente entrar en un verdadero laberinto en el que se entrecruzan estrategias diversas. Estrategias de control hegemónico ante formas de conflictividad no controlada, estrategias de legitimación ante la ausencia de mecanismos de regulación de nuevos conflictos sociales, reales o potenciales, estrategias de consenso, con lo que tienen

de pedagogía del sometimiento, unidas a las de culpabilización, estrategias de centralización y totalización del poder junto a las de expropiación de toda pretensión de poder y de autonomía de sujetos sociales agentes de movilidad social, estrategias incluso que se plantean con una cierta simbología de la eticidad en la que ante realidades antagónicas, el Estado liberal se presenta como el mejor fin y como el mejor valor, bien servido por estrategias de comunicación-incomunicación manufacturada.

«Legislación antiterrorista»

Tendencia al crecimiento

Para desentrañar todas estas reacciones y de forma más inmediata se puede intentar mostrar ciertas tendencias que se vienen dando en el desarrollo de la legislación especial, tendencias que de alguna manera pueden descubrir las estrategias citadas. Estas tendencias pueden calificarse de expansión, de crecimiento. Por un lado, crecimiento de la propia legislación especial que amplía cada vez más sus contenidos y por otro lado extensión de los criterios de excepción, (que animan este tipo de legislación) hacia fuera, contaminando de excepcionalidad a la propia legislación ordinaria común, esto es, «normalizando» la excepción. Estas dos direcciones

de crecimiento suponen a su vez, por un lado la ampliación de las zonas sociales criminalizadas, con el consiguiente crecimiento en contundencia y en incontrolabilidad de las instancias de control penal, preventivo y represivo, del aparato estatal, y por otro lado la perversión de la organización jurídica del Estado de Derecho liberal que pasa a lo que podría calificar como estado absoluto de Derecho.

De todas maneras, aunque se hable de perversión o de corrupción de la legislación cuando se trata de la legislación especial, esta especialidad legislativa lo que hace precisamente es sublimar los rasgos desiguales y autoritarios, los rasgos conflictivos, que

están presentes tanto en la legislación ordinaria como en las instancias estatales y por lo tanto aún suponiendo un «plus» respecto de la llamada ordinaria, no supone la legislación especial una modificación sustancial de la legislación y del Estado liberal. Esta precisión nos parece importante para mejor situar el objeto que estamos viendo.

Si en diciembre de 1978 se hablaba de «medidas especiales en relación con los delitos de terrorismo cometidos por los grupos armados» y de temporalidad de la vigencia de la ley, en enero de 1979 se habló de «protección de la seguridad ciudadana» y en diciembre del mismo 79 y con un simple decreto, se amplió la temporalidad de la ley de

1978 y se ampliaron también las competencias de la Audiencia Nacional. En diciembre del 80 se habla del art. 55.2 de la Constitución y se acaba la temporalidad las medidas especiales se plantean con vocación de permanencia, y si en mayo de 1981 se habla, en una nueva ley, de «defensa de la Constitución» y en junio de 1981 de «alarma, excepción y sitio», a principios del 83 de «zona especial norte» y en la última ley de diciembre del 84 se desborda el marco de excepción del art. 55.2. se tipifican delitos para quienes «integren... se relacionen... proyecten, ejecuten, organicen, cooperen, provoquen, encubran, son términos de su art. primero, y se llega incluso a aplicar con carácter extraterritorial (art. 2).

Esto no es una simple acumulación semántica sino que responde al proceso de crecimiento que he dicho antes y también a una determinada utilización de los lenguajes. Si en diciembre de 1978 se suprimen garantías individuales, se potencia la indefensión y se potencia el poder del ejecutivo sobre el judicial, se expresa la especialidad jurisdiccional a través de la Audiencia Nacional y se presume la culpabilidad declarando flagrantes todos los delitos que aquella ley contenía, en enero del 79, a través de un Decreto, que no habla de castigar sino de proteger, (aquí la filantropía es la otra cara de las relaciones de dependencia y de la voracidad del Estado y la «protección» pertenece a la estrategia del consenso) y de «proteger la «seguridad ciudadana» (el Estado autoprotegiéndose en el ciudadano-Estado), no sólo amplía el catálogo de delitos con los de apología, ampliación hacia la expresión de opiniones, y con la colaboración, ampliación de la criminalización hacia una multitud de comportamientos de difícil delimitación, sino que a efectos de procedimiento especial habla incluso de delitos comunes como el robo o el hurto de uso de vehículos de motor. De esta manera los delitos contra la propiedad, que como se sabe son atribuidos en su gran mayoría a los no propietarios, se vinculan con el binomio legal, ya inseparable terrorismo-seguridad ciudadana. Este decreto ha tenido un curioso desarrollo, desde una orden del Ministerio del Interior de septiembre de 1980 que crea un Centro de Estudios de Protección Ciudadana dependiente de dicho Ministerio, hasta otra orden ministerial de abril de 1983 que obliga a comunicar a la policía cualquier contrato de venta o arrendamiento de viviendas o locales considerando la no comunicación un acto que atenta a la seguridad pública y por tanto sancionable. Pocos días después de la publicación de esta orden se suspendió su aplicación.

Vocación de permanencia

En diciembre del 80 decía que la ex-



cepción se plantea con vocación de permanencia, no hay límite de vigencia temporal y se reproduce la ley del 78, y en mayo de 1981 se modifica el derecho penal común añadiéndose arts. en el C.P. de carácter claramente excepcional, algunos ya vistos procedentes del decreto del 79 y otros nuevos como por ej. el que contempla orden de cierre de medios de difusión, automática a la admisión de la querrela fiscal, con lo que supone de ataque a la libertad de expresión, así como de privilegiar la acusación frente a la defensa, la presencia del m.f. como «dominus» del proceso. También supone adelantar la sanción a un momento anterior a la posible sentencia condenatoria, potenciando el carácter de ejemplaridad del proceso, reafirmado la culpabilización «a priori», negando la igualdad formal de las partes. Así mismo aparece ya la figura de la delación que aniquila los contenidos básicos del principio de legalidad y al centrar el proceso en la confesión, en la autculpabilización y en la acusación secreta remite a los momentos más oscuros de la Inquisición. Además de ello se agravaron en esta ley del 81 conocida como de «defensa de la Constitución» las sanciones y se amplió la posibilidad de responsabilidad penal por actos meramente preparatorios, esto es a actos que no suponen necesariamente la comisión de una conducta descrita por la ley como delito.

En junio del mismo año 81 se amplía la reserva del instrumental represivo con la ley de alarma, excepción y sitio en la que, por ejemplo, y con referencia al estado de alarma, se llega a equiparar un terremoto o una epidemia con movilizaciones sociales de huelgas en la producción o distribución de bienes y servicios.

La presencia más tarde del llamado Plan ZEN, que entre sus tácticas de «acción psicológica» sobre la población

contiene figuras delictivas como la de coacciones, lo que viene es a potenciar aún más la capacidad de control ya otorgada a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Estas fuerzas cuanto más crecen en capacidad de control, capacidad de interpretación y aplicación autónoma de la legislación, largas detenciones, registros, control de las comunicaciones..., crecen también en defensas para ser controladas, de manera que no solamente se constituyen en una manifestación autónoma de coerción administrativa de la libertad, sino también en una gran máquina capilar que pretende extenderse por todo el espacio social y que supone la monopolización de lo político como política de orden público ofreciendo respuestas policiales a la conflictividad y movilidad social. La presencia central de la figura del sospechoso, y la sospecha es la antesala de la culpa y la sospecha sistemática genera la alarma y no al revés, supone inicialmente la totalización criminalizadora del ámbito de la «zona especial norte» (País Vasco y Navarra según el texto).

Decíamos antes que en la última ley de diciembre pasado se desborda el marco de excepción determinado por el art. 55.2 de la Constitución y se plantea la aplicación extraterritorial de la ley. Puede indicarse que antes de aprobarse esta ley, en su fase de proyecto contenía incluso la criminalización no sólo de conductas sino de fines y aparecía un nuevo concepto, suprimido en el texto definitivo que era el de la subversión. Brevemente se puede decir que esta ley confirma toda la legislación anterior pero no se limita a recogerla sino que también en él se amplían las perversiones que se han visto hasta ahora potenciando la capacidad punitiva y ampliando la inseguridad jurídica.

Se pasará a continuación a hacer una exposición y comentario de la «Ley Orgánica 8/1984 de 26 de diciembre contra la actuación de bandas y elementos terroristas, y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución» (BOE, 3 de enero 1985), que como ya el mismo título indica, es más amplia que lo que permite el contenido del art. 55.2 de la Constitución española de 1978.

Artículo 1º: Laxitud descriptiva

Amplitud del ámbito de aplicación en lo relativo a las personas y a los hechos: «personas integradas», «relacionadas», «provoquen», «organicen», «ejecuten», «cooperen», «provoquen a la participación», «encubran», actos de «apología». Dada la extremada laxitud de la descripción legal, se dificulta su adecuación al principio de legalidad en materia penal y al principio de culpabilidad o de responsabilidad penal. Se altera también el principio de fragmentariedad, de «último recurso» que afecta al Derecho Penal, que sólo debe actuar, (y con una interpretación que privilegie

los derechos y las libertades, cuando otros recursos menos violentos hayan sido utilizados.

Llama la atención en este primer artículo la vulneración de la presunción de inocencia. Se supone que para que haya una definición de culpabilidad debe darse una sentencia firme. Cuando el art. 1º de esta Ley, que contiene también normas procesales, dice que «la presente ley es de aplicación a las personas integradas en bandas armadas o relacionadas, etc.» lo que se está haciendo es dar una definición «a priori» de culpabilidad, una definición previa en la que se supone la culpabilidad, mientras que la inocencia debe ser declarada posteriormente. Esta consideración que la ley hace tiene especial importancia de cara a la posible violación de derechos en la detención, registros y control de comunicaciones que, como luego se verá, se realizan sin el debido control judicial, convirtiéndose quien realiza la detención, control o registros en un protagonista privilegiado de la culpabilidad y criminalización de sujetos a los que, inicialmente, debía protegerse en su libertad y presunción de inocencia.

Artículo 2º:

Extraterritorialidad

Se rompe el principio de territorialidad en la aplicación de la ley penal al establecerse la competencia de los Tribunales españoles, aunque la «comisión se realice fuera del territorio nacional».

Artículo 3º:

Agravación de penas

En su epígrafe primero se establece la agravación de las penas, rompiendo así las reglas de determinación de las penas que establece el Código Penal y alterando el principio de igualdad.

En el párrafo segundo de este epígrafe, al asimilar la frustración a la consumación, se modifican también las reglas generales del Código Penal, que establece una sanción al delito frustrado, alterándose las reglas de la responsabilidad penal.

En su epígrafe segundo, por razón de la víctima, se agravan las sanciones, modificándose la valoración y protección de los bienes jurídicos existentes en el Código.

De nuevo se modifican en el **Artículo 4º** las reglas de responsabilidad penal contenidas con carácter general en el Código Penal para los supuestos de apología, en la constante de excepcionalizar la aplicación de la Ley Penal.

Disolución de asociaciones

El **Artículo 5º** contempla la



posibilidad de declarar ilícitas y disolver «asociaciones, sociedades o centros colectivos de actividad política, cultural o social» tras la condena, en aplicación de esta ley, de miembros activos de ellas, siempre que dichas asociaciones «induzcan, amparen o encubran» delitos comprendidos en la Ley. La debida exigencia de conexión directa entre comportamientos individuales de miembros de dichas asociaciones, y la actuación social, queda enormemente diluida, cuestionándose no sólo la libertad de asociación (Artículo 22 de la Constitución), estableciéndose la posibilidad de una responsabilidad colectiva derivada de la individual, limitándose el ejercicio de derechos políticos o de simples actividades de cualquier tipo (Artículo 50 de la Constitución, en relación con el 20 bis), estableciéndose sanciones, como la disolución de asociaciones, alterando el principio de legalidad de las penas.

Premio a la delación

El **Artículo 6º** amplía la figura del desistimiento, y contempla la figura del delator, que, además, se premia. Esto, junto a otras consideraciones, supone violar el principio de igualdad de las partes, porque se privilegia la delación —acusación— sobre la defensa.

El **Artículo 7º** establece penas por mera pertenencia, «integrantes», y altera de nuevo las reglas generales contenidas en el Código Penal para los casos de provocación, conspiración y proposición, privilegiando el castigo y la no-libertad sobre la libertad. El **Artículo 8º** también agrava determinados su-

puestos según la forma de realización.

El **Artículo 9º** se refiere a la colaboración, «Obtenga, recabe, facilite, cualquier acto de colaboración», y contiene sanción específica, de manera que la colaboración viene a tipificarse como un delito, más que como una forma de participación, alterando, por su indefinición, el principio de la legalidad de los delitos, ampliando la criminalización al margen de la responsabilidad por comisión.

Criminalizar la opinión

El **Artículo 10º**, delito de apología, de difícil definición, supone la posible introducción del llamado «delito de opinión» (criminalización de las opiniones), que puede atentar contra la libertad de expresión reconocida constitucionalmente (**Artículo 20º** de la Constitución), estableciéndose una enorme indefinición en cuanto a la forma de realización («artículos de opinión, reportajes, informativos, composiciones gráficas, comunicados y, en general, cualquier otro modo en el que se materialice la difusión»); indefinición peligrosa por la enorme amplitud que permite.

Además permite, en relación con el **Artículo 21º** de esta ley, la clausura del medio de difusión, incluso el cierre provisional del medio, una vez admitida la querrela del Ministerio Fiscal. Se produce así, previamente a una sentencia firme, la transformación de una medida cautelar en una verdadera sanción anticipada, con una posición de dominio del Ministerio Fiscal, esto es, de la acusación sobre la defensa, violándose el principio de legalidad de

las penas, el de igualdad, el de presunción de inocencia, y el de libertad de expresión.

Jurisdicción especial

El **Artículo 11°**, referido al órgano jurisdiccional competente, atribuye a los Juzgados Centrales de Instrucción y a la Audiencia Nacional, la competencia para la aplicación de la Ley. Así, jurisdicción especial, aunque la ley habla de ordinaria, alterando el principio al juez natural (**Artículo 24.2** de la Constitución) e impidiendo el debido control judicial, dada la centralización, sede en Madrid, de estos órganos jurisdiccionales. Asimismo, el **Artículo 12°**, al establecer un procedimiento de urgencia, atenta contra las garantías de la defensa y contra la igualdad entre la acusación y la defensa.

Los **Artículos 13°**, «**detención preventiva**»; **14°**, «**control judicial de la detención**»; **15°**, «**incomunicaciones**»; **16°**, «**detenciones y registros domiciliarios**», y **17°**, «**observación postal, telegráfica y telefónica**», se refieren, precisamente, al desarrollo del **Artículo 55.2** constitucional. La detención gubernativa hasta diez días, comunicando la ampliación de la detención al juez en las primeras 72 horas, y disponiendo el juez de 24 para denegar o autorizar la prolongación, deja, en aplicación del **Artículo 55.2**, vacío de contenido el **Artículo 17.2** de la Constitución. Sin

embargo, el conjunto de los artículos (13, 14, 15 y 16) relativos a la detención con incomunicación, en relación con los derechos del detenido contemplados en la Constitución (**Artículo 17.3** «no obligación de declarar», «asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales») y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (**Artículos 520 y 527**), muestra la violación, en las detenciones realizadas en aplicación de esta ley, de los derechos reconocidos al detenido, así como la excepcionalidad con la que se ha modificado el **Artículo 527** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reduciendo, para los casos de incomunicación, los derechos del detenido, en contradicción con la Constitución.

Secuestro administrativo

El **Artículo 17.3** de la Constitución garantiza la asistencia de abogado al detenido. Por el contenido del **Artículo 520** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede pensarse que el derecho de asistencia letrada tiene un doble contenido de garantía o de presencia, y de asistencia o asesoramiento. Por ley, debe garantizarse el contenido esencial, **Artículo 53.1** de la Constitución, en relación con el **Artículo 17.1** de la Constitución. Lo que ha hecho el **Artículo 527** (reducción de derechos en caso de incomunicación) es regular la presencia pero no la asistencia de abogado. Para la garantía de que

no haya coacciones o malos tratos, no se necesita abogado; cualquier persona en principio podría hacerlo. La asistencia letrada, en cuanto asesoramiento, tiene sentido en la entrevista que se suprime en el **Artículo 527**, y tiene sentido con el abogado de confianza, que también se suprime. Suprimir, además, que se comunique a quien desee el detenido el hecho y lugar de la detención, lleva a pensar más en una forma de secuestro administrativo que en una detención con garantías. Así puede pensarse en la violación del **Artículo 17.3** y **53.1** de la Constitución, en el **Artículo 527** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en todos los casos de detención con incomunicación.

Además, todas las limitaciones contempladas en estos artículos son potestades facultativas de la Administración; Administración o poderes públicos obligados por la Constitución a «promover las condiciones de igualdad y libertad», y a que, todas sus actuaciones que puedan limitar los derechos de la persona, deban estar afectados por la presunción de inocencia, por ejemplo, que no es un principio general del Derecho sino un derecho público subjetivo y, por tanto, una obligación de los poderes públicos. La práctica de la aplicación de la ley que estamos viendo, rompe los límites y los controles que deben enmarcar la actuación de la Administración pública, y no es sólo una muestra de



Esteban Muruetagoyenaren hiletak Ondarrun

incontrol, sino que, si el ejercicio de una potestad discrecional de la Administración puede reducir derechos del Título I de la Constitución, el mismo equilibrio formal del Estado de Derecho se rompe a favor de la Administración y en contra de los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Dominio e incontrolabilidad policial

La práctica de la detención en aplicación de esta ley, muestra una clara situación de dominio e incontrolabilidad policial, ausencia de garantías, iniciativa policial sobre la judicial, no garantiza el debido control judicial, viola derechos del detenido, permite desplazamientos del detenido a otra población, dificulta posteriores ejercicios de derechos del detenido, excepcionaliza y dificulta la posible aplicación de la normativa sobre «habeas corpus» («que deberá seguirse ante el juez central de Insutrucción»); declara indirectamente autores de delitos flagrantes a los detenidos al permitir la inmediata detención cualquiera que fuese el lugar o domicilio donde se «ocultasen» o «refugiasen», con lo que tiene la culpabilización «a priori», y violación del Artículo 18.1 de la Constitución («se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen»).

El posible control postal, telegráfico y telefónico (Artículo 17) puede ser, «en caso de urgencia», ordenado por el Ministro del Interior o el director de la Seguridad del Estado, dominando así la «urgencia», que es interpretada por la Administración sobre el mandato constitucional y, de nuevo, teniendo la iniciativa un órgano del Poder Ejecutivo antes que un órgano judicial que carece, de nuevo, de capacidad para ejercer el debido control sobre la Administración.

En la misma dirección, parecen claramente insuficientes las referencias a la «garantía y control de las medidas» del Artículo 18° de la Ley, que consiste básicamente en que, al menos cada tres meses, el Gobierno informará al legislativo del uso que se hace y del resultado obtenido por la aplicación de las medidas adoptadas; información ésta, que en la práctica no se realiza siquiera a los plenos del Congreso y del Senado, sino a sus respectivas Comisiones.

Pena anticipada

El Artículo 19 se refiere a la prisión provisional, que se plantea como incondicional para acusados de delitos con penas de más de seis años y un día, e incluso para penas inferiores, atendiendo a las «circunstancias» y «antecedentes» del reo. La prisión provisional se utiliza, así, como una pena anticipada e intimidatoria que, además, se realiza en régimen cerrado, en detrimento de derechos del preso. Incluso, ampliando el tiempo de prisión provisional, se penaliza la puesta en libertad sólo con que el Ministerio Fiscal recurra la decisión, con lo que, dada la estructuración del Ministerio Fiscal, se produce una situación de dominio del Poder Ejecutivo sobre el Judicial, atentando al principio de inocencia y de libertad como anteriores al de culpabilidad y no libertad, rompiendo el principio de igualdad.

Por lo que respecta a los Artículos 20° y 21°, ver los comentarios hechos al Artículo 5°.

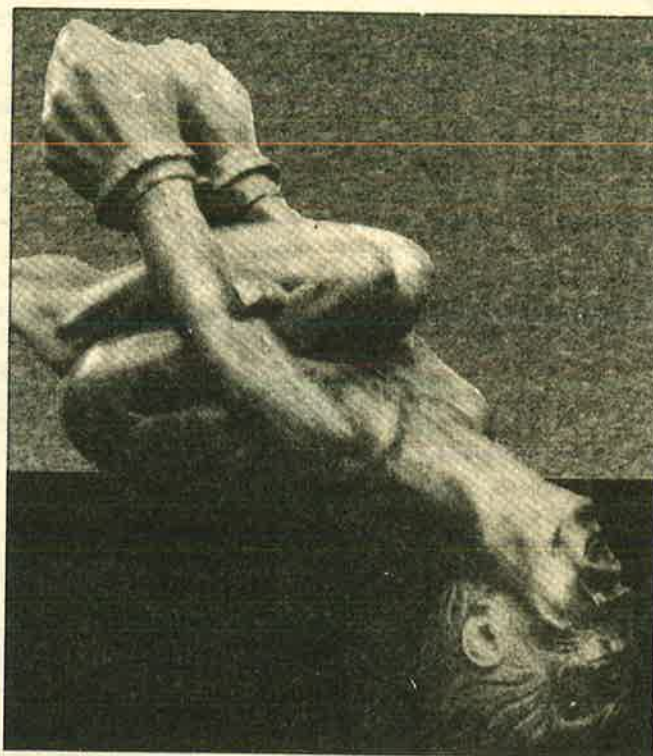
Artículo 22°:

Suspensión de cargos públicos.

Suspensión de cargo público automáticamente a la firma del auto de procesamiento. De nuevo, una verdadera sanción anticipada, con violación del principio de inocencia y de legalidad, e incluso con lo que supone de ataque al ejercicio de derechos políticos y al principio de la soberanía popular.

Las normas sobre «agilización del procedimiento» del Artículo 23° pueden atacar el principio de igualdad y de garantías de la defensa, y agravar la situación de indefensión.

**GRUPO DE PROFESORES
FACULTAD DE DERECHO
UPV/EHU**



«Vendrán por tí, por mí, por...»

¿Quién fue Mikel Zabalza? El brazo ejecutivo del poder lo consideró sospechoso de colaborar o pertenecer a ETA, aplicándole lo que tiene estipulado para estos casos. Los que le conocieron, y se atrevieron a manifestarlo, veían a Mikel Zabalza, sin embargo, así:

Cómo era Miguel M^a Zabalza Garate

Hasta los catorce años estuvo estudiando en la escuela de la Fábrica de Orbaizeta, ayudando en los trabajos de la casa.

A los quince años, durante la temporada del pastoreo de invierno fue como pastor de las ovejas de casa, a la parte de Euskadi Norte. En mayo regresó, y siguió colaborando en las labores del caserío. Al otro año volvió a ir otra vez durante esa campaña.

Ya no volvió a ir con las ovejas como pastor, pero siempre sintió una afición hacia todo lo que se relacionaba con dicho trabajo, como es hacer quesos, ordeñar ovejas, esquilas, etc.

Cuando se traían de vuelta las ovejas, por las cañadas, siempre venía él, incluso cambiando los turnos de su trabajo. No sólo hacía esto con las ovejas, sino con la patata y todo lo relacionado con las labores agro-pecuarias de su casa natal. Además, siempre pasaba sus vacaciones en casa con su familia, o procuraba cogerlas para ayudar en alguna campaña agrícola o ganadera. Siempre estaba dispuesto a ayudar en lo que hiciese falta, tanto a su familia como a algún vecino.

A partir de los diecisiete años compaginó los trabajos del caserío con otros que le surgían por temporadas fuera de su caserío, siempre con la finalidad de ayudar en casa económicamente; por ejemplo, cuando hizo el Servicio Militar en Irún le tocó la lotería y el dinero lo entregó en casa. Ayudó en la compra de una oruga, en los arreglos de cualquier avería de las maquinarias agrícolas; a través suyo, que visitaba ferias de maquinaria agrícola, compraron el tractor.

Miguel Mari trabajó con Gil Industrias en Ibarrodo (Valle de Salazar); en la explotación de una marmolera de Itolaz (Aezkoa); durante seis meses con Industrias Gamiz (Alava), y durante la temporada de invierno, que duró seis meses, como bombero en Lesaka.

Después entró a prueba como chófer en la Compañía de Tranvías de Donostia, por mediación de un primo suyo que trabajaba allí. Luego se le hizo fijo, hasta la fecha en que desapareció. Llevaba en la citada compañía cinco años.

SU FAMILIA



Informe sobre la detención de Manuel Vizcay Zabalza y su primo

Día 26 de noviembre. A las 2.15 suena el timbre. Tras dos toques largos, mi primo Mikel se levanta para abrir la puerta. Yo sigo en la cama y empiezo a oír gritos entre sueños. Para cuando me despierto ya están en mi habitación, con mi primo por delante y con las manos levantadas.

Le preguntaron: «¿Quién está aquí? —Es mi primo Manolo que está trabajando en Donosti. —Pasad a la cocina —nos dijeron— mientras vengan unos vecinos, que vamos a realizar un registro». Mientras estamos esperando, uno de los guardias

civiles que han venido a detenernos, le empieza a decir a mi primo: «—Hijo puta, cerdo. Ya has caído. Ha llegado tu hora». Todo esto gritando.

Este guardia civil no dice nada de mí, y otro, en un tono mucho más suave, me dice: «—A tí también te conocemos. —Me extraña», le contesté.

Mientras llegan los dos vecinos, le mandan a mi primo que se vista porque lo van a llevar detenido.

Cuando llegan los vecinos se comienza el registro. Tras acabar el registro me hacen firmar con los testigos, en la hoja del registro, en la que se pone que se llevan una carta y una lista de teléfonos (son las tres de la madrugada).

Salimos de la casa y nos registran los dos coches —el de mi primo y el mío—.

Tras el registro de los coches, le dicen a mi primo que se monte en su coche para ir con él al cuartel, y a mí me montan en un coche de ellos camuflado.

Por delante y por detrás van a cada Patrol de la Guardia Civil.

A la llegada al cuartel me ponen un pasamontañas de la Guardia Civil, y me introducen en el cuartel.

Nada más llegar me dicen que escriba mi nombre y con quién me relaciono, y sus coches. Cuando estoy realizando este escrito, empiezo a oír ruidos en la habitación de al lado. Conforme va pasando el tiempo y me van preguntando sobre algunas cosas, van subiendo los ruidos, y se nota que son ruidos guturales, de vómitos, de Mikel.

Hacia las seis de la mañana, los sonidos de vómitos van en aumento, de tal forma que se oyen muy altos, y aparece un Guardia Civil para ponerme la radio a tope. Ven que sigo oyéndole, y al poco

rato me trasladan de habitación. No oigo ya más a Mikel durante la detención.

Durante la mañana me van preguntando por mi primo, sobre su vida, etc.

Es a la noche cuando me preguntan sobre la ropa que llevaba mi primo en el momento de la detención. Sólo recuerdo el anorak azul. (En ese momento me mandan vestirme). Durante todo este día me tienen encapuchado con un cucurucho hecho con una hoja de periódico.

Manuel VIZCAY



Mi primer monaguillo

Fui nombrado por el señor arzobispo de Pamplona párroco de Orbaiceta, el día 30 de octubre de 1972.

Miguel Mari Zabalza Gárate vivía en su casa nativa, «Casa Lorentxo» del barrio de la fábrica de Orbaiceta. Tendría entonces, cuando le conocí, dieciocho años. Toda su familia, padres y nueve hermanos, consideraban y consideran al párroco como ministro de Jesucristo, y siempre le han recibido como tal. Las puertas de «Casa Lorentxo» están siempre abiertas a todos, y, sobre todo, las puertas de su corazón.

Miguel Mari fue mi primer monaguillo en la capilla de la fábrica de Orbaiceta. Su labor era ayudarme en todo lo que un joven, con su espíritu y fortaleza, puede hacer por la Iglesia. Me ayudaba sobre todo en arreglar y restaurar objetos de la capilla. Hubo también que restaurar la ermita de San Esteban, en el monte Azalegi, a 1.100 metros de altitud, y Miguel Mari, con su motosierra al hombro, subió hasta la ermita, y de

un árbol caído hizo el altar y varias peanas para las imágenes de los Santos.

Miguel Mari era servicial, buen cristiano, no-violento, siempre deseando ayudar a todos, sincero, cordial... Era un hombre para los demás.

Participaba Miguel Mari, como toda su familia, del espíritu de sencillez, servicialidad y fraternidad del hermano Francisco Gárate, pariente suyo beatificado por Juan Pablo II el día 6 de octubre de 1985.

En el funeral de Miguel Mari, el día 18 de diciembre de 1985 en la parroquia de Orbaiceta, destacué en la homilía lo siguiente: «En el mundo de hoy te encuentras con personas que tienen la piel fina, son brillantes en su exterior, pero por dentro están llenos de malicia y mentiras. Nuestro hermano Mikel era lo contrario; tenía la piel áspera por el trabajo, por su esfuerzo en servir a todos, y su corazón era sano, fuerte, recto, sencillo, noble... amable con todos. Era Mikel como el roble de nuestros montes de Irati: por fuera la piel rugosa, áspera; pero por dentro —tanto el roble como Mikel— sano, noble, lleno de vitalidad...».

Entre paréntesis: en ningún momento de la homilía dije que «Mikel murió como Jesucristo», cosa que me achacaron varios medios de comunicación y hasta el señor ministro del Interior en el Parlamento español, tergiversando y manipulando la homilía.

Esta es mi humilde impresión, como párroco de Orbaiceta, de un feligrés: Miguel María Zabalza Gárate, que se nos fue en circunstancias tan dramáticas, y que esperamos encontrarnos en el cielo, por la misericordia de Dios y gracias a la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, confiando en la palabra de Jesús mientras tanto: «La verdad os hará libres». «Dejad que venga el Señor. El iluminará lo que esconden las tinieblas...» (San Pablo).

**CURA-PARROCO
de ORBAICETA**

Quería mucho a su tierra

Me llamo Salvador, vivo en Barcelona y trabajo como profesor de Formación Profesional. Conocí a Mikel en uno de mis viajes a Donostia, junto con mi familia, para visitar a mis suegros y cuñados (entre ellos Idoia, novia de Mikel).

Le veía dos veces al año, pues dos eran las ocasiones en que estábamos en Donostia.

En verano, después de su jornada de trabajo con el autobús, íbamos a la huerta, a Fuenterrabía. Allí pasaba la tarde con él, «Salus», mi suegro y otro cuñado. Tenían una gran huerta, muy bien cuidada, y a la que dedicaba todas las horas libres que le dejaba su trabajo de conductor. Por la noche, en ocasiones, organizábamos cenas en la sociedad que, casi siempre, acababan en partida de mus.

A Mikel le gustaba todo esto, disfrutaba con ello. Solía hablar a menudo de su pueblo, Orbaiceta, al que se escapaba todos los fines de semana. Hablaba de sus rebaños, sus quesos, sus montañas, sus bosques y su familia, sobre todo de sus hermanos. Se notaba que quería mucho a su tierra, y yo, que soy de pueblo y vivo alejado también de él, le comprendía.

Nunca hablaba de política. Se sentía profundamente vasco, y a los suyos siempre se dirigía en euskara.

Era lo que se dice un buen chico, de hablar dulce y agradable (con ese acento tan vasco). Te caía bien de entrada. Siempre dispuesto a echarte una mano en lo que fuera.

SALVADOR





«Me lo puede hacer a mí»

Conocí a Mikel hace tres años, y en lo que pueda pensar de él, es que era una persona completamente normal. Le preocupaba lo que al 99% de los jóvenes de hoy: la novia, su piso, y sobre todo el trabajo; es decir, que era como yo, y lo que le hicieron a él me lo pueden hacer a mí.

J.F.P.L.

Pérdida irreparable

Mike! era para nosotros un gran amigo, con el que en numerosas ocasiones hicimos planes para ir de cena, o para pasar el día en salidas campestres, salidas en las que disfrutaba enormemente preparándonos la comida, cosa que lo hacía con mucho gusto.

Era un gran amante de la naturaleza, y le hubiera gustado vivir en un caserío cerca de Donostia, ciudad a la que adoraba.

Con frecuencia nos hablaba de su pueblo, Orbaiceta, al que echaba de menos. En numerosas ocasiones nos invitó a ir a su pueblo, para enseñarnos la zona y el valle, además nos hablaba mucho de cómo hacían el queso en su casa, y nos quería llevar al caserío para enseñarnos la elaboración del queso.

Nunca hablaba de política, y políticamente no estaba involucrado en ningún tipo de signo. Tampoco era partidario de la violencia como una vía de salida. Sí se sentía vasco, y le gustaba hablar en euskara, y siempre que tenía oportunidad hablaba en euskara, idioma que lo sentía como suyo y que quería perfeccionarlo.

De carácter amable, alegre, era una persona que se hacía querer, por el gran respeto y simpatía que mostraba hacia los demás.

Para nosotros, su injusta muerte ha supuesto una pérdida irreparable, la pérdida de un gran amigo que queríamos.

UN PAR DE AMIGOS



«Sé que Mikel no pertenecía a ETA»

He conocido a Mikel a través de mi hermana Idoia. Desde hace unos cuatro años me he relacionado con él, y nuestro trato ha sido muy familiar. Le conocía bien, porque prácticamente ha convivido con nosotros, ya que casi todos los días comía en casa. Desde el primer momento mis padres le acogieron como a alguien de la familia, dado su carácter afable y abierto, sin dobleces. Mi confianza para con él era absoluta, debido a la cual hemos tenido nuestras pequeñas discusiones, pequeños roces sin importancia, pero en nuestras conversaciones, aunque hubiera aspectos en los que no nos pusiéramos de acuerdo, sí había un punto en el que coincidíamos, éste era el de que no estábamos de acuerdo con la violencia. Debido a su carácter constructivo y práctico, no creía posible que por la vía de la violencia se llegara a conseguir el bien del pueblo. Por esto y por el grado de conocimiento que de una

persona da el trato diario con ella, sé que Mikel no pertenecía a ETA, y en cuanto leí la noticia de que se había fugado esposado, estuve convencida de que no era cierto y se lo dije al abogado; criterio éste que mantuve durante todo el tiempo que duraron las investigaciones sobre su paradero, hasta la aparición del cuerpo en el lugar donde, según la versión oficial, «se había fugado». No creo en esa versión, porque la versión de la fuga supone un acto suicida, y Mikel no tenía ningún motivo para suicidarse. Tenía su vida organizada: su trabajo, su piso, su novia... Todo esto proyectado hacia un futuro tranquilo. No puedo entender la terrible injusticia que tuvo que sufrir. Resulta paradójico que, precisamente él, una persona tan pacífica y humana, haya sido víctima de la violencia más cruel.

Josune AIERBE IRIBAR
(Profesora de EGB)

A sacar patata

Se hace bastante difícil dar la opinión de un amigo muerto, y más sabiendo cómo ha sido su «muerte».

Horas antes de que le detuvieran, me encontré con él en la Parte Vieja. El tenía tres cuartos de hora de descanso entre los turnos de trabajo, y yo estaba visitando clientes. Estuvimos tomando unas cervezas y charlando sobre temas laborales y otros.

Le encontré totalmente animado y alegre, esto era debido a que había resuelto favorablemente algunos problemas personales de tipo afectivo, que últimamente le habían hecho bajar la moral.

También me comentó que tenía cuatro días de vacaciones e iba a ir a casa de sus padres, porque tenían que terminar de sacar la patata.

Mi relación personal con Mikel había aumentado últimamente bastante, quizás porque nos veíamos más a menudo.

Entre otras cosas tengo que decir que nos prestó una ayuda total e incondicional hace cosa de dos años, cuando tuvimos (mi novia y yo) un accidente de tráfico cerca de su pueblo natal.

Koldo PEREZ FERNANDEZ

«Tenéis que aprender euskara»

Conocimos a Mikel en un partido de balonmano, cuando fue con Idoia a verlo. A pesar del desastre, él estuvo en todo momento con su sonrisa bondadosa y limpia, ni una sola palabra o frase salieron de su boca para faltar a nadie en ese primer partido ni en ninguno de los muchos que vio.

Mikel era tranquilo, nada agresivo, con mucha paciencia y personalidad. Después de cada partido se quedaba con todas nosotras a tomar algo, entablando conversación con cualquiera del equipo, creando con su forma de ser un ambiente de gran sencillez.

Mikel llevaba muy dentro de sí su pueblo natal, Orbaizeta, y siempre que podía se iba a ayudar a casa, como en sus últimas vacaciones, que se fue a sacar la patata. Cuando volvía, siempre nos traía queso o morcillas hechas por él, y nos decía que teníamos que ir a conocer su pueblo.

Además de Orbaizeta, amaba su lengua, «el euskara», y los niños. El



euskara era el idioma prioritario para él, menos cuando alguna persona no lo conocía, entonces, por consideración, hablaba en castellano, pero siempre terminaba diciendo lo mismo: «Tenéis que aprender euskara».

En cuanto a los niños, sabía llegar a ellos con gran cariño, quizás por haber sido el mayor de tantos hermanos.

Mikel era un gran amigo, teniendo grandes detalles, como el prestarse a llevarnos a cualquier jugadora lesionada al «Petrikilo» de Betelu, o a Baiona, donde el doctor Pourquier, con quien él estuvo tratándose de una hernia.

Políticamente pensamos que no tenía nada que ver con lo que han dicho de él en la versión oficial; creemos que era nacionalista. Está más que claro que no coincidía con las acciones de ETA, ni con la violencia en general. Decir lo contrario

es ensuciar sus ideales.

Con el triste suceso de Mikel, hay muchas preguntas pendientes de respuesta, y otras difíciles de contestar... como cuando las niñas nos preguntan: «¿Qué le ha pasado a Mikel?» «¿Por qué hay fotografías en la calle que pone *asesinado?*»

Mikel, físicamente, estaba mal por las intervenciones quirúrgicas sufridas en poco tiempo, y él lo sabía. Por eso, conociéndole, y sabiendo lo sensato que era, nunca creemos que intentara escapar.

Por último, decir que tu bondad, como amigo y compañero, estará siempre por encima de cualquier versión oficial, y esto a hecho que personas de ideas conservadoras que le conocían, hayan despertado de su letargo.

Mikel, seguimos mirando a los autobuses esperando el sonido del claxon, pero tú ya no estás. También te tenemos que decir que, si bien por causa tan reprochable como

tu muerte, ya hemos conocido tu querido Orbaizeta.

Firmado:
**JUGADORAS del
CLUB BALONMANO
LEIZARAN de ANDOAIN
ATLETAS del CLUB
ATLETICO SAN SEBASTIAN**

«Trabajaba en mi huerta»

Tengo una tienda de alimentación en el barrio de Irurak de San Sebastián. A mi tienda vienen a venderme productos de la huerta algunas personas de la zona, y entre ellas estaba Mikel, quien me fue presentado por Mariano Lopetegi, compañero de trabajo de Mikel y amigo mío desde hace muchos años.

A partir de ahí comenzó mi relación con Mikel. Era un gran conocedor de la vida del campo, ya que, como yo, ha nacido en un caserío. Nuestras conversaciones iban muchas veces encaminadas a lo que es la vida del caserío, porque el tema le interesaba mucho, tanto es así que, además de ocuparse de su huerta, solía venir a ayudarme a trabajar en la huerta que yo poseo en Astigarraga, ofreciéndose a ello de una manera espontánea, sin que se lo tuviera que pedir. Esto es suficiente prueba de su generosidad; en lugar de perder su tiempo libre en bares prefería echar una mano a sus amigos (esto no es corriente en gente que, como él, tiene toda una jornada de trabajo obligatoria).

En nuestro trato he podido comprobar que no tenía ningún fanatismo político. Su carácter era bonachón y pacífico; más dado a procurar las buenas relaciones con su entorno que a participar en actividades políticas, aunque eso no quiere decir que no amara a su tierra, pero desde una perspectiva nada violenta. El quería perfeccionar su euskara y lo practicaba conmigo y con todos los euskoparlantes que conocía, siendo para él la manera de contribuir a conservar la cultura de nuestro pueblo.

Con su muerte se ha perdido una gran persona.

Simón A. LASA



Buen humor

Para mí, Mikel era una persona simpática, sencilla, tranquila y hogareña, que cuando dejaba de trabajar buscaba a Idoia, daban unas vueltas, y a casa, que al día siguiente había que volver a trabajar.

Cuando tenía más tiempo libre solía ir a Orbaizeta a sacar la patata o ayudar a sus padres en el campo.

Tenía también buen humor, y era muy pacífico. Esto es lo que yo opino sobre Mikel.

**Arantza ARCE
(Ayudante de cocina)**

Verdadero amigo

Conocía a Mikel desde hace bastante tiempo. Era una persona agradable, campechano, trabajador, humano en el trato con todo el mundo. Para mí es muy difícil explicar cómo era una persona con la que he tenido mucho trato. Sólo puedo decir que yo le quería como a un verdadero amigo, y que he sentido tremendamente su «muerte».

Gurutze ARCE (Pedagoga)

Sereno y pacífico

No he conocido a fondo a Mikel. Lo que yo puedo decir es que siempre tenía una sonrisa en la boca y una frase agradable con todos. Tenía un carácter alegre; era una persona serena y pacífica, a la que nunca se le veía enfadado en su trabajo como conductor.

**Eulalia AGESTA
(Lavandera)**

Un chico de barbas

Conocí a Mikel hace casi cinco años. Como compañero, nunca tuve problemas. Recuerdo que él vivía en Intxaurreondo y le pedí que me encontrara una habitación para mí, lo que hizo enseguida.

También durante una temporada estuvimos haciendo cenas en casa de otro compañero; él siempre preparaba la ensalada, le gustaba mucho el ajo. Al terminar solíamos ir a tomar copas por Egia.

En cierta ocasión tuvimos una conversación sobre autobuses, y a él le parecía que había una gran saturación.

Otro de los recuerdos que tengo de él es un día que estuve yo de boda y a la noche aterrizamos en fiestas de Intxaurreondo, tropezando con él e Idoia; estuvimos hasta las seis de la mañana tomando potes y charlando, recuerdo que de lo que más hablamos fue de Orbaizeta, de las diferencias culturales, del matriarcado, del mayorazgo, etc.

Tengo un buen recuerdo de él. Todos los días me llevo sobresaltos, pues cada vez que veo un chico con barbas me parece que es él.

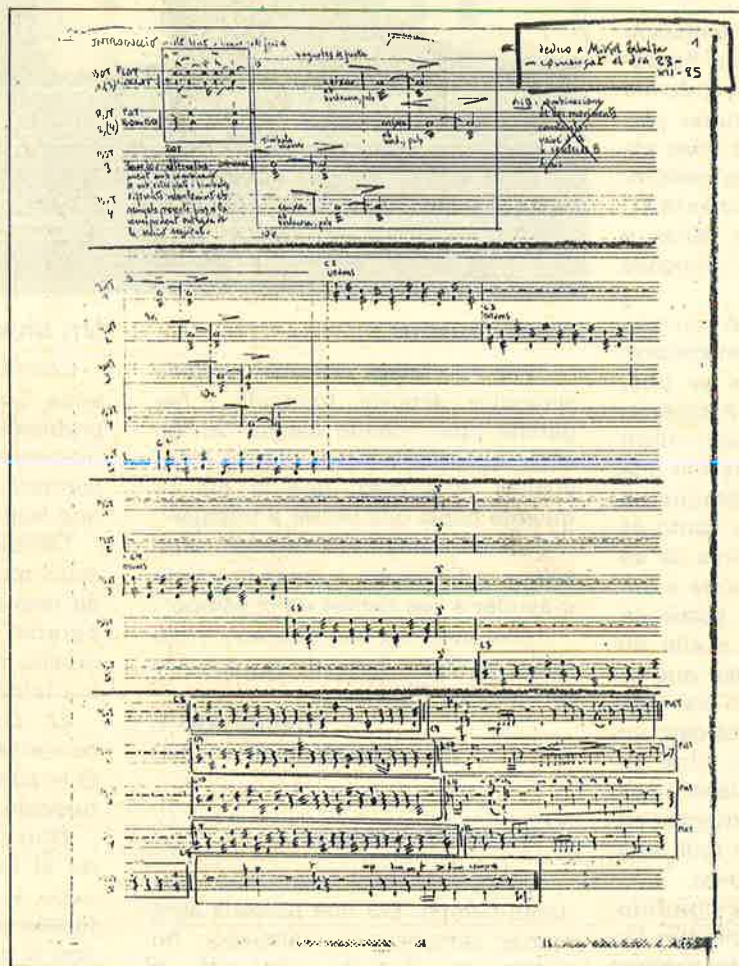
La muerte de Mikel ha supuesto un cambio para mí, porque he comprobado las grandes diferencias que hay entre mis compañeros de trabajo.

Los días que transcurrieron desde su detención hasta que apareció, fueron días de reflexión, pues pensaba y pienso que me pueden matar igual que a él, porque nuestro único «delito» es ser «euskaldunes».

EDURNE (Donostia)

In memoriam Mikel Zabalza ars paraphonica

Rafael Subirachs berak aitortu zuenez, musika-lan hau konposatzen ari zela suertatu ziren Mikel Zabaltzari buruzko gertaerak. Oraindik titulatzeko zuela musik obra, orbaiztarrari eskaintzea erabaki zuen.



Sou especialment convidat a la
CLOENDA DE L'EXPOSICIÓ «DALT DEL CAMPANAR»
 Divendres, dia 24 de gener de 1986

• **A les 8'30 del vespre: CONCERT**
«IN MEMORIAM MIKEL ZABALZA. ARS PARAPHONICA», de RAFAEL SUBIRACHS
 Música per al «campanar» de Joan Tintó 1985 i per a cinc bateries (Estrena).
 Intèrprets: Rafael Subirachs, Terra, Foc i Percussió. Direcció: Quim Solé.

• **A les 9 del vespre: SESSIÓ-DEBAT:**
«QUÈ EN FEM DELS NOSTRES CAMPANARS?»

Intervindran:

Josep AZUARA, President Associació Catalana de Municipis.
 Antoni GONZALEZ, Cap del Servei de Catalogació i Conservació. Diputació de Barcelona.
 Lluís MARTÍNEZ SISTACH, Vicari General de l'arxidiòcesi de Barcelona.
 Joaquim NADAL, President de la Federació de Municipis de Catalunya
 Antoni PLADEVALL, Director General del Patrimoni Artístic de la Generalitat de Catalunya
 Joan TINTÓ, Restaurador de campanars i co-autor, amb Albert Barreda, de l'exposició
 «DALT DEL CAMPANAR».

Actuarà de Moderador:

Miquel BLANCHER, Gerent del Patronat Municipal de Cultura de l'Ajuntament de Granollers.



FUNDACIÓ CAIXA DE PENSIONS

CERCLE CULTURAL de la CAIXA de PENSIONS

Joan Camps, 1 - GRANOLLERS - Tel.: 870 64 67

Mikel lagunari

Laurogeitabost-garren urtea
euskaldunen mingotsa;
Intxaurrondotik iritsi zaigu
Mikeltxoren azken hotsa.
Abenduaren hamabostean
agertu zen gorputz hotza.
Herri osoan bota genuen
hamaika oihu zorrotza.
Orain etsaiek ezingo dute
ezkutatu beren «lotsa». (berriz)

Azaroaren hogeitaseian
zutik zintudan ikusi,
gero kamilan etzanda zinen
ta ezin zenuen ihesi.
Gure Herriak zer gertatu zen
oso ongi du ikasi,
zure heriotza txit mingarria
bihurtu da zazpi hazi.
Baina Mikeltxo, neure maitea
ez zenu(e)n «HURA» merezi. (berriz)

Bertso hauek Gotzon izeneko irak-
kasle batek eginak dira, baina
Idoian ahoan jarriak (batezere biga-
rren bertsoa).

Mengantza dago Euskal zeruan
Gorroto eta heriotz
Herri zaharraren eskubideak
zapalduz gogor ta zorrotz
Batzutan ittoz bertzetan errez
eta gehienetan tiroz.
Bertze euskaldun bat utzi dute
torturaturikan hilotz.



Gizon umilla txit maite zendun
alaitasun ta bakea
zuk jakin gabe gainean zendun
heriotzaren katea
Etsaiek zerbait billatu nahi ta
erru bakarra eduki zendun
Euskalduna izatea.

Millaka lagun bezala zuk'e
torturatua izana.
Etsaiek bete «demokrazia»
agindutzen dietena
Milla bat gezur aidean dabil
gaur zurengandik esana
hortik gainera lasai bizi da
bizia kendu zizuna.

Iparraldera joaten zinen
lagunak bixitatzeko
hori nahikoa dute etsaiek
basati erasotzeko
Zu ejemplotzat jarri zintuen
gauza bat adierazteko
birea libre daukatela
abertzaleak hiltzeko.

Bidasoaren urak bezala
zinaden gizon argia
maitasun ibai eder bat zendun
zure bihotzan gordia
erahiltzaileak zizkindu nahi du
beti izan dena garbia
baina guk denok ondo dakigu
zertan datzan zure egia.

Herri osoa kaleratu da
herorrekin egoteko
nahiz ta betiko traidoreek'
zure habiari egin uko
hik hazitako zuhaitz ederra
guk diagu loratuko
lasaitu hadi, Euskalherriak
ez dik inoiz barkatuko.

**HERRERA DE LA MANCHA-KO
PRESO BATZUEK**



Conservar el euskara, su ilusión

Mikel era un hombre normal, que, por lo que le pude conocer, se dedicaba a su trabajo, y en su tiempo libre a ayudar en el campo a su familia en Orbaiceta. De vez en cuando nos solíamos ver en la Parte Vieja de San Sebastián, y nos juntábamos para tomar



unas copas. Solíamos tener con él un trato afable, de amigos, y cuando yo o mis amigos íbamos a pasar unos días al Pirineo Navarro, nos acercábamos a su pueblo y al bar que regentaba su familia, y si estaba Mikel nos juntábamos con él.

Mikel era mi gran fuente de información para conocer el estado del idioma vasco en el Pirineo Navarro. Él era uno de los pocos jóvenes que en Orbaiceta lo conocía, y con él ha muerto parte del alma de nuestra milenaria lengua. Ya no podré relacionarme con los pastores vascófonos de la zona, ni sentir la alegría que su ilusión de conservar nuestra lengua en su entorno me producía.

Por último, quiero señalar que, a mi entender, Mikel era nacionalista, pero sin estar comprometido en ninguna opción concreta, como muchos vascos. Y como detalle, nunca oí a Mikel apoyar las acciones de ETA.

Jon Ander ATORRASAGASTI



Extremada sensibilidad

Miguel Mari y yo compartimos las diversiones de los primeros años de juventud. Aprendimos juntos a trasnochar en las fiestas de los pueblos cercanos, entre risas, canciones y alcohol, buscando la compañía de alguna moza. Después, las circunstancias de la vida nos separaron, y sólo nos veíamos de vez en cuando.

Del Miguel Mari que yo conocí, destacaría su extremada sensibilidad para los sentimientos humanos. La familia, los amigos y las chicas de las que estuvo enamorado, pueden atestiguar la intensidad y apasionamiento con que vivía las relaciones personales. Además, era una persona inquieta, que decidió salir de casa para vivir y conocer nuevas experiencias, aunque a veces le resultarían amargas.

Por otro lado, su amor a Euskal Herria era contagioso; circulaba por Navarra, Guipúzcoa o Iparralde, consciente de que allí habitaba un solo pueblo con el que se relacionaba perfectamente en su idioma, el euskara.

Es verdaderamente amargo vivir en un país donde se muere por más causas que por la enfermedad o el accidente. ¡Ojalá que algún día nos volvámos a encontrar! Los que tenemos serias dudas sobre ello, nos queda una rabia impotente y el alma desinflada... sin vitalidad para trabajar... ¡Agur Mikel!

Demetrio LOPERENA ROTA
(Garralda)



Vecino de Orbaizeta

Donde empieza la selva Irati, el corazón de Euskal-Herria, en el Norte de Navarra, limitando con Francia, se encuentra nuestro pueblo, Orbaizeta. Aquí vio luz un día Mikel Zabalza Garate, exactamente en el *barrio la fábrica*, junto a las ruinas de la Fábrica de Armas. Nació en una familia humilde y trabajadora, como todas las de este pequeñísimo pueblo. Tras él fueron llegando varios hermanos, ocho más, para quienes fue su hermano mayor, su segundo padre. Desde pequeño, su vida fue la de todos nosotros: juegos, escuela, trabajar en su casa... para más tarde, de muy joven, sacar una peseta donde se podía, para ayudar a los suyos; in-

cluso intentar, como así fue con varios hermanos, darles unos estudios, una carrera universitaria, cosa que hubiese querido para él, pero las dificultades económicas de su momento lo impidieron. En una cosa fue diferente a la mayoría de nuestro pueblo: mantuvo con su familia la lengua de nuestros antepasados, la lengua de nuestro pueblo, el euskara. Los demás, los que nacimos tras la Guerra Civil, no pudimos resistir la represión contra nuestra lengua materna. La vida adulta en este pueblo fue el trabajo aquí y allá, buscándolo en todos los sitios, pues aquí no se sabe lo que es un puesto de trabajo con futuro; esto es, laboralmente hablando, una de las escorias de este país. En el aspecto social y de ocio, era, sin lugar a dudas, el amigo y el compañero de todos; le gustaba alternar, hablar, jugar... con el primero que aparecía, respetando siempre cualquier manera de pensar u obrar de la persona que en cada momento se relacionaba. En los pocos actos culturales que se celebraban, era una de las personas que colaboraban en lo que hacía falta. En lo político fue parejo a todo el pueblo; nos costó despertar... quizá ahora empezamos a entender algo de política. Como su familia, pensamos que nada tenía que ver con el grupo o banda armada que se le ha relacionado. Esta es la palabra de los que le conocíamos perfectamente, por nuestra relación cotidiana con él, contra los que nada saben de él y le imputan cargos y cargos,



cuando saben que ya no se puede defender, y pretenden justificar así, algo que es injustificable. Hacía poco tiempo que encontró trabajo en otro punto de Euskal-Herria, era igual, él quería trabajar porque todos los hermanos no podían quedarse en casa; aunque ahora pensamos que, si hubiera sido en otro sitio fuera de esta tierra, Madrid, Zaragoza... ahora viviría. Seguía viniendo muy a menudo; su relación era la de siempre, incluso pasó grandes temporadas por sus bajas laborales a causa de tres intervenciones quirúrgicas a que hubo de someterse. Se había forjado una vida con un porvenir más claro; su familia había hecho lo difícil, había salido adelante, y ahora el futuro era más bonito, era el momento de vivir, de recoger los frutos de tanto sufrimiento, sacrificio y trabajo.

Pero no. Llegaron las primeras horas de aquel 26 de noviembre de 1985. El, dos de sus hermanos, su primo... todos de aquí, más su compañera y alguno más, son detenidos, torturados, y más tarde puestos en libertad sin cargo alguno... Hubo una excepción: Mikel aparecería muerto a los veinte días. Quienes le llevaron vivo, lo entregaron muerto. Lo que pasó este pueblo lo sabe,

pero no es aquí donde nos toca decirlo.

Creemos que la reacción de este pueblo, tras su desaparición, es el mejor ejemplo de lo que se le apreciaba y quería. Unido a ello, en no creer nada de lo que se nos decía desde los estamentos oficiales, vimos que este pueblo, mayores y jóvenes, derechas e izquierdas, mujeres y hombres, es decir, todos, que jamás se habían manifestado, habían hecho una *huelga total*, habían acudido masivamente a asambleas y batzarres..., cambiaban sus costumbres y, como un pueblo azotado, herido y humillado, reaccionaba solidariamente con su hermano desaparecido, con acuerdos de Ayuntamiento, al cual votó, en protesta y pidiendo explicaciones por los hechos, con asambleas, batzarres y manifestaciones, reuniones con altas personalidades de diferentes instituciones, búsqueda infructuosa de su cuerpo aquí y allá, etc. etc. Hasta que llegó ese 15 de diciembre. La noticia era bastante esperada, pero fue una gran puñalada a este pueblo. El dolor, y sobre todo la impotencia, se hizo dueña de todos los que aquí estamos. Así esperamos su cuerpo, para darle reposo junto a los suyos, junto a los nuestros. Fue el más impresio-

nante y multitudinario sepelio aquí realizado. El silencio total que en él existió fue la demostración más clara de nuestro respeto y admiración hacia él. Más tarde, ese día, dentro de la única *huelga total* que se ha realizado en esta zona, infinidad de tractores y coches recorrían las carreteras del valle, en un acto espontáneo y emotivo, y pasábamos por delante de su casa para solidarizarnos con su familia. Días más tarde, prácticamente la totalidad de este pueblo acudía a una manifestación multitudinaria en Pamplona, organizada conjuntamente por nuestro Ayuntamiento y su familia.

El mejor resumen que se nos ocurre, referente a lo aquí expuesto, es decir que Mikel era, en todo, uno más de Orbaizeta. Los hechos que intentamos describir así lo demuestran.

Ahora, en este pueblo, todos sabemos lo que ha pasado. El veredicto es claro; es a la Justicia española a la que resta posicionarse. Mientras tanto, un vecino nuestro, inocente, sin saber por qué, murió. Descansa en el pueblo cementerio de su pueblo. Mirando su tumba, a los de aquí sólo nos sale una palabra «justicia».

JOVENES del pueblo de ORBAIZETA



Zabalza: lectura de un episodio del caso Barrionuevo



El episodio de Zabalza termina allí mismo donde se convierte en «caso Zabalza», como ha sido bautizado prontamente por los medios de comunicación. El caso Zabalza es un hecho acabado, no es un proceso abierto sino un circuito, un ciclo completo, un elemento más, inofensivo, de una serie, sin incidencia previsible sobre ella, sobre su curso o su transforma-

ción. Tanto si deseamos para este acontecimiento una suerte diferente a la del elemento seriado, como si pretendemos analizarlo desde el exterior —en la medida que ello es posible— del marco que lo reduce a tal destino, podremos hablar del Caso Barrionuevo en aquel capítulo que se refiere al episodio de Zabalza.

El dedo y la luna

Forma parte del trabajo de un ministro del Interior operar con casos, desenvolverse entre ellos, construirlos, narrarlos, archivarlos por último. En esta organización de la producción es asimismo función del ciudadano jugar una lotería que lo puede conducir, al margen de sí mismo, a la condición de caso. Un enfoque diferente al propio del ministro —o de una organización concreta de los poderes— bien puede dirigir su atención hacia un escenario distinto: aquel sobre el que evoluciona un personaje que pone todo su poder institucional en el empeño de acaparar las miradas y ocupar los oídos de la concurrencia sin ser reconocido. Se ofrece al televidente y al lector de periódicos para que contemplen sobre su frente sombras y palabras, casos Zabalza, Pasajes, Martín Luna, Gal... mientras él, con su voz y su imagen omnipresentes, permanece invisible.

Quien se sitúa en ese enfoque sabe que el suceso es el propio personaje. El es la parte activa y genera-

dora, mientras aquellos casos son formalizaciones concretas del continuo social, de su rica y multiforme vida. El proverbio chino que dice: el tonto cuando le señalan la Luna mira el dedo, pasaba por alto que hay tiempos en que lo lúcido es descubrir al farsante siguiendo el movimiento de su mano hacia el interruptor.

Veremos, pues, algunos datos de interés que el episodio de Zabalza pone de relieve con particular claridad acerca del caso Barrionuevo.

Autoridad, desafiliación y consenso

La estrategia de casuistizar los conflictos generados en el organismo social cumple la función de extraerlos de dicho continuo, aislándolos del mismo. De ser representante del social aquel hecho, persona o grupo pasa a ser excepción. De decir directamente, por sí mismo, del social pasa a ser un texto en clave que precisa la mediación de la autoridad para adquirir sentido, el sentido otorgado por esa autoridad.

En ocasiones la labor de sostenerse como mediador y traductor necesario de los hechos se torna harto difícil por la elocuencia desbordante, la inflación de sentido de estos. Es lo que ocurre en el episodio de Zabalza. La propia evidencia de los hechos hace peligrosa la pretensión de traducirlos, por más que ello sea una necesidad perentoria, dado su contenido gravemente divergente y cuestionador del statu quo. Está en ello en juego algo más importante que la figura de Barrionuevo y es el Ministro del Interior, o sea, la autoridad competente (función que él ocupa). Y con ello las necesarias ilusiones de consenso, de paz y de legitimidad del poder. Zabalza representa el riesgo de desafiliación, la negativa a ver, oír e ignorar públicamente lo que la autoridad propone. Así las cosas los intereses del ministro del Interior y los de los restantes núcleos de poder coinciden: uno ve en peligro su trabajo y otros su función. Se aplicarán, pues, a restablecer su concepto de la disposición natural de las cosas, el orden de aparición y el



contenido del libreto: los sujetos han de ser anécdota (casos) para que la organización de poder sea categoría.

De Saturno al normalizador

Nos referíamos a la desafiliación de forma tal que no extrañará que la calificuemos de crimen. Pero si la desafiliación es un crimen contra la norma de la subordinación filial, la propia filiación lo es (lo puede ser) en virtud de la norma sistémica por la que el desarrollo del hijo pone en cuestión, anuncia, la superación o la extinción del padre. El sistema saturniano funda su esperanza de perpetuación en el control de la vitalidad del hijo, en la negación de su deseo de vida que, aunque sea un derecho formal, será una transgresión efectiva. La propia lógica que explica e impulsa la forma saturniana de poder precisa del filicidio. En cuyo caso la culpa, si se desea hacer jugar ese concepto, radica en el hijo. A menos que éste escape a su destino, como ocurre en el mito.

No ha de llamar la atención el carácter **inocente** de Zabalza. Es un lugar común que en nuestras sociedades democráticas es posible detener a un ciudadano al azar y sólo será cuestión de tiempo y habilidad encontrarlo culpable de algo. Ciertamente, de conocer tal posibilidad a

su práctica hay un trecho cuyo tránsito se presenta opcional para el poder. Ese trecho es recorrido por Barrionuevo, jamás por Zabalza u otro ciudadano que hubiera podido hallarse en su lugar (obviamente). Es Barrionuevo quien vive la peligrosidad de los Zabalzas, quien los hace culpables por ello.

No ha de interpretarse estas afirmaciones como proposiciones abstractas sino como descripción directa de hechos cotidianos. Hay una responsabilidad de Barrionuevo en el fin que tuviera el ciudadano Zabalza y hay un trabajo extenso y público de Barrionuevo (coadyuvado por otros poderes e intereses) en embotellar la desbordante y agitada realidad de aquel acontecimiento en el minúsculo y risible botellín de las primeras versiones policiales. Envase cuya etiqueta está encabezada por el título **culpable** seguido de un escueto texto donde se describe su clasificación y curso hasta, como suele decirse, el fatal desenlace. Que Zabalza fuera un paradigma de la normalidad o la legalidad podrá ser una afirmación cierta e incluso compartida hoy por el conjunto de la población, a lo sumo, pero carece de sentido.

Dejemos pues establecido un primer rasgo del caso Barrionuevo que el episodio de Zabalza pone de re-

lieve: desde el momento en que un ciudadano se encuentra en la intersección de las líneas trazadas por un poder coercitivo o se interpone en el camino de su acción (recuérdese a Bizkai, primo de Zabalza, detenido y al que se le aplica la Ley Antiterrorista por habersele hallado durmiendo en la casa de éste) se activa su condición de culpable y se extingue la de inocente, salvo para sus allegados y estratos de población más o menos amplios según las características del suceso. Grupos estos últimos que con el tiempo podrán ir menguando al sumirse en la perplejidad o —menos frecuente— pasar a engrosar la substancia normalizada debido al influjo de la muy promocionada versión oficial y al riesgo que supone su no aceptación.

Funcionalidad del episodio

Cuando se menciona la funcionalidad en el orden social de determinados acontecimientos se corre el riesgo de investirlos de un grado de conciencia y de intencionalidad que no se da en la realidad. Entre la premeditación y el azar se extiende un eje horizontal a lo largo del cual se distribuyen los hechos. El eje vertical acoge entre sus polos, que representan la máxima y la mínima intencionalidad, la posición de los

distintos estamentos que intervienen en la generación de los hechos. Un acontecimiento podrá ser funcional —en el orden vertical— en un sentido concreto sin que su beneficiado ejecutor lo haya previsto. Por otra parte, ese mismo acontecimiento cuyo sentido funcional no ha sido previsto por uno de sus estamentos, el encargado de su ejecución material por ejemplo, puede ser (o no) intencional en otros estamentos, como un Ministerio o un despacho de Estado Mayor.

Tras esta puntualización queda por aclarar que no es deseo de estas líneas internarse en el análisis del grado de la intencionalidad y sus protagonistas, siendo en algunos un asunto obvio y en todo caso un tema menor frente al de la estricta operacionalidad de hechos como el que nos ocupa en el contexto de la vida social vasca y española.

1. Aniquilación individualizada

Concurren en este episodio las formas representativas de aniquilación por razones políticas presentes en la sociedad vasca. Desde la más común a la más grave.

1.1. El miedo a la denuncia

La huella del horror permanece viva, operante, en la mente del torturado. Este síndrome posttortura del que existe una casuística extensa y estremecedora (recuérdese el caso latinoamericano) puede ocasionar distintas formas de abandono, desde el ideológico hasta el de la práctica militante, desde el distanciamiento de interrelaciones hasta el cambio de hábitos o de residencia. Una de las más conocidas es la renuncia a denunciar públicamente el trato recibido. De esta forma la tortura se transforma en un procedimiento seguro —para el torturador y sus fines— y prolonga su eficacia más allá de su término físico por tiempo indefinido. Esta conducta tiene su origen en las amenazas que el sujeto recibe para el caso de que no guarde silencio público o, en todo caso, ante los organismos judiciales (en ocasiones los torturadores han animado a su víctima a contar su experiencia en su núcleo familiar y de amigos, lo que cumpliría la función de extender soterradamente el terror en el cuerpo social). Actúa ciertamente como refuerzo la convicción de que con dicha denuncia judicial se verá inmerso en un proceso largo, penoso y peligroso (anónimos telefónicos o postales, amenazas directas, agresiones, vola-

dura de bienes del denunciante) para, en el mejor de los casos, conseguir que, al cabo de años, se aplique una pena nimia a alguno de sus torturadores. Los ascensos, incluso a altos puestos del Ministerio del Interior de funcionarios torturadores por los gobiernos del postfranquismo y, en particular, el actual Gobierno PSOE, confirman el escepticismo general y, por tanto, del torturado en conseguir protección y satisfacción.

La evolución de Idoia, novia de Zabalza, es un buen ejemplo de todo esto. Al silencio atemorizado sigue la denuncia de las circunstancias previas a la desaparición de Zabalza, a ésta la negativa a contestar a un poderoso medio de comunicación si ella ha sido torturada y, finalmente, la confesión pública de su tortura y de las amenazas que pesan sobre ella para que no las revelara.

1.2. La muerte o la desaparición

Estos métodos, muerte y desaparición, últimos de la aniquilación individualizada no son desconocidos por la sociedad en cuyo seno se produce el episodio de Zabalza. Ni siquiera precisa hacer memoria. Durante el régimen postfranquista se han producido muertes por tortura y desaparecidos en la persona de ciu-

dadanos acusados de delitos tanto comunes como, sobre todo, políticos a lo largo del Estado español y allá donde llega su mano, como es el caso de Iparralde o el de Ecuador.

De nuevo aquí el funcionamiento de la maquinaria legislativo-judicial, unido al consenso entre poderes fácticos, partidos y grandes medios de comunicación reducen el deseo de denuncia a la inutilidad y la impotencia, hasta el punto de que se precisa el empuje de una fuerza política radical o una determinación visceral y obsesiva en el caso de las personas particulares para que esos episodios lleguen a disfrutar de una presencia mínima y ocasional en las páginas de los periódicos. El resultado es un desarme psicológico y moral de la población que la sume en un estado de incertidumbre, aislamiento, dependencia, desvertebración, inseguridad, doble moral...

1.3. La enajenación de la voz y el sentido

En el seno de la maquinaria coercitiva el ciudadano pierde la propiedad de su palabra y de su propia definición:

— Su palabra (o su silencio) pasará a significar lo que la Institución o sus funcionarios deseen.



— Su actividad y vida anterior recibirán sentido de esos mismos sujetos, pues él es, por principio, un sospechoso.

— Podrá ser confundido, drogado, obligado a decir o hacer cosas falsas, indignas o indeseadas. En ocasiones la enajenación tendrá unas consecuencias más dramáticas: la locura.

— Será definido, explicado, por la Institución ante la sociedad. Hecho frente al cual su desmentido o el de sus allegados apenas podrá competir aunque tuviera la oportunidad y el valor de hacerlo.

Una de las personas detenidas en la misma redada nocturna que Zabalza ha relatado públicamente cómo, sometido a torturas, se autoinculpó por tres veces, y cómo de la más grave de estas inculpaciones, un delito de sangre, resultó un autor tan poco creíble aún para los

fuentes oficiales establece que, antes de ser interrogado él mismo, espontáneamente, aseguró conocer el emplazamiento de un arsenal de armas de ETA, a continuación de lo cual fue conducido al lugar en que habría desaparecido tras escapar, esposado, de los guardias civiles que lo custodiaban. Una vez aparecido el cadáver flotando en las aguas que habían sido con anterioridad minuciosamente rastreadas con resultados negativos son otros estamentos los que explican a Zabalza, particularmente el judicial y el forense, redundando en la definición oficial. A partir de un cierto momento en el curso del episodio los medios de comunicación no se limitan a transmitir —incluso privilegiadamente— la versión oficial sino que se involucran a favor de la misma. Así resulta ser una incompetente la doctora Karin Helweg—Larsen, forense de la familia Zabalza, fundándose en las manifes-

Normalización preventiva

Hechos como el que analizamos parecen especialmente indicados para generar desistimiento, son un auténtico mensaje disuasorio dirigido hacia los sectores disidentes y los que sufren alguna forma de marginación. Es su valor punitivo.

Pero su eficacia mayor hay que buscarla en el sector mayoritario, amante del orden, de la sociedad. De ser premeditados éste sería su objetivo primordial. Es este un sector que podrá experimentar malestar ante una política o unas acciones inhumanas o injustas de las autoridades contra grupos que él vive con extrañeza, con los que no puede identificarse, sobre todo si se sitúan al margen o en la frontera de la ley, cualquiera sea la razón que les asista para ello. Le invade el disgusto ante la explicación increíble de la muerte a tiros sin testigos, a manos de la policía, de unos presuntos guerrilleros. La invade el dis-



gusto del funcionario que éste le pidió que se acusara de algo más presentable.

Los detenidos en esta redada serán acusados por autoridades policiales y ministeriales contra toda evidencia una vez puestos en libertad sin cargos por el juez. La versión oficial sobre Zabalza le construye una biografía por la cual conocería a militantes de ETA, viajaría frecuentemente a Francia para entrevistarse con ellos, colaboraría con esa organización como **mugallari**, etc. Por lo que se refiere a los últimos momentos de su vida la

taciones algo sonrojantes en ese sentido de un portavoz del Ministerio de Sanidad, y así también resulta que los informes de los laboratorios encargados tras las dos autopsias vienen a **probar** la versión oficial en aspectos tan sorprendentes como que la persona a la que pertenecen los restos analizados no ha sufrido ningún tipo de tortura.

Semejante decantación a favor de la versión oficial se basa en una tergiversación de la realidad y es posible debido a la casi unanimidad de intereses con relación al episodio (lo que éste **dice**) que anima a todos estos estamentos.

gusto pero no el temor. Eso a él no le podrá suceder: él no se mete con nadie, él es persona de orden.

Un episodio como el de Zabalza desbarata esta defensa. Se puede ser un hombre de vida tranquila que dedica su tiempo libre a visitar la casa de los padres en el pueblo natal y a preparar el piso para casarse, que trabaja de conductor en la compañía de autobuses urbanos, que ayuda económicamente a la familia, que milita en un sindicato moderado... y una madrugada ser detenido —como tantos de los que se dieron imputaciones gravísimas o de los que no se supo nada pero se

les podía suponer todo—, desaparecer, escuchar de quienes lo vieron relatos de torturas y, por último, ser encontrado muerto por los mismos que, veinte días antes, se lo llevaron.

En una estrategia de pacificación (siendo ésta sinónimo de aniquilación de la resistencia de la población de un territorio) vemos en esta aplicación un predominio del factor normalizador. Pues no es tanto combatiendo la desviación consciente cuanto extendiendo en el organismo social el respeto temeroso, bíblico, al orden como se construye una efectiva unidimensionalidad. La interiorización del temor por una comunidad frustrará en sus componentes la consecución de una identidad y un sentimiento de propiedad social con la consiguiente pérdida de vivencia de la propia identidad y dignidad. Una conciencia de los derechos tendrá dificultades para abrirse camino en tales circunstancias. Lo que redundará en extinción de la voluntad de exigencia y de cambio social. En suma, se cierran las vías para la formación de una conciencia social e individual, unidas por lazos de respeto y confianza, capaz de articular demandas y procurar su satisfacción.

Cimentación del consenso

El episodio de Zabalza activa los mecanismos de crisis de la sociedad vasca y española. Al no servir los recursos habituales para propiciar la criminalización y el olvido rutinarios se observa un movimiento desorganizado de los estamentos sociales, cada cual protegiéndose y, en menor medida tal vez, esperando ejercer influencia sobre el social desde su espacio de poder. Así, la autoridad eclesiástica hace oír su voz moderada pero crítica, los políticos que votaron la ley que permite llegar a situaciones como ésta se indignan ante la afirmación de un colega parlamentario de que les cabe una responsabilidad en el suceso, el juez se muestra insatisfecho con la versión policial, el propio gobernador civil de Guipúzcoa manifiesta su preocupación tras la primera versión de los hechos que dan a conocer sus —en algún sentido al menos— subordinados.

A partir de un determinado momento, que no es el mismo para cada estamento pero sí afecta a todos ellos, salvando excepciones



marginales, se registra un reagrupamiento alrededor del Estado, su Gobierno y sus fuerzas policiales, concediéndoles el apoyo y crédito social de que se veían necesitados para mantener sin correcciones sus presupuestos, sus fines y su práctica política. Es la llamada del nuevo consenso postfranquista la que obliga a estos estamentos a volver sobre sus pasos y otorgar mediante intervenciones, declaraciones y muy significativos silencios; un apoyo fundado en la asunción básica de la versión policial.

Los escenarios en que se materializa la cimentación del consenso serán:

Medios de comunicación

Si en ambientes sobre todo vascos, habituados a estos métodos y consecuencias de la política de orden público, sorprendió la decantación no inmediata, a veces tampoco entusiasta, pero efectiva, palpable, de los medios de comunicación a favor de un esclarecimiento de lo sucedido y de desconfianza hacia el Gobierno y los métodos policiales, no fue menor la sorpresa ante el cambio de actitud de los mismos rompiendo con un proceso que revelaba cada momento con mayor claridad la vulneración de los derechos humanos del ciudadano primero y del detenido después.

La explicación de este cambio habrá de buscarse, sin que con ello se desechen otras causas, en los siguientes factores:

—Autolegitimación. La primera posición crítica proporciona a los medios una autolegitimación democrática. Cuestionando las versiones oficiales se erigen en conciencia social y política (democrática).

—Propaganda electoral. La crítica de la postura oficial da paso a su asimilación militante en un determinado momento que viene fijado por la recuperación del cadáver por el Cuerpo policial que lo perdiera. Este hecho parece la señal para iniciar un cambio de noventa grados en el enfoque del episodio.

Hemos de pensar que Zabalza ha interesado no por su suerte personal o por su valor simbólico de una realidad social que habla clamorosamente a través suyo, sino como autolegitimación y como motivo de propaganda electoral a las puertas de un año político en que deberán celebrarse elecciones generales, un referéndum y elecciones autonómicas. El deterioro controlado de la fuerza política que ostenta el gobierno del Estado y movimientos tácticos de independencia con relación a ésta sería el objetivo. Cumplido éste los medios y los estamentos críticos reorganizan el consenso. Consenso que engloba en su seno, ya se ha dicho, la política generadora de episodios como el que nos ocupa.

—Ilusión de control. La fase crítica protagonizada por los medios extiende en la población la ilusión de Watergate. Es decir, la ilusión de que el crimen, la corrupción, las irregularidades protagonizadas por

el Estado pueden ser denunciadas, expuestas a la luz pública y sometidas al imperio de la Ley. Un sistema democrático se basa en la premisa del control de la gestión de los poderes por el ciudadano. Si ello no ocurre habrá de crearse la ilusión de dicho control; y si no sobre la gestión misma al menos sobre las desviaciones más escandalosas.

Convergencia institucional

Instituciones y estamentos de poder, momentáneamente disgregados, reorganizan su unidad. El ritual de rehermanamiento que el Presidente del Congreso propicia entre el parlamentario que mencinara la responsabilidad de quienes votaron la ley que posibilita hechos como la muerte de Zabalza en el trágico fin que le cupo a éste, y los parlamentarios ofendidos (en último término, dada la profundidad y extensión del consenso, la propia institución parlamentaria), es un buen símbolo de la convergencia institucional. El parlamentario ofensor afirma que donde dijo responsabilidad quería decir responsabilidad política ya que ésta es consubstancial al cargo, y los parlamentarios ofendidos afirman con satisfacción que ellos no son responsables del mal uso de una ley (en efecto en la ley Antiterrorista no hay artículos dedicados a la tortura, la desaparición y la muerte del detenido) y que ya pueden volver a dirigir la palabra al colega.

Los estamentos judicial, Defensor del Pueblo, médico, eclesiástico, de medios... reconstruyen el consenso validando la versión oficial (la primera versión de la Guardia Civil), en unos casos activamente, en otros por omisión y en algunos por permitir sin protesta la tergiversación masiva de los hechos (caso de las supuestas conclusiones y pruebas que se derivarían de las autopsias y los análisis que las siguieron).

Confianza Policía-Gobierno

Una situación de guerra no declarada como la vasca, así la califican influyentes militares españoles, exige un cuidado especial de la moral de la Fuerza que carga con el peso de las bajas y del aislamiento por parte de la población civil. El trabajo conocido del ministro Barriónuevo ha consistido en poner orden

en los políticos dependientes de su Ministerio (el gobernador civil de Guipúzcoa, defendiendo aquello que antes cuestionara), dar por válidas las primeras notas policiales, prestar todo su apoyo a dicha versión y a las gentes que se encuentran tras ellas —desde los guardias implicados hasta el Cuerpo al que pertenecen— y construir la veracidad oficial sirviéndose como vigas maestras de los miembros de aquellas primeras versiones citadas.

Tras semejante prueba los cuerpos policiales afianzan la confianza en su ministro. Saben que el margen de maniobrabilidad a ambos lados de la frontera de la ley de que gozan en su trabajo no disminuye sino que va a salir reforzado con la intervención de Barriónuevo en el episodio de Zabalza.

Eficacia policial

La confirmación del margen de maniobrabilidad policial tiene dos vertientes. Del lado policial es la seguridad de que de la aplicación de sus métodos no se les seguirán más allá del problemas menores. O sea, la impunidad práctica. Del lado del ciudadano, el desconcierto, el escepticismo, el miedo. En particular el ciudadano detenido tendrá buenas razones para saber que su condición de ciudadano libre ha quedado en suspenso, que el Estado de derecho se extinguió a su alrededor y bajo sus pies, y que se halla a merced de un poder que lo puede todo contra él. Poder cuyo ojo le seguirá y cuya mano le alcanzará aún después de abandonar el Juzgado en libertad sin cargos, convirtiendo en instituciones de papel aquellas que aseguran garantizar su libertad y seguridad.

El juego de las identificaciones

Criticar como ciudadano al Estado postfranquista es algo similar a impugnar a la dirección de la Institución psiquiátrica desde la posición de paciente. Estado e Institución son los autores y gestores de las reglas de juego. Lo más probable será, por tanto, que el ciudadano resulte procesado y el paciente resulte dar muestras de locura. Una ley Antiterrorista no legisla el crimen, es obvio. Puede limitarse a crear las condiciones (o eliminar las trabas) que permitan que aquél se dé. Se explicará a continuación el por qué

de la creación de ese marco, donde el crimen es fácil, y se añadirán unos mecanismos inoperantes de vigilancia del lugar. El mecanismo está en marcha. Sin teóricos que lo pensarán, sin proyectistas que lo ideasen, sin constructores y sin gentes que lo alimenten, lo reparen, lo conserven. Cómo podría una máquina así, tan inexistente, producir algo. Los torturados, los muertos, los desaparecidos, cuando al fin llegan a acreditar su existencia serán considerados productos de sí mismos. Quien denuncia torturas lo hace siguiendo consignas de una organización terrorista (y podrá ser denunciado y procesado). Quien ostente marcas físicas de la tortura resultará que se ha autolesionado, también siguiendo consignas. Quien desaparezca se habrá escapado. Quien sea muerto a tiros o mediante tortura se habrá enfrentado a la policía (sin acertar a herir a ninguno de ellos, valga como curiosidad) o habrá sucumbido ante una neumonía.

El Estado se desidentifica y, con notable audacia en el caso de su gestor Barriónuevo, construye unas identificaciones nuevas, que serían sorprendentes si no se reparase en un dato: la pluriforme vitalidad de la hidra del mal. Mientras el Gobierno de Navarra, que pide captura y castigo a los agresores de cualquier policía español en su suelo provincial prolonga cuanto le es físicamente posible la ignorancia de que el desaparecido Zabalza es navarro, Barriónuevo trabaja en el perfil del episodio. Premisa: sólo caben dos versiones, la suya (y de la Guardia Civil) y la de los terroristas y sus amigos. Hechos establecidos: Uno: Zabalza es un «etarrilla» (a falta de algún indicio incriminador el Sr. Ministro se contentará con un diminutivo). Dos: Zabalza, versallescamente tratado en el cuartel, comunica al guardia que tiene más próximo que conoce la localización de un arsenal de armas. Una vez en descampado golpea a uno de sus guardianes, se dirige hacia el río con las esposas puestas olvidando que no sabe nadar, desaparece y vuelve a flotar, al cabo de veinte días ante la misma Guardia Civil. Víctima de sí mismo.

Grupo de Trabajo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco

Mikel Zabaltzaren kasua eta komunikabideen jarrera

egin DEIA EL PAIS

Espainiako gobernuak Euskadin darman politika, errepresio politika da batez ere. Errepresio hori legedia eta aparato errepresiboen bitartez burutzen da batez ere. Ondorioz, zapalketa ugari eta errepresioaren egunerokotasuna dugu.

Mikel Zabaltzaren kasuan, beste batzutan gertatu izan den bezala (Arregirena esaterako), zapalketa hori gordinki nabarmendu zen eritzi publikoaren aurrean, horrela gobernuaren politika ebidentzian geratzen zelarik, gorpu bat tartean bait zegoen. Tortura, errepresio itsua, Guardia Zibilarren izaera egiazkoa... begien bistara azaldu ziren.

Zabaltzaren kasua gertatzean, Espainiako Gobernuak arazoa bere bertsioarekin lehenbaitlehen estali nahi izan zuen, aurreko oreka birlortu eta lehengo politika berberarekin jarraitu: «Hemen ez da ezer gertatu» izan zen bere hasierako kontsigna. Eta hain zuzen ere, abagune horretan kokatzen da komunikabideen zeregin garrantzitsua: bertsio ofiziala —boterearen diskurtso zaharra bezain gordina— hedatuz, kontratko bertsioak ignoratuz edota ahalik eta zalantza eta oztupo gehien jarriz, hasieran nahasmenik handiena sortu, azkenik «behin-betiko» bertsio ofiziala gainetik gera zedin.

«Desde por lo menos 1848, fecha en la cual Marx sorprende a Luis Bonaparte engañando al pueblo, el poder burgués lanzó el descrédito sobre los grupos que quieren intentar un viraje de la historia (...) Y estas disyuntivas usurpadoras de objetividad derivan hacia los esquemas clásicos de orden, autoridad, tranquilidad...» (1)

Horrela, burgesiaren «Egia» eta honen inguruan eraikitako mitoak: «Independentzia informatiboa», «Neutraltasuna» eta «Objektibitatea», mendealdeko prentsaren oinarrian dauden lau totem-ak hain zuzen ere, komunikabide burgesek beraiek dira hausten dituzten lehenak, politikoki horrela komeni zaie-nean.

Ondorioz, komunikabideek teorien bete behar lituzketen arauak: komunikazioaren hartzaileari ahalik eta informazio gehien eskaintzea, botere eta instituzioekiko distantzia mantenduz..., guztiz ezina gertatzen da praktikan. Halaber, giza-eskubideekiko errespetua zalantzan dagoenean, komunikabideen jarrera ezin da neutroa izan, printzipioz. Eskubide horien defentsaren aldeko jarrera hartu beharko lukete. Zentzu honetan ezin ahaztu Komunikazioaren Arazoetarako Batzorde Internazionalak bai eta 1980.eko urriko UNESCOren konferentziak egindako gomendioa:

«Todos los que trabajan en los medios de información, deberían contribuir a hacer respetar los derechos humanos, tanto en el plano individual como colectivo, en el espíritu de la declaración de la UNESCO sobre los medios de comunicación, de los pactos internacionales sobre los derechos humanos del acta final de Helsinki».

Aipatu parametroak kontutan izanik egin dugu, hain zuzen ere, Mikel Zabaltzaren kasuarekiko komunikabideen jarreraren azterketa. Beraz, honako puntuotan banatu dugularik:

1. Albisteen agerpen hutsa. Informazioaren kuantifikazio hutsaren araberako balorazioa.

2. Iturrien erabilpena.

3. Bertsio ofizialekiko independentzia eta gertaeren ikerketa zuzena.

4. Giza-eskubideen defentsa eta honen kontra doazen prozeduren salaketa.

Bestalde, kasua bere osotasunean eta kronologikoki segituz, ikusitako faeak hauek dira:

1. Atxiloketen informazio orokorra. Zabaltzaren detentzioaren lehen albisteak. Ikerketa judizialaren hasiera. Desagerketaren posibilitatea. Bertsio ofizialak.

2. Zabaltzarekin batera atxilotuak izan zirenak, liberatu ondoren egindako deklarazioak. Barrionuevo-Vizcaya eztabaida.

3. Bidasoa ibaian, egun batzu lehenago ongi arakaturiko tokian, Mikel Za-

baltzaren gorpuaren agerpena, abenduaren 15ena.

4. Greba orokorra eta herri ekintzak: abenduaren 18an.

5. Autopsiaren ondorioak eta «behin-betiko» bertsio ofiziala Barrionuevoren ahotik.

6. Konklusioak.

1. Atxiloketaren informazioa. Hasierako nahasmena eta bertsio ofizialak.

Azaroak, 26:

Mikel Zabaltza Donostian atxilotu zuen Guardia Zibilak eta Intxaurrondoko koartelera eraman. Gau honetan ere, Idoia Aierbe, Jon Arretxe, Victor Manuel Mediavilla eta Manuel Bizkai Zabaltza atxilotu zituzten Orbaizetan.

Azaroak 27ko prentsa:

EGIN. 6 orrialde. «Cuatro personas detenidas ayer en Alza y Orereta». Atxiloketen berri eman zen, izenak barne. Azkenean, Gestoren salaketa ere sartzen da albistean.

EL CORREO ESPAÑOL: 12. orr. «Detenidos tres habitantes del barrio donostiarra de La Paz». Atxiloketen berri eman zen, baina bezperako ekintza armatuarekin lotuz. Atxilotuak izan direla esateko identifikatu bako iturriak aipatzen dira.

— **Azken orduan:** «Se escapa uno de los detenidos en Guipúzcoa». Gobernu Zibilarren iturriak erabiliz ihesaren berri eman zen.

DEIA. Azken berriak: «Le habían aplicado la Ley Antiterrorista». «Se fuga un detenido por la Guardia Civil». Gobernu Zibilarren iturriak erabiliz, ihesaren berri eman zen, azkenean atxiloketaren berri ere eman zuelarik.

Azaroak 27:

Goardia Zibilak Auzitegi nazionalari atxiloketen berri eman zion eta horrekin batera Mikel Zabaltzaren —bertsio ofizialaren araberako— ihesarena ere bai. Hau Nafarroako Enderlatzan zulo baten bila zihozela gertatu omen zen.

(1).— MATTELART, Armand y otros: «Comunicación masiva y Revolución socialista». Editorial Diógenes, S.A. Mexico 1980 (4). 69 orr.

Azaroak 28ko prentsa

EGIN: 6. orrialdean. «El forense visitó a los cuatro detenidos de Donostia». Beste atxilotuak forenseak bisitatu dituela dio, gero Goardia Zibilen adierazpenak emateko. Bertan ere, Mikelen bertsio ofizialeko ihesa aipatzen da. Azkenik, familia eta lagunen kezka adierazten dira, bertsio ofizialak ez bait ditu konbentzitzen.

— **Azken orrialdean:** «Manifestación en Orereta contra las detenciones». Halaber, Mikelen lehengusuaren lankideek eta Andoaingo kirol taldeek plazaraturiko komunikazioak.

Azaroak, 28:

Mikelen familiakoek eta lagunek Goardia Zibilen esanetan Mikelek ihes egin omen duen tokia miatzeari diote, bertan zerbait aurkituko dutelako itxaropenaz.

Azaroak 29ko prentsa:

EGIN: «Endarlaza aldeko parajeak aratuko dituzte Zabaltza bitatzeko bere lagunek». Lehen orrialdean. Familiak eta lagunek bertsio ofizialarekiko mesfidantza adierazten duten behin eta berriz.

—**Azken orrialdean:** «Sospechas de que Miguel Mari Zabaltza podría no haberse fugado».

Azaroak, 29:

Bartzelonako bi egunkaritan jasotako telefono deialdien arabera, «Intxaurrondoko Goardia Zibilen Koordinakundeak», Mikel Zabaltza hilik aurkitzen zela zioen. Bere arreba Donostiako Instrukzio Epaitegira jo zuen, nebaren desagerpenari buruzko diligentziak hasi zitezten. Epaileak Guardia Zibilari ofizio bat igorri zion, Zabaltzaren atxilotetari buruzko berri jasotzeko. Bertan xehetasunak eskatu zituen, hala nola: atxilotetaren ordua, burutzeko era eta ustezko ihesaren lekua. Bestalde, Idoia Aierbe, Jon Arretxe eta Manuel Bizkai Madrila eraman zituzten. Mikelen familiakoek Intxaurrondora jo zuten, atxilotuaren berri

jaso asmoz. Bertan zera esan zieten: «Mikel no está aquí. Id a buscarle a objetos perdidos».

Azaroak 30eko prentsa:

EGIN: Lehenean: «Una llamada a dos periódicos de Barcelona en nombre de la 'Coordinadora de la Guardia Civil de Intxaurrondo' le daba por muerto», «Aumenta la preocupación por la suerte de Zabaltza».

Agiriaren ondorioz, familiaren kezka areagotu egin dira: honen berri eman eta gero, arreba auzitegian egindakoaren berri ematen du.

— **6. orrialdean:** «Con la desaparición del detenido Mikel Zabaltza», «Vecinos de Alza temen que pueda darse un nuevo 'caso Arregi'». Familia eta lagunen kezka eta susmoak gorputuz doaz.

Abenduak 1eko prentsa

EGIN: 6. orrialdean. «La esposa del detenido Manuel Vizcay Zabaltza escribe una carta a la opinión pública». «Fue detenido en el mismo momento que el 'desaparecido' Mikel Zabaltza».

Iturria: EGIN Iruña.

Gutunaren berri ematen da eta bertako zati batzuk ere: «Fue detenido junto con su primo y que sin ninguna prueba ni nada que lo justifique se le ha aplicado la Ley Antiterrorista y hoy es el día en que sigue incomunicado y con una detención de cinco días, después de las 72 horas y a pesar de que según contactos mantenidos con diversas autoridades, ellas nos han manifestado que no encuentran indicios de culpabilidad».

«El Ayuntamiento de Orbaizeta y las últimas detenciones». Udalak hartutako erabakiaren berri ematen da eta beraren esanetan atxilotuek jasandako tratutzat salatzen dira.

DIARIO VASCO: «Miguel Angel Aldana, confinado en el norte de Francia podría ser deportado», «Un juzgado donostiarra abre licencias por la desaparición de Mikel Zabaltza».

Iturria: Donostia DV.

Donostiako Epaitegiak buruturiko lanak aipatzen dira hasteko. Ihesari buruz Guardia Zibilen bertsioa ematen da. EGIN aipatuz, «Intxaurrondoko Guardia Zibilen Koordinakundearen agiriaren berri ematen da. Amaitzeko, atxiloteten historia eskaintzen da, eta aipagarria zera da, azken hauek ETAK burutu ekintzarekin lotzen direla. Hala ere, azken hau, gezurtatu egiten da; hori bai, gezurtatzea Iñaki Esnaolaren ahoan jarritik. «Aldana, confinado».

Abenduak 2.eko prentsa

DIARIO VASCO: «Según el Gobierno Civil de Guipúzcoa, huyó esposado en Endarlaza cuando era vigilado por la Guardia Civil» «Sin noticias de Mikel Zabaltza».

Iturria: Donostia DV.

Gobernu Zibilak ihesari buruz argitaratu nota ematen da. Aurrerago, iturri

judizialak aipatuz ezer berririk ez da goela esaten da: «No había ninguna noticia de Zabaltza y señalaron que en caso de haber llegado a Francia, lo lógico es pensar que ya habría llamado a la familia».

Bestalde, bezperan Manuel Bizkairen emazteak prentsan argitaraturiko notaren berri ematen da. Azkenik, Donostiako epaileak Guardia Zibilei igorritako galderen berri ematen da.

Abenduak, 2

Gipuzkoako Gobernadore Zibilak EL PAIS egunkariari adierazitakoaren arabera, kezkatuak aurkitzen da eta «No descarta ninguna hipótesis». Horrez gain, Euskal Herriko Antiterrorismorako Koordinatzaileak hauxe gehitzen du: «La versión ofrecida sobre la fuga parece una historia rocambolesca».

Abenduak 3.eko prentsa

EGIN: Lehenean. «No hay noticias sobre el paradero de Mikel Zabaltza». Gobernadore Zibilaren hitzak komentatuz, familiak akusatzaile partikularra bilakatuko delako berri ematen du.

—**6. orrialdean:** «El Gobernador Civil de Guipúzcoa, preocupado por la suerte de Mikel Zabaltza».

Iturria: EGIN Donostia.

Hasteko, Gobernadoreak EL PAIS en esandakoa aipatzen da. Geroago, familiak auzitegian egindakoa kontatzen da, gero, bertsio berria borobiltzen deiarik: «Durante la noche del mismo día de su detención, la Guardia Civil manifestó que el detenido, natural de Orbaizeta, se había fugado cuando era conducido a la zona navarra de Endarlaza para localizar un supuesto zulo. La total ausencia de fuerzas policiales en la zona donde supuestamente se fugó el detenido, así como las singulares respuestas que recibían sus familiares en el acuartelamiento de Intxaurrondo cuando querían saber algo sobre Mikel, hicieron sospechar que la versión de la fuga podría esconder en realidad una 'desaparición'».

Aurrerago, Bartzelonako medioak aipatuz, «Intxaurrondoko Goardia Zibilen Koordinakundearen agiriaren berri ematen du.

«ELA-STV convoca una asamblea», Sindikatu honek Mikelen lankideei egintako huelga deiarren berri ematen da.

«Solidaridad con Manuel Bizkai Zabaltza». Honen lankideek eta Idoia Aierberu kirolkideek heuren lagunen askatasuna galdutzen dute.

«El alcalde de Burlata se niega a convocar pleno».

DIARIO VASCO: «Hoy se personarán como acusación particular», «Familiares y abogados de Mikel Zabaltza urgen su localización».

Iturria: Donostia DV.

Familiakoek eta abokatuek Donostiako Auzitegira jotzen dute informazio bila. «Detenido en la madrugada del pasado martes, día 26, en San Sebastián tras los atentados de Bidebieta-La Paz y Pa-

sajes que según el Gobierno Civil de Guipúzcoa huyó de la Guardia Civil». Aurrerago, Iñaki Esnaolak DV ri eginiko deklarazioak aipatzen dira, salaketa patikularren berri eman eta Gobernadorearen hitzak komentatuz.

Bukatzeke, Orbaizetako udalaren erabakien berri ematen da eta Burtalako HB, PNV eta sozialistakide ohi batek plenorako eginiko eskaera aipatzen da.

— **Azken orrialdean:** «EE pide esclarecimiento del 'caso Zabalza'»:

Iturria: Bilbo EFE.

EL CORREO ESPAÑOL. Lehenean: «El abogado y familiares de Mikel Zabalza exigen la localización urgente del presunto torturado».

DEIA: 5. orrialdean: «Las diligencias sobre la desaparición de Zabalza a la Audiencia Nacional».

Iturria: E. Sarasa, Donostia.

Epaileak buruturiko lanak aipatzen dira Gobernu Zibilaren bertsioarekin batera. Aurrerago, epaileak Goardia Zibilei eskaturiko informazioaren berri ematen da. Jarraian, DEIAk «Intxaurrondoko Goardia Zibilen Koordinakundea» rengandik: «El nombre que adopta el sindicato de este cuerpo en dicho acuartelamiento» jasotako agiriaren berri ematen du. Azkenik, familiak auzitan sartutako salaketa eta EE-k plazaraturiko agiriaren berri ematen da.

Abenduak, 3:

Iñigo Iruin familiaren abokatuak auzitegia bultzatzen du, honek Goardia Zibilengandik informazioa jaso dezan. Partidu politikoak eta herri erakundeek aferaren atzetik egon daitekeenaren susmo txarrak hartzen hasiak dira.

Abenduak 4.eko prentsa

EGIN. Lehenean: «Crece la preocupación por la suerte de Mikel Zabalza».

Sarrera gisa berriaren aurkezpena egiten da 6. orrialdera pasatuz.

— **6. orrialdea:** «El PNV se suma al creciente y manifiesto temor por la 'desaparición' de Mikel Zabalza».

Sarreran, partiduak posizionatzen hasiak direla aipatzen da, gero, PNV-ren agiria osorik emateko: «El Partido Nacionalista Vasco quiere mostrar su preocupación ante una serie de hechos que concurren en este caso y que hacen sospechar que algo oscuro se esconde tras la detención del joven Mikel Zabalza».

«El gobernador sabe 'algo más'». Donostiako epaileak Auzitegi Nazionalera jotzeko duen asmoaren berri ematen da eta honekin batera Gobernadore Zibilari eginiko galderak, zeren eta: «Al parecer sabe algo más».

«Temor de que la versión oficial no sea cierta». Mikelen lankideak eta CCOO sindikatuak plazaraturiko agiriaren berri ematen da.

«Piden información a la policía francesa». EFE agentziak polizia frantsesari eginiko itaunen berri ematen da, baita ere, hauen erantzuna: «Negaron que se hubiese producido la detención» y

«desconocer totalmente a este individuo».

«Protestas de los estudiantos de EUGT».

DIARIO VASCO: «Para el PNV, 'algo oscuro se esconde tras su detención'».

«Las autoridades francesas afirman desconocer el paradero de Mikel Zabalza».

Iturria: Donostia, DV eta agentziak.

Aldiberean, Mikelen langileen agiriaren berri ematen da: «Resaltar la escasa consistencia de la nota policial», «generaliza la opinión de quienes tememos que la versión oficial de su desaparición no es cierta».

«Puntualización del juez». Epaileak Goardia Zibilengandik ez duela erantzunik jaso esaten da. Baita ere, honek auzia bere eskutan arazo umanitarioengatik hartu zuela baina seguruen asuntua Auzitegi Nazionalera pasa beharko diola, lege antiterroristapekoak bere kompetentzia direlako.

EL CORREO ESPAÑOL: 15. orrialdean: «La policía francesa niega que el joven presuntamente huido esté detenido en Francia».

Iturria: Ajentzien laburpena.

PNVren agiriaren berri ematen da eta

bertako zati batzu aipatzen dira. Jarraian, ordurarteko historia laburra egiten da, azkenean bertsio ofiziala aipatuz.

EFE agentziak Frantziako poliziari eginiko itaunen eta haien erantzunen berri ematen da.

«Pastor en Enderlaza». Mikelen amak bere semeari buruzko burutapenak eskeintzen eizkio EL CORREO ESPAÑOL-ari. Azkenean, epaitegian burutzen ari diren prozesuaren berri ematen du.

DEIA. 4. orrialdean. «El PNV sospecha que hay algo oscuro». «Francia no ha detenido a Mikel Zabalza».

Iturria: M. Sarasa, Donostia.

Bezperan gertatutakoaren kronika laburra ematen da. Polizia frantsesen deklarazioen berri ematen du baina ez du iturria aipatzen. PNVren agiriaren berri ematen da, baina ez oso luze.

Abenduak, 4:

Ardantza lehendakariak bere kezka publikoki agertzen dituen bitartean, Gobernadore Zibilak bere adierazpenak aldatuz, bertsio ofiziala onartzen du. Instrukzio Epaitegiak salaketa pribatuaren abokatu den Iñigo Iruinen dilijentziak onartu egiten ditu.



Gobernu Zibilak bestalde, Goardia Zibilak Mikel bilatzeko «Si realizó batidas» adierazten du. Dagoenekoz, Donostian hasiak dira agertzen «Mikel non dago?» hitzekin pankartak.

Abenduak 5.eko prents

EGIN: 7. orrialdea: «Constituida la acusación particular en el caso de la desaparición de Mikel Zabalza». «El lehendakari mostró también ayer su 'preocupación' por la suerte del vecino de Orbaizeta».

Iturria: EGIN Donostia.

Gobernu Zibilak ohar ofiziala plazaztearekin batera familiako abokatuak Donostiako auzitegiari eginiko eskeraren berri ematen da.

«Segunda nota del Gobierno Civil». Gobernu Zibilarek argitaratu txosten berriaren albistea ematen da. Bertan, atxiloteta legezkoa izan zela esaten da eta asuntoa ez dagoela batere ilun gainera. Dena den «Intxaurrondoko Koordinkundea»ren deklarazioetaz ez da ezer esaten. «La detención de Miguel María Zabalza se hizo de la forma perfectamente clara que determina la ley», «sospechoso de colabrar o pertenecer a ETA»... «consiguió huir esposado cuando era conducido a Enderlaza para localizar un supuesto 'zulo'».

Gobernu Zibilaren agiriak zera esaten du halaber: «Lo buscó por sus propios medios, instó la búsqueda a las comandancias y provincias limítrofes y se puso en contacto con la policía francesa».

«El lehendakari Ardantza también está preocupado». Segidan, Ardantzaren kezken berri ematen da eta Gobernuaren eskaera gauzak argitu daitezzen, bitartean «Nosotros tenemos que hacer constar la preocupación por lo que se observa como algo oscuro».

DIARIO VASCO: Lehen orrialdean: «El lehendakari Ardanza preocupado por la falta de noticias de Mikel Zabalza». «Barrionuevo niega que el Gobierno

esté implicado en la 'guerra sucia' del GAL».

— **5. orrialdean:** «El Gobierno Civil reafirma que hubo fuga».

«Plazo de 24 horas al oficio remitido a la Comandancia el pasado fin de semana solicitando información».

EL CORREO ESPAÑOL: 14. orrialdean: «El Gobierno civil de Guipúzcoa ratificó ayer la versión de la huida mientras familiares del joven continúan rastreando la zona donde presuntamente se fugo». «La Audiencia Nacional se inhibe en el caso de la desaparición del joven Mikel Zabalza».

Iturriak: I. Zubiria korresponsala.

DEIA: 4. orrialdean: «El Gobierno vasco» pide el esclarecimiento de los hechos». «El gobernador insiste en que Zabalza huyó esposado».

EL PAIS: «El supuesto 'etarra' huyó esposado cuando iba a identificar un depósito de armas, según la versión oficial». «El juez exige a la Guardia Civil que aclare por escrito toda la información sobre el paradero de Zabalza».

Iturria: Jose Luis Barberia, Donostia.

Euskal Herriko sektore batzuen sumoak aipatzen ditu: «No se han convertido en acusaciones concretas. Se diría que nadie descarta cualquier hipótesis y todo el mundo se mantiene a la espera de que surjan nuevos datos que permitan reducir el abanico de posibilidades». «Herri Batasuna se ha mostrado hasta el momento particularmente cauta, como si considerase prematuro comprometerse en un juicio definitivo».

Barberia jaunaren artikulua honetan oso nabarmenki agertzen da «boterearen disкурsoaren» arestian aipaturiko nahasmenaren estrategia. Erabiltzen dituen kontzeptuak oso aproposak dira horretarako: «se diría que nadie descarta cualquier hipótesis, «todo el mundo se mantiene a la espera», «como si considerase prematuro»... Eta

egia esan, beste egunkarietan ikusita-koaren arabera, susmoak oso konkretuak dira, eta denak doaz bertsio ofizialaren egiatasun posiblearen kontra. EL PAISeko artikulua kontsigna konkretua segitzen duela dirudi «mantenerse a la espera»... zeren zain? Bertsio ofizial «definitiboa»ren zain, bai horixe, eta bitartean nahasterik handiena sortu, gero, agintariek, ia milagrosoki, guztion buruetan argitasuna egin dezaten.

Abenduaren, 5

Donostiako Auzitegiak Goardia Zibilak Auzitegi Nazionalari igorritako txostena eskuratzen du. Bertan argitzen da ihesaren bertsio ofiziala: «Dio un salto y llegó a agredir con la rodilla a uno de los guardias civiles, después de lo cual huyó».

Abenduak 6.eko prentsa

EGIN: Lehen orr.: «El juez toma declaración a los guardias civiles que custodiaron a Mikel Zabalza».

Iturria: Ajentziak eta EFE Donostia.

EFeri egindako adierazpenen arabera, Francisco Ríos, Donostiako epaitegiko magistrado titularrak, Mikel desagertu omen zenean gordetzen zuten Goardia Zibilei deklarazioak hartuko dizkie. «Ziluaga: Nuestras sospechas no son ridículas», Vasco Press ajentziario eginiko deklarazioak: «Incluso tenemos referencias de que miembros del SUP no descartan que haya sido muerto en comisaría».

EL CORREO ESPAÑOL: 15. orrialdean: «El informe enviado al Juzgado de Guardia de San Sebastián añade que el lugar escarpado y la oscuridad facilitaron la huida del joven ahora desaparecido». «Según la Guardia Civil, Zabalza huyó por un tunel hacia una zona abrupta, tras golpear a un oficial».

Iturria: I. Zubiria, Donostia.

Goardia Zibilak Madrileko auzitegoira eramandako txostenaren berri ematen





da. «Ziluaga: un caso de desaparecido». «Pregunta a Barrionuevo». PNVk Madrigo Gobernuari egindako itaunaren berri ematen da.

— **Azken ordukoak:** «HB insta al Ayuntamiento donostiarra a que colabore en la búsqueda de Zabalza».

Iturria: B.O. Eibarko Redakziotik.

DEIA: 5. orrialdean: «Huelga de autobuses en Donostia». «La Guardia Civil informa sobre la fuga de Zabalza».

EL PAIS. «Los agentes afirman que el fugitivo agredió a un oficial antes de huir», «La Guardia Civil señala al juez que Zabalza desapareció en una zona muy peligrosa».

Iturria: Jose Luis Barberia, Donostia. Artikulu hau antologia batetan sartzeko modukoa da. Kazetari berberak duela egun pare bat eginiko artikuluan sekulako zalantzak agertzen zituen. Gaurkoan ordea, manejatzen ditu hipotesi seguruagoak, heldu zaio espero zuen argitasuna, Guardia Zibilaren bertsio osatuagoa alegia. Hona hemen: «Mikel Zabalza Garate, el hombre presuntamente implicado en actividades terroristas que burló la vigilancia de la Guardia Civil hace 11 días en Enderlaza (Navarra) desapareció en un paraje peligroso, abrupto y resbaladizo atravesado por un sendero escarpado que desemboca en el río Bidasoa, en una zona caudalosa de frecuentes remolinos, según se in-

dica en el informe remitido por la propia Guardia Civil al Juzgado de instrucción número 1 de San Sebastián».

Abenduak, 6

Francisco Ríos Donostiako epaileak prentsaurreko batean zalantzan jartzen du Mikelek esposak eta guzti igeri egin zezakeenik, Goardia Zibilen txostenean adierazten den legez. Donostiako Udalak HB-k aurkezturiko mozioa onartzen du. Idoia Aierbe, Mikelen neskalaguna; libre uzten dute, beraz, desagertutakoarekin batera atxilotu zituzten guztiak kailean daude.

Abenduak 7.eko prentsa

EGIN: Lehen orrialdean: «Carta de la familia de Zabalza a la opinión pública».

Familiakoek ez dute bertsio ofiziala sinisten. Gutuna bere osotasunean ematen da. «Queremos saber ya dónde está Miguel Mari».

— **7. orrialdean:** «El juez que investiga el caso Zabalza se pregunta 'si se puede nadar con las manos esposadas'».

«Idoia Aierbe en libertad». «El Ayuntamiento de Orbaizta emplaza a la delegación del Gobierno español». Bestalde, Amnistiaren aldeko batzordeek Iruñean manifestazioa konbokatzen dute.

«La huelga de autobuses urbanos total». Mikelen autobusa udaletxe au-

rrean aparkatu zuten. «Elorza indignado por la huelga».

Onartezina zela esan zuen: «Sin entrar a valorar el motivo de la huelga».

DIARIO VASCO: Lehen orrialdean: «La familia teme lo peor y asegura que el desaparecido no tenía ninguna relación con ETA». «El juez se pregunta si Zabalza pudo huir nadando esposado».

Iturriak: Donostia, DV eta Ajentziak.

EL CORREO ESPAÑOL: Lehen orrialdean. «El lugar donde supuestamente huyó Zabalza es fronterizo y es estrechamente vigilado».

Iturriak: I. Zubiria, korresponsala.

DEIA: 5. orrialdean: «El juez se pregunta si en la huida pudo nadar esposado». «La familia Zabalza niega que el desaparecido fuera de ETA».

Iturria: E. Sarasa, Donostia.

Abenduak, 7

Enderlazan gertakizunak suertatu omen ziren lekuan berreraiketa burutzen da. Goardia Zibilek esandakoaren arabera, heuren ez zuten iheslaria tirokatu. Eraberean, ajenteek Goardia Zibilak ez zuela iheslariaren bilatze lanak egiteko ezer prestatu. Poliziak bestalde, Hegoaldeko lau hiriburuetan eginiko manifestazioak desagiten ditu.

Abenduak 8.eko prentsa

EGIN: Lehen orrialdean: «Nadie se molestó en disparar al supuesto fugitivo Mikel Zabalza». «Ayer se realizó en Enderlaza una reconstrucción de la versión oficial sobre el terreno en que supuestamente tuvo lugar el hecho».

Iturria: Egin Enderlaza.

«Manifestaciones hoy en Donostia y Durango». Manifestazioetarako deialdien berri ematen da eta EMK partidua- ren eritzia: «compara el caso Mikel Zabalza con las desapariciones de Argentina».

«La policía disolvió la manifestación de Iruñea».

DIARIO VASCO: 7 orrialdean: «Fueron reconstruidos en Enderlaza los hechos y está previsto dragar el tramo del río Bidasoa próximo al túnel por el que se afirma que huyó».

Iturria: Donostia DV eta Ajentziak **EL PAIS:** «En la reconstrucción judicial de los hechos intervino la Guardia Civil». «El juez del caso Zabalza ordena el dragado del tramo del río Bidasoa donde se produjo la supuesta fuga».

Iturria: José Luis Barbería, Donostia.

«Contrastes». Goardia Zibilen bertsioa eman ondoren, familiaren ezadostasuna kontrajartzen dio. Berrito ETA-kide zela ukatzen da:

«La familia se ha puesto en contacto con personas ligadas a ETA y ha podido constatar que el desaparecido no tenía ningún vínculo con esta organización». Azkenik, familiak Gobernadore Zibilari igorritako gutunaren adierazpen batzuk egiten dira.

EL CORREO ESPAÑOL: Lehen orrial-

dean: «Reconstrucción de la posible fuga de Mikel Zabalza».

— **18. orrialdean:** «Los hermanos del desaparecido asistieron ayer a la prueba pericial: Ahora si que nos tememos lo peor».

«Tras la reconstrucción ayer de la su-puesta fuga de Zabalza, el juez ordena el dragado del río Bidasoa».

DEIA: Lehen orrialdean: «Los detenidos con Zabalza oyeron cómo le golpeaban en Intxaurreondo'. Anaiek, askatu berrien adierazpenak ematen dituzte. «Mikel justo 'sabía flotar». Bertsio ofizialak jarraitzen du gero familiakoen kezka gorriak azaltzeko. Bertan, askatu berriek esandakoa kontatzen dute.

— **Azken berriak:** «Incidentes tras una manifestación en Iruñea». «Dos personas, detenidas por la policía».

Abenduak, 8

Donostian Mikel non zegoen galdetu zuten manifestariei, Gobernadore Zibilak egurrez eta polizien erasoz erantzun zien.

Abenduak 9.eko prentsa

EGIN: Lehen orrialdean: «La policía impidió violentamente la manifestación por Mikel Zabalza».

Bestalde, Gipuzkoako Gotzaiaren deklarazioak agertzen dira: «Se hallaba precisamente en manos de los más directamente responsables de asegurar el orden público y defender los derechos inviolables de todas las personas, sean cuales fueran las sospechas que sobre ellas pudieran recaer».

Eva Forestek bere aldetik, Europako Legebiltzarreko taldea den «Rainbow»-en bilera batetan zera eman zuen aditzera: «No está desaparecido sino muerto, pues la Guardia Civil en Euskadi amenaza habitualmente cuando detiene a alguien con llevarle al monte y pegarle un tiro. A lo peor en este caso la amenaza ha Jejado de ser tal».

DIARIO VASCO: Lehen orrialdean: «La policía impidió la manifestación por Zabalza».

Iturria: Donostia DV.

«Setién: Que se haga la luz sobre estos hechos». Omilia baten bitartez, Gotzaiak, gertatuakoaren egia eskatzen du.

EL CORREO: Lehen orrialdean: «La policía impidió ayer en San Sebastián una manifestación de protesta por la desaparición de Mikel Zabalza».

— **10 orrialdean:** DV-n agertzen den Setien-en gutunaren berri ematen da, zati batzu eskainiz.

DEIA: Lehen orrialdean: «Monseñor Setién aludió en su homilía a la desaparición de Zabalza en forma extraña».

Donostian poliziak eragotzitako manifestazioaren berri ematen da eta gero gotzaiaren omilia.

Iturria: DEIA, Bilbo.

Omiliaren berri eta haren zati batzu ematen dira.

2. Zabaltzarekin batera atxilotuak geratu zirenak egindako deklarazioak

Abenduak, 10

Egun honetan dagoen gauzarik aipagarriena hauxe da: Zabaltzarekin atxiloturikoek libre utzi eta 9aren bezperan deklarazioak egin zituztela. Hauen artean, Idoia Aierbe dago, Mikelen neska laguna. Honek, Mikel plastiko boltsa bat buruan zuela ikusi zuela deklaratu zuen. Halaber, Mikel izan zitekeen pertsona bat kamillan eramaten ikusi zuela, zera-matenek oso txarto zegoela komentatzen zutela ere entzun zuelarik.

Bezperan, Guardia Zibilaren abokatuak, Argote jaunak, bertsio ofiziala baieztatuz prentsaurrea eman zuen. Gertaera hauekin, komunikabide gehienetan agertzen da: atxilotua «desagertu arazi» dutelako susmoa, edota «argentinarr estiloan» desagertu dutelako konbikzio osoa.

Informazioaren kopuru handiena, Idoiaren deklarazioak eta Argote jaunarenak alegia, egunkariak ez dute kasik ajeztziarik erabiltzen, iturri propioak baizik. Egun honetan hasten dira halaber, editorialeak eta eritziu artikulua.

Abenduak 10.eko prentsa

DIARIO VASCO: Lehen orrialdean: «El abogado Iñigo Iruin cree que será difícil desmontar la versión oficial, porque las trabas son serias». «Caso Zabalza: la Guardia Civil reafirma la versión oficial».

EL PAIS: Lehen orrialdean: Hiru lerro-tako titulua, bi zutabeetako zabalera: «La novia de Zabaltza afirma que vio cómo le torturaban en el cuartel de Inchaurreondo». Portadako textuan Idoia Aierberen deklarazioak ematen dira. Ez da aipatzen ordea, Goardia Zibilaren abokatuak emandako prentsaurrea. Idoiak dio Mikel Intxaurreondok ikusi zuela: «Con las manos atrás, supongo que esposado y con una bolsa de plástico amarillo en la cabeza». TIEMPO eta INTERVIUko kazetariak Guardia Zibilaren presioak izan zituztela aipatzen du. Azkenik, Mikelen familiakoen deklarazioak batzen ditu.

EGIN: Lehen orrialdea: erdia baino gehiago. Titulu handi bat: «Alguien fue trasladado en camilla en la comisaría de Intxaurreondo». Bigarren titularrak: «La novia de Mikel Zabalza comprobó este hecho, después de haberle visto con la cabeza cubierta por una bolsa de plástico tras su detención». Azpiko textuak tituluek diotena zabaltzen du. Halaber, zera seinatzen du: «al término de las diligencias practicadas ayer, se produjo un incidente entre los guardias civiles declarantes y dos informadores gráficos

que trataron de fotografiarlos».

Ikusten den legez, diferentzia handia dago lehen orrialderako gaia aukeratzekoan, DIARIO VASCO-ren alde bate-tik, eta EL PAIS eta EGIN-enak bestetik. EGINen kasuan argi dago une honetara-te eramandako politika informatiboarekin koherentzia bat dagoela. EL PAIS-en, eta aurreko José Luis Barberiaren artikuluekin konparatuz, nabarmena da: informazioaren gogortze bat. Hau gorpua agertu arte mantenduko da. Adibidez, tortura hitza lehen orrialdeko titularean erabiltzen duenbakarra dugu.

HIRU ERITZI ARTIKULU

EL CORREO ESPAÑOL: Kolaboratzaile ohizkoa den Vicente Copa-rena hautatu dugu: «se está proyectando una sospecha penosa: la posibilidad de que la desaparición del detenido no sea tanto una fuga, como una eliminación». V. Coparentzat kasua argitu beharra dago «caiga quien caiga», bestela bi fenomeno gertatuko dira: «haría daño a la imagen e integridad de un cuerpo de seguridad del Estado». Bigarrenik, «significaría dar balones de oxígeno a los que están a punto de asfixiarse; aglutinar a los que están divididos; movilizar a los indiferentes».

NAVARRA HOY: P. Calvo Hernandoren artikuluan zera esaten da: «si estuviéramos ante un nuevo 'caso Arregi', lo específico de esta vez sería la desaparición del cadáver». Calvo Hernando, tesis batetik abiatzen da: «No puede acusarse a nadie sin pruebas. Pero se pueden formular presunciones con sospechas cuando éstas vienen avaladas con tantos indicios». Konklusio honetara iristen delarik: «si realmente estuviésemos ante el caso Zabalza»... «habría motivos más que suficientes para echarse a temblar». «Y esto por qué?: porque algo así es lo que estaban necesitando ETA militar y, en general, los sectores más radicalizados del nacionalismo vasco».

EGIN: Honetan, Xabier Amurizaren artikulua hautatu dugu. «Eta orain hemen gaude, European sar berri, Estatu moderno eta finkatu honetan, Mikel Zabalza non dagoen ezin jakinean (...)



Mikel Zabalza seguro asko eta zoritxare ez dugu gehiago ikusiko, baina haren hilketa...» X. Amurizaren konklusioa, espero zitekeen legez, guztiz bestelakoa da: «haren hilketa sinestezinaren suminak euts dezaiola erresistentziaren suari, baina indar eman ere erasoaren zuziari».

Abenduak, 11

Egunkariak gaiari dedikatzen zioten espazioa handitzen zihoan heinean, bezperan Jose Barrionuevo Barne-Ministriariaren lehen deklarazio mamitsuak eman ziren.

Gertaera hori tratatzeko moduak, tradizio nabarmenak isladatu zituen beriz ere. DIARIO VASCOk honela titulatu du 11. orrialdeko hiru zutabeko zabaleran: «Caso Zabalza: para Barri-nuevo conviene que se esclarezca y no quede ninguna duda».

DEIA-k asuntoa orrialde batetako beheko erdian isladatzen du. Eta goian doanak titulu hau darama: «Un primo de Zabalza escuchó 'gritos' de Mikel en Comisaría». Eta informazioa horrela titulatu du: «Barrionuevo no tiene más información sobre el caso Zabalza».

DIARIO 16-ak laukitxo bat ematen dio, lau zutabeetara doan handi baten barruan, eta titulu hau daramana: «Arre-txe afirma que fue llevado a un río y le sumergieron la cabeza hasta dsvanecerse»; laukitxo berriz, Barrionuevoren hitz textualekin titulatu du: «Es conveniente que se esclarezcan las circunstancias que rodean la desaparición».

EGINek orrialde osoan horrela titulatu du: «Mientras Barrionuevo pide que se esclarezca el destino de Zabalza, para los ciudadanos vascos ya no hay ninguna duda».

EL PAIS-ek, soilik zutabe bat dedikatzen die Ministroaren deklarazioei. Eta zutabea doan orrialdea, oso osorik, Bidasoan egiten ari den azterketaz doa. Horrela dio titularrak: «Barrionuevo explica que sólo dispone de la información que tiene el juez».

Abenduak, 12

Informazioa zentratzen duen gertaera hau da: Barne Ministerioak PNV diputatua den Marcos Vizcaya-ri emandako erantzuna. Ikuspuntuak banatzen hasten dira, eta editorialeak eta eritzi artikuluek ugalduz doaz.

Kasu guztietan, Marcos Vizcayaren galdera, Ministroaren erantzuna eta Marcos Vizcayaren erantzunaren desegokitasunagatik duen haserrea batzen dira. Zenbait editorialistak gertaera salatzen dute, baina batzuek sustraiko arazoka salatzeke aprobetxatuz (Lege Antiterroristaren edo Goardia Zibilararen kontra egiteko), beste batzuek ordea, defentsa moduan. Ez dute demokrazia zalantzan jartzen.

EL PAIS-ek «Desaparecido» izeneko artikulua editorialean, horrela hasten da: Zabalza kasua «se ha instalado en la



conciencia del País Vasco y de los españoles como una sombra ominosa del recuerdo de los llamados desaparecidos en el Cono Sur de Latinoamérica», gero, honako konklusiora heltzen delarik: «La dignidad del Estado, la credibilidad del Gobierno y la moralidad de la democracia no pueden coexistir con los desaparecidos».

DEIAn bestalde, José M. García Mateache-k zera idazten du: «Da toda la impresión de que se piensa que todo lo que pasa aquí es cosa de terroristas, corifeos y conjuras de ámbito territorial, con lo que los vascos son algo tan etéreo que hoy se niegan y mañana no se aplican. Y para arreglar la cuestión, las FOP se han dedicado a reprimir a gopes cualquier intento de protesta pública por la desaparición de Mikel Mari Zabalza».

DIARIO VASCOn, «El Arregui socialista», tituluaren azpian, Pilar Cernudak hauxe idazten du: «Y si en aquella ocasión (el caso Arregi) fueron los socialistas quienes más pidieron clarificación de los hechos, exigieron responsabilidades y buscaron culpables, hoy esos mismos socialistas en un caso semejante, piden paciencia y responsabilidad. Y a quienes osan levantar la voz, les acusan de hacer el juego a Herri Batasuna».

EGINek ohizko Abinaretaren «Puntaren Punta» zutabearen zera argitaratu du: «Se les fue la mano, pero eso no quiere decir que no tenga arreglo el asunto... Eso sí. Tal vez habrá que dar un toque de atención en los cuartelillos y comarcas: que sigan su trabajo, pero que no se les vaya otra vez la mano».

Abenduak, 13

Egun honetako albistea, duda barik, Intxaurrondon Erregistro libururik ez dagoela jakitea izan zen.

EL PAIS-ek egunkaria bera aipatzen du iturri bakartzat. Patxo Unzueta-ren artikulua batetan, epaileak liburuaren inexistentiaren berri izan zuela dio. Hala-ber, oraingo legediaren arabera liburu hori ezinbestean egon behar dela dio.

Eta datu aitzindari bezala, 1984ean jadanik Iñigo Iruin abokatuak Intxaurrondon liburu horren falta salatu zuen. Unzueta nabarian jartzen du baita ere, juezaren eta Goardia Zibilen abokatuak, Jorge Argoterren deklarazioen artean dauden kontraesanak. Abokatuaren ustez: «la determinación de la hora en que se produjo la entrada y salida de Zabalza de las instalaciones policiales, podría conseguirse fácilmente en base al acta de registro de ingresos y salidas de Inchaurren».

DIARIO VASCOk ere iturrik propioak aipatzen ditu eta gainera agentziak, zeintzuek diren zehaztu barik. Edozein kasutan, ekintza guztiak epailearen iturrietara bidaltzen dira, eta horiek aipatuz, libururik ez dela existitzen dio.

EGINen bere aldetik gertaera hau artikulua batetan baloratzen du: «En el cuartel de Intxaurrondon no hay constancia de que Mikel Zabalza hubiera estado detenido» tituluaz, eta EFERena iturriak aipatuz, gertaera horren ondorioak baloratzen ditu, honako konklusioak ere ateraz: «da la casualidad de que el libro de telefonemas, en el que se refleja el contenido de las llamadas telefónicas, fué utilizado como prueba documental determinante tanto por la defensa como por la acusación particular en el juicio seguido contra Manuel Ballesteros».

Abenduak, 14

Egun horretako prentsan instituzio, partido politiko, herri erakunde eta pertsona ugarien deklarazioak agertzen dira.

Aurreko egunetatik ikus daitekeenez, prentsan joera kontrajarriak agertzen dira, bai eskaintzen den informazioetan, baita editorialeetan, batez ere EGIN alde batetik eta EL CORREO ESPAÑOL eta DIARIO VASCO bikotea bestetik direlarik.

DIARIO VASCOk egun horretan deklarazioak biltzen ditu:

— Artikulu bat honako tituluaz: «Julian Balduz, alcalde socialista de Pamplona, opina que sería el primer desaparecido

de la democracia española y eso es malo para todos».

— Beste titular batean: «Según el Obispo de Pamplona, Navarra y España entera se juegan mucho».

— Nafarroako Parlamentuaren Presidentera den Balbino Bados-en deklarazioak ere gehitzen dira.

— Beste zenbait artikulutan: PSOEren jarrera, PCERena, erregistro liburuari buruzko beste bat, eta Bandres-ek Barrionuevori egindako galderen berri ematen duen azken artikulua bat.

EGINen, bere aldetik, honako berriak irakur daitezke:

— artikulua batean, HBren agiria, eta titulu hau: «Herri Batasuna convoca una manifestación con carácter nacional para el próximo día 21».

— beste artikulua batetan, «Las instituciones navarras comienzan a enterarse» tituluaz, Nafarroako instituzioen lehen deklarazioen berri ematen da.

— «Partidos y colectivos populares exigen el esclarecimiento total del caso Zabalza» tituluaz, artikulua luze batek herri-erakunde desberdinen deklarazio eta ekintzak biltzen ditu.

Konparaketa honetan ikus daitezkeenez, egunkari batean zein bestean eskaintzen den informazioa eta tituluen tratamendu bera, baita iturriak ere, oso desberdinak dira. Informazio-etikaren ikuspuntutik, galdera bat egin daiteke honen aurrean: gertaera honen aurrean gizarteak deun jarrera adierazi nahi baldin bada, zein da bietatik zuzenena?

Abenduak, 15

Aurreko egunean izandako mobilizazioak eta polizia burututako errepresioa dira albestegaik egun honetan. Egunkari desberdinen azalpenetaz, hona hemen adibide gisa:

— **DIARIO VASCO**k portadan foto bat eta «Protestas por Zabalza» tituluak, eta azken orduko berrien artean, labur azalduta eskaintzen du Donostian, Errenterian eta Iruñean izandako manifestazioen berri.

— **EGIN**ek bi artikulua dakartza; lehena-ren tituluak: «Manifestaciones pro-Zabalza: la policía actuó en Gasteiz, Iruñea y Bilbao»; eta bestearena: «Disuelta en Donostia la manifestación anti-OTAN», azken honetan Zabaltzaren alde esandakoak azpimarratuz.

— **DEIA**k, artikulua luze bat dakar titulu honekin: «Contundencia policial a las protestas de las capitales vascas»; artikuluan gertatuaren berri zehatza eskaintzen delarik.

Abenduak, 16

Aurreko egunean, Abenduak 15, igandea, eta eguerdiko 1,30 inguruan, Guardia Zibilen patrulla batek parte ematen dio DYA erakundari, Zabaltzaren gorpua Bidasoa ibaian aurkitzen dela adieraziz.

Hauxe izango da, beraz, abenduaren 16ko astelehen honetan egunkarietako gai nagusia.

Ikus ditzagun lehenengo orrialdeetako titullarrak prentsan:

EGIN: «Como anunció Barrionuevo, y en el lugar adecuado, apareció ayer el cuerpo sin vida de Mikel Zabalza».

DEIA: «Mañana se conocerá la autopsia».

NAVARRA HOY: «Apareció el cadáver, pero siguen las dudas».

DIARIO VASCO: «Hallado en el Bidasoa el cadáver de Zabalza».

EL PAIS: «Todos los partidos políticos exigen que se esclarezca la muerte de Mikel Zabalza».

DIARIO 16: «La Guardia Civil encontró el cadáver en un lugar ya dragado por la Cruz Roja».

LA GACETA DEL NORTE: «La autopsia parece indicar que Zabalza murió ahogado».

EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO: «Aparece el cadáver de Mikel Zabalza».

Titular hauek aztertuz gero, berehala nabaritzen dira komunikabideen jarrera desberdinak. Hauek laburtuz:

EGINen titularrek salaketa inplizitua suposatzen du.

NAVARRA HOY eta **DIARIO 16** egunkariaren tituluetan zalantzak adierazten dira, bertsio ofizialarekiko dudak alegia.

EL PAISek argitasuna eskatzen du, partidu politikoen autoritatea aipatuz.

DEIAk aldiz, argitasun horiek autopsiaren mende uzten ditu, titular aseptiko baten bidez.

EL CORREO ESPAÑOL eta **DIARIO VASCO** ez dira ezertxo ere konprometitzen, eta arartean jende guztiak bazekien aurreko eguneko albistea jartzen dute titullarretan.

LA GACETA DEL NORTE, azkenik, bertsio ofizialaren alde makurtzen da, autopsiaren berri eskainiz.

Baina kontradikzio handi bat nabaritzen da titularren konparaketa honetan. Hauxe, alegia:

DEIA: «Mañana se conocerá la autopsia».

LA GACETA DEL NORTE: «La autopsia parece indicar que Zabalza murió ahogado».

— Nola ulertu behar da kontraesan nabari hau?

Iturrien arazoa berriro ere: EFE agentziaren morroitz eta egunkariaren manipulazioa:

Abenduaren 16an gaude, eta kasuaz arduratzen den juezaren aginduz, autopsiaren emaitzak ez dira ezagutuko hurrengo egunerarte, Abenduaren 17rarte, alegia. Baina Abenduaren 15ean; igande gauez, EFE agentzia ofizialak aurreratu du bere kabuz eta iturria aipatu gabe, autopsiaren emaitza:

«La Agencia EFE, citando fuentes seguras, señala que Zabalza murió ahogado y que no presentaba señales de violencia» (Abenduaren 16ko D.V.tik jasota —azpimarra gurea da—).

Guardia Civilen eta Barrionuevoren bertsioaren alde jo dezakeen albiste hau

aurreratzen du EFEk gorpua agerpe-naren inpaktoarekin batera, eritziak alde horretara makurtzeko akaso. Baina hau bezain adierazgarria da egunkariet al-biste honi egiten dioten lekua:

EGIN eta **DIARIO 16** kenduta, beste egunkari guztiak lehen orrialdean sartzen dute autopsiaren «bertsio aurreratu» hau Abenduaren 16an.

Horrez gain, **GACETA DEL NORTE** eta **EL PAIS**ek titullarra eta subtitulua ematen diote, EFE iturri bezala aipatu gabe. **EL CORREO ESPAÑOL**ek ere lehen orrialdeko kronikan sartzen du: honek ere EFE aipatu gabe: «La autopsia indica que murió ahogado y que no existen señales de violencia».

Lehen eritziak egunkarietan gorpua agertu ondoren:

Mikel Zabaltzaren gorpua agertu ondoren, zenbait egunkarietan Editoriale eta Eritzi-artikulua agertzen dira. Horrela, **EL PAIS**ek Abenduaren 16an «Un cadáver en el Bidasoa» editoriala dakar, honako eritziak eskainiz:

Gorpua agerpenak lasaitasuna suposatzen die: «... descarta al menos una de las ominosas hipótesis manejadas durante las últimas semanas de turno a la suerte del desventurado muchacho. El temor de que la España democrática pudiera ser escenario de desapariciones semejantes a las practicadas en la Argentina dictatorial...».

Bertsio ofizialak sortzen zituen zalantzak iraganean jartzen dira: «No faltaban los motivos para la extrañeza...» (azpimarra gurea da).

Botere judizialaren esku jartzen da kasua argitzea: «La independencia del poder judicial de la España democrática permite esperar que las circunstancias de la trágica muerte de Mikel Zabalza sean elucidadas y que las dudas o temores en torno a la veracidad de las versiones oficiales sobre el caso puedan esclarecerse ante los tribunales».

Ikus daitezkeenez, **EL PAIS**en Editorialeak ez ditu aipatzen arartean ezagunak diren torturak (Mikelekin batera atxilotu zituztenen deklarazioak), ez eta Guardia Civil-ak juezei ikerketan jarritako oztopoak. Ez du aipatzen, batez ere, Zabaltzaren kasuaren oinarrian dauden Lege Antiterrorista eta indar errepresiboen jorkaera.

Aipamen hauek agertzen dira, ordea, **DEIA**k egun berean txertatzen duen Editorialean: «El caso Mikel Zabalza no se ha cerrado» tituluaz, hauxe dakar:

— «... hay que destacar cómo el caso Mikel Zabalza ha dejado en la opinión pública la terrible impresión de que gracias a la Ley Antiterrorista, los detenidos no tienen garantizados los derechos humanos. Los que estuvieron detenidos con Mikel han hecho acusaciones graves de haber sufrido torturas».

Herri erantzuna, greba orokorra eta komunikabideen jarrera:

Abenduaren 18an Greba Orokorra

burutu zen Hego Euskal Herrian. Hau izan zen herriak zuzenean emandako erantzuna. Gertakizun honen garrantzia ere modu oso desberdinez isladatu zen egunkarietan, eta merezi du azterketa bat:

Ikus ditzagun berriro Abenduaren 19ko titularrak:

EGIN: «La huelga general de protesta de Euskadi se enfrentó a una intervención policial más brutal que nunca».

EGINek, titular hoinen ondoren, lehen orrialdea osorik eta barruko beste 15 eskaintzen dizkio Grebari eta Zabaltza kasuan sortutako albisteei.

DEIA: «Un informe del defensor del pueblo ve irregularidades en el caso Zabalza».

DEIAk ez dio titulua herri-erantzunari ematen, eta greba lehen orrialdean dakarren bakarra komentario hau da:

«La huelga, por otra parte, convocada para ayer en protesta por la muerte de Zabalza, fué secundada masivamente en Guipúzcoa y tuvo desigual respuesta en Vizcaya, Navarra y Alava».

DIARIO VASCO: «Emotivos funerales en Orbaiceta por Zabalza y paro general en Guipúzcoa».

EL PAIS: «En el caso Zabalza no se cumplió la ley, según el defensor del pueblo».

Autopsien emaitzak, eta agerpene prentsan:

Abenduaren 19rako ezagutzen dira autopsia desberdinen emaitzak, eta horren inguruan albiste eta eritzi berriak agertu ziren prentsan:

Egun horretako **EGINek,** batetik, informazio bat dakar Karin Hellweg Larsen mediku daniarrari buruz, eta Jorge Argotek, Guardia Civilen abokatuak, honi jarri zizkion oztopen berri ematen du.

EL PAIS egunkarian Editoriale berri bat txertatzen da: «La autopsia de Mikel Zabalza». Hauxe dio:

— Sinesgarritzat ematen da bertsio ofiziala: «El dictamen del forense no contradice la versión dada por el Ministerio del Interior y excluye a la vez otras hipótesis (...) El Ministerio del Interior y la Guardia Civil no tienen que probar que no actuaron exactamente en la forma descrita en su versión oficial, compatible con los resultados de la autopsia».

— Euskal Herriko biztanleak ez dute Guardia Civilengan konfidantzarik: «esa generalizada presunción de culpabilidad dirigida contra la Guardia Civil y el Ministerio del Interior por sectores significativos de ambas comunidades autónomas...».

— Horren kasua, neurri batean, PSOE eta Barrionuevoren akatsak dira, eta erreflexioa eskatzen die.

— Lege Antiterroristaren aplikazioaren kritika moderatua egiten du: «Tal vez los miembros del Gobierno y los parlamentarios que votaron la Ley Antiterrorista llegaron a creer honradamente que

los 10 días de aislamiento en cuartelillos y comisarías nunca serían utilizados como un espacio exento donde la tortura se convierte en ominosa posibilidad. En tal caso, la lectura del informe del Defensor del Pueblo (...) les sacará de su error».

Beste egunkari batzutan ere ez dira sakondu nahi Lege Antiterroristari egingdako kritikak. Horrela, **DIARIO 16** egunkariak Abenduaren 18an dakarren editorialean, «El caso Zabalza tras la autopsia», hauxe irakurtzen da:

«**DIARIO 16** mostró en tiempos su preocupación por la aplicación de dicha ley, que podría suponer un recorte de las libertades. Pero este temor no puede convertirse en una enmienda a la totalidad de la ley, como se ha querido hacer estos días en el País Vasco.

«La Ley Antiterrorista tendrá que ser revisada y, acaso, derogada, pero la campaña contra su aplicación es sólo el medio para continuar la guerra contra las Fuerzas de Seguridad presentes en Euskadi, de donde los partidos abertzales, con el PNV a la cabeza, las quieren expulsar».

Barrionuevoren bertsioa eta honen oihartzuna prentsan:

Autopsiaren emaitzak erabiliz eta prentsez baliatuz, Barrionuevok bertsio ofizialaren azalpen osoa egiten du egin horietan Kongresuan. Bere osotasunean agertzen da, adibidez, **DIARIO VASCO** egunkarian, inolako baloraziorik edo eritziarik gehitu gabe, Abenduaren 21ean. Hauexek dira puntu nagusiak, **DIARIO VASCOtik** jasota:

1. Mikel Zabaltzaren heriotzaren kalifikazioa: «Un lamentable accidente».

2. Ihesaren bertsioa mantentzen da.

3. Zabaltzaren heriotzaren ondoren, honen kriminalizazioa lortu nahi da: «se tenía la fundada sospecha de que efectuaba labores de mugalari», «se habían detectado viajes a Francia y contactos con miembros de ETA», «su vehículo,

detectado en proximidades de zonas de actuación del comando Oker...».

4. Atxilotuak ez dira torturatuak izan: «estas acusaciones aparecen como falsas», «tienen la apariencia de ser falsas», orientadas posiblemente por quienes tienen experiencia larga de ocultar la verdad y prestar apoyo y justificación a varias modalidades de hechos criminales».

5. Ez dira Legedia eta Gobernuaren politika aldatuko: «Continuaremos la política de lucha contra el terrorismo que se basa en: mejora de la acción policial, incremento de la cooperación internacional, y política de reinserción social».

Salbuespenak aparte (**EGIN**, Abenduak 23ko Editorialea: «De excepcional, sólo el final»), prentsak ez du hortik aurrera bertsio ofizialaren erantzunik aurkeztzen.

Are gehiago, Abenduaren 23an, hiltzen du **ETAk** Iruñean Juan Atares Guardia Civilen general, eta egunkari batzuetako titularrak eraso berria hasten dute:

DIARIO 16, Abenduak 26, lehen orrialdeko titularrak: «Los socialistas vascos acusan al PNV de alimentar la guerra»: «Nunca se ha visto semejante alarde de juicios temerarios, imprudencia e irresponsabilidad al acusar sin pruebas a la Guardia Civil».

DIARIO VASCO, Abenduak 26: «El PSE-PSOE califica de irresponsable la petición de dimisión de Barrionuevo formulada por el PNV».

Urtarriletik aurrera, **EGIN** egunkarian soilik aurki daitezke Zabaltza kasuari buruzko artikuluko inportanteak. Horrela, egunkari horren urtarrilaren 12an, orrialde oso bat aurkitzen da honako titulua: «El informe del Instituto Nacional de Toxicología sobre Mikel Zabalza no confirma que se ahogara en el Bidasoa»; eta 14an, egunkari berean: «Sigue sin resolverse la incógnita principal del caso Zabalza».



Zenbait konklusio, baina ez azken hitza

Ikus daitekeenez, azterketa hau Prentsa idatzia-aren arloa mugatu dugu, eta zehatzago oraindik, zenbait egunkari-tara. Eta ez berau beste komunikabi-deen jarrerak (Irratia, Telebista) zeresan franko eskaintzen ez duelako. Baina me-todologi arazoak barne, aztergarriago gertatu zaigu paper idatzia.

Nolanahi ere, eta memorandum gisa, aipatu nahi genituzke beste komunikabi-deetan eman izan diren zenbait jarrera: TVE eta ETB konparatu, adibidez, eta le-henengoaren Gobernuarenganako mo-rrikeria nabaritu, Zabaltza kasuaz pres-tatu zuen «Informe Semanal» hura gogora ekarri; eta, aldiz, bigarrenak oro har izan duen jokabide zuzen eta au-sarta, horren eredu den Abenduaren 15ean (Zabaltzaren gorpua agertu zen egun berean) eskaintako informazio-saioa gorai patuz.

Irratiaren arloan ere eman dira alde bateko eta besteko ereduak: Cadena Ser-eko «Hora 25» programan Idoia Aierbe-ri egindako elkarrizketa zitalkeria periodistikoaren eredutzat har daiteke, dudarik ez. Kontrako ereduak, zenbait Irrati Librek Euskal herrian egun haietan eskaintakoa, batez ere Greba Orokorraz emandako informazioetan.

Baina arlo zehatza aukeratu beha-rraan, prentsa-aren hautatu dugu orain-goan, eta azterketari metodologia des-berdina aplikatu diogu, aztertzen zen errealitate aldakorri moldatua:

— Lehen fasean, Zabaltza eta beste ki-deen atxiloketa gertatu zenetik, eta azken hauek askatzen dituzten arte, Za-baltzaren suertez ezer ez zekien inork —Guardia Civilek aparte—, eta fase ho-netan informazio solteak eta hipotesiak ziren nagusi. Beraz, fase horretarako al-biste-bilketa exhaustibo eta sistematikoa egin dugu.

— Bigarren fasean, Zabaltzarekin batera atxilotuak libre gelditzen direnean, hauen testimonioak «desagerketa»ren bertsioa plazaratzen du, eta horren ingu-ruan batetik, eta bertsio ofizialaren ingu-ruan bestetik polarizatzen dira eritziak. Hori isladatu nahi izan dugu.

— Hirugarren fasean, aldiz, Zabaltzaren gorpua agertzen denetik aurrera, Gober-nua bere bertsio ofiziala borobiltzen eta ixten ahalegintzen da. Ahalegin horren aurrean, komunikabide desberdinek agertutako jarrera aztertu nahi izan dugu fase honetan.

Azterketa hau burutu ondoren, naba-ritzen den lehen gauza prentsa medic desberdinen jarrera bereizia, eta are ge-hiago kontrajarria da. Lehen fasean (Za-baltza «desagertu» bat denean), medio guztiak oso kezkatu agertzen badira ere, oso bestelakoa da jarrera gorpua ager-tzen denetik aurrera. Hortik aurrera, «desagerpen» batek ekar litezkeen on-dorioak bazterturik, «Zabaltza kasua»k sortu duen desoreka politikoa gaindi-tzera eta oreka birlortzera jotzen dute

egunkari gehienek; oreka hori lehenago presupuesto berdinetan gainera, Lege Antiterrorista, indar Errepresiboen jo-kaera... ezer aldatu gabe. Oso nabaria da hori EL PAIS, DIARIO 16, EL CO-RREO ESPAÑOL, LA GACETA DEL NORTE, DIARIO VASCO egunkarien ka-suan.

Ez da gauza bera DEIA, eta batez ere EGINekin gertatzen. DEIAren kasuan bai plazaratzen da Lege Antiterroristak da-karren arrisku iraunkorra, baita tortura-ren egunerokotasuna ere. Are gehiago EGINen kasuan, hau baita, ikusi dugu-nez, Zabaltza kasua azken punturaino argitu dadin interesa eta tentsioa man-tenzen duen egunkari bakarra.

Aparteko aipamena merezi du, berriro ere, Espainiako Estatuak eta Gobernuak informazioaren bitartez eritziak bere alde makurtzeko erabiltzen duen jarrera, eta horretarako, prentsa-aren arloan, duen bi-tartekoa, EFE agentzia alegia. Gobernu-aren jabegoa duen Agentzia honek inter-bentzio zuzen eta oso garrantzitsua du albisteen arloan, eta oihartzun zabala

egunkarietan, kasu honetan berriro na-baritu izan denez.

Mikel Zabaltza kasuak, lehenago beste batzuk bezala, prentsa-aren paperari buruzko erreflexio sakon bat burutzeko abdagune egokia eskaintzen duela uste dugu: zein da komunikabideen jokabi-dea eta medio hauen, eta zehazki egun-karien independentzia, Estatuaren inte-resak zalantzan jartzen direnean? Zein da Gobernuaren eta Estatuaren inte-resak kolektibitate osoaren eta herri oso-aren interesekin konfunditzeko egunkari horiek duten joera? Zer da egiaren eta informazioaren gainetik gelditzen den interes goren hori? Azterketa honek gal-derotan argitasunik eskaini badu, ontzat ematen dugu ahalegina.

Antton Azkargorta
José Vicente Idoia
Iñigo Bilbao

Karmelo Landa

INFORMAZIO-ZIENTZIEN
FAKULTATEKO LAN-TALDEA



Autopsia y manipulación



Karin Helweg Larsen, doctora danesa que solicitó la prueba pericial

Una de las noticias que más se ha manipulado en torno a la muerte de Zabalza ha sido la de la autopsia. Desde que se empezó a hablar de ella, la versión oficial, ampliamente difundida por los medios de información, presentó la autopsia como una prueba definitiva y contundente, capaz por sí misma de demostrar lo ocurrido cuando, en realidad, se trata sólo de una prueba pericial limitada, que aporta datos importantes sobre lo que se observa en un cuerpo pero que **nada puede decir sobre cómo** aquello ocurrió ni **quién** es el responsable.

Sin embargo, desde que fue ha-

llado sin vida el cuerpo de Zabalza, se nos bombardeó de múltiples maneras y siempre sobre la base de los resultados de la autopsia —aprovechando el peso mítico que sobre el gran público tiene el argumento de «lo científico»— con la idea siguiente: la autopsia muestra que Zabalza murió por inmersión (sumersión) lo cual refuerza la versión de que se ahogó en el río Bidasoa cuando trataba de huir: luego los resultados de la autopsia dan la razón a la Guardia Civil.

La realidad es que la autopsia sólo muestra que murió ahogado, nada más. ¿Cómo se produjo ese

ahogo? ¿Dónde? ¿Quién intervino? **De eso la autopsia no dice nada.**

La otra gran manipulación en torno a la autopsia de Zabalza ha sido la de presentar la segunda autopsia realizada por la médico forense danesa, que vino a petición de la familia, como **coincidente con la primera**, cuando no era así. Dando la impresión de que incluso la autoridad científica venida de fuera ratificaba la versión, y aún la reforzaba, dada por la Guardia Civil y aceptada sin discusión por el Gobierno («O se cree la versión de la G. C. o se está con los terroristas», algo así vino a decir en el Parlamento el ministro del Interior).

Sería interesante —y hay numerosos datos para ello— hacer un estudio minucioso de cómo se produjeron los hechos para crear la gran confusión, pero ya que el espacio no lo permite, daremos por lo menos algunos datos someros que contribuyan a clarificar algunos puntos.

La doctora Karin Helweg-Larsen que realizó la llamada segunda autopsia (en realidad nunca hubo segunda autopsia, ya que no fue autorizada como tal. Lo que el juez autorizó fue una serie de pruebas periciales que iban a sumarse a la autopsia existente) es catedrática adjunta en el Hospital Universitario de Copenhague donde dirige, además, un departamento; es especialista en Anatómo-Patología, en la que es considerada una persona muy cualificada en su país, como así lo reconoció el profesor Concheiro, pese a estar presente en la autopsia por parte del Ministerio del Interior. No se trata, pues, como el señor Argote, abogado de la Guardia Civil, nos la presentó en una conferencia de prensa que recogió TV española, de «una chiquita» poco menos que inexperta. Tampoco es militante de un «comité político», como el mismo señor Argote se encargó de difundir para minimizar el asunto, sino miembro del grupo científico «Antitorture Research Group» (Grupo de Investigaciones Antitortura) de Dinamarca.

El informe que esta doctora realizó y que obra en manos del juez

puede sintetizarse brevemente en tres puntos:

1°. Que considera insuficiente y muy incompleta la autopsia que se había realizado anteriormente, máxime cuando se trataba de un caso tan delicado. Autopsia superficial en la que «no se han examinado los órganos del cuello, sino solamente la parte inferior de la tráquea y sólo en parte los pulmones y el estómago, mientras que los demás órganos no han sido diseccionados. Se ha abierto el cráneo pero sin desprender la piel de la bóveda del mismo, de modo que los posibles signos de violencia no habían podido ser observados». Una autopsia que en su país, y según las normas anglosajonas, no hubiera sido posible aceptar.

Es basándose precisamente en ese bajo nivel de practicar una autopsia, en esa falta de normativa mínima aceptable, que la doctora Karin Helweg hizo unas declaraciones en un importante rotativo de su país y que fueron presentadas por la agencia Efe como un ataque a los médicos y no al sistema. Y en ese mismo sentido —nunca el de atacar

a los médicos, sino al bajísimo nivel de la institución— el parlamentario socialdemócrata Ole Spensen, ex-ministro de Justicia, anunció que pensaba denunciar el hecho en el Consejo de Europa, pues en la medida en que España era miembro de la Comunidad Europea tenía que exigírsele que adecuara a ello su medicina. (No en vano un conocido profesor de Medicina Legal había seguido de muy cerca la autopsia que se le había practicado al doctor Muruetagoiena, muerto poco tiempo después de salir del cuartel de la GC y había denunciado, en una Conferencia de Prensa, en París, las grandes arbitrariedades y deficiencias encontradas).

2°. Aunque constantemente se nos ha insistido en que no era así, según el informe **existen signos de violencia**, si bien ninguno puede considerarse determinante de la muerte. «Se comprueba un hematoma de cinco cm. detrás del oído izquierdo y hematomas en ambos oídos internos, además de una pequeña fractura en el peñasco izquierdo. Estas lesiones pueden ser la consecuencia de violencia mode-

rada con instrumento romo; qué tipo de violencia no puede determinarse con seguridad. Puede ser la consecuencia de violencia directa con instrumento romo, por ejemplo, golpes, pero también es posible que sea como consecuencia de una caída al suelo duro...».

3°. La causa de la muerte «tal como están descritas en la primera autopsia, **resulta probable que sea asfixia por sumersión**».

Y añade a continuación: «Naturalmente no podrá decirse si tal sumersión ha ocurrido por caída directa al río, tal como sostiene la GC, o si ha ocurrido por el empleo del llamado «submarino». Al grupo científico danés adscrito al Grupo de Investigaciones Antitortura, le consta que esos tratos han sido aplicados con frecuencia a las personas detenidas en la parte de España donde vivía el difunto...». (Recientemente, en una revista muy importante de Medicina Legal editada en USA, estos médicos han publicado un interesante trabajo sobre diez casos de tortura en Euskadi, concretamente de la provincia de Guipúzcoa).

GRUPO CONTRA LA TORTURA



Jorge Argote, abogado defensor de los guardias civiles implicados.

Epílogo

Una ley en el banquillo

Un escaso mes de investigación judicial, es un reducido espacio de tiempo para avanzar en el esclarecimiento de unos hechos como los que condujeron a la muerte de Mikel Zabalza tras su detención —al amparo de la Ley Antiterrorista, por miembros del Servicio de Información de la 513 Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa— y su posterior desaparición.

Pero si se trata de efectuar un breve comentario o unas reflexiones sobre el llamado «caso Zabalza», pienso que ya, y con el carácter de definitivas, pueden formularse unas conclusiones, que si no son novedosas, sí se muestran como más evidentes ante la opinión pública como consecuencia de las diligencias penales incoadas para la averiguación de aquellos hechos por el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

Algunas constataciones

El «caso Zabalza» al margen de cuál sea su posterior desarrollo, ha tenido la virtualidad de poner de manifiesto y airear circunstancias que se mantenían o pretendían mantener ocultas ante la mayoría de ciudadanos de Euskadi y del Estado español, y, entre ellas, las siguientes:

1.— Las ilegalidades y arbitrariedades que comporta la práctica policial antiterrorista. Así, entre otras:

— No designación de abogado de oficio a los detenidos sino para el exclusivo momento de redactarse el Acta de Declaración, sin que esté presente en los interrogatorios y «conversaciones» que previa y posteriormente se realizan.

— No reconocimiento médico de los detenidos al inicio del período de detención.

— Colocación sistemática en la cabeza del detenido de la bolsa de plástico o «capucha».

— Detenciones ilegales, como la practicada con el primo de Mikel Zabalza, Manuel Bizkai, que se efectuó, según testimonio de los miem-



bros de la Guardia Civil que la practicaron, por el mero hecho de encontrarse en el domicilio.

2.— La clandestinidad con la que operan los servicios policiales antiterroristas, imposibilitando el seguimiento del detenido, de las diligencias que se practican con él, así como de quienes las realizan. Muestra de ello son:

— Ausencia de libros de registro de los servicios y actuaciones que se llevan a cabo con los detenidos, a pesar de lo que establece el artículo 143 y otros del Reglamento para el Servicio del Cuerpo (Orden de 14 de mayo de 1943 del M. de la Gobernación).

— Anonimato de los agentes policiales encargados de los interrogatorios.

— Ausencia de normas reglamentarias o circulares internas sobre funcionamiento de los servicios antiterroristas en los casos de aplicación de la legislación especial.

3.— Autonomía de funcionamiento de los Servicios de Información de la Guardia Civil.

El mismo Comandante Jefe de los Servicios de Información de la Guardia Civil en Guipúzcoa, declaraba que éstos constituyen «una unidad autónoma y funcionan con independencia del resto de servicios del acuartelamiento y de la Comandancia».

Estamos pues, ante cuerpos especiales dentro del aparato policial, que ni siquiera se someten a las pautas de conducta de los servicios ordinarios; estructuras de «servicios especiales» muy poderosas que tienden a independizarse al margen de la jerarquía normal, tolerando el Gobierno su autonomía de actuación y facilitando su huida de cualquier control parlamentario o judicial, creando zonas y situaciones de poder que evitan su fiscalización.

Algunas de las cuestiones reseñadas han sido denunciadas en un informe elaborado por la Oficina del Defensor del Pueblo con ocasión del envío de una misión para el seguimiento de las circunstancias en que se produjo la muerte de Mikel Zabalza. Ello, si bien ratifica la opinión de la acusación particular de que, al margen del hecho de la muerte de Mikel, existen motivos suficientes para declarar el procesamiento de miembros de la Guardia Civil, no nos impide afirmar que su intervención en el presente caso, tras el silencio ante otros similares que acontecen a diario, viene en apoyo de la tesis que defiende la excepcionalidad de esas violaciones de derechos y libertades fundamentales, creando la ilusión de que lo cotidiano es diferente. Más si proviene de una institución que se negó a recurrir a la Ley Antiterrorista ante el Tribunal Constitucional.

B) Investigación judicial y esclarecimiento de la verdad

Señalaba el Magistrado Perfecto Andrés Ibañez, en su artículo «Intxaurrondo: la lógica de la excepcionalidad» (El País, 21-12-85) que «decir que se confía ahora en la justicia para el establecimiento de la verdad cuando se le niegan, de hecho, los medios que serían el único camino viable hacia la misma, podría ser incluso un acto de cinismo».

El análisis del marco legal antiterrorista que se efectúa a través de este libro, evita una referencia pormenorizada al mismo, pero sí conviene resaltar algunos de los aspectos que de él se derivan y otros que sin tener su origen en

esa legislación especial condicionan seriamente la investigación judicial de hechos como los que motivan estas líneas. Así.

— Incomunicación del detenido hasta un máximo de 10 días.

— Falta de supervisión judicial o de vigilancia efectiva de los detenidos durante su permanencia en dependencias policiales.

— Ausencia de una policía judicial auténtica, con dependencia real del juez en todo el desarrollo de la instrucción.

— Desjudicialización del proceso penal. La policía determina el sospechoso, la incomunicación y la competencia jurisdiccional, conduciendo el proceso y las diligencias en los primeros pasos, lo que le permite crear sus mecanismos de defensa e impunidad.

— Otorgamiento de la competencia jurisdiccional para los supuestos de hecho contenidos en la Ley Antiterrorista a la Audiencia Nacional, con sede en Madrid. Se produce en consecuencia, un vacío de actuaciones judiciales ante el juez natural, que en el caso que nos ocupa hizo que la primera información llegara ante el Juzgado de San Sebastián el día 4 de diciembre, 9 días después de la detención y supuesta fuga.

— Obstruccionismo por parte de las fuerzas policiales a las tareas de investigación judicial relativas a posibles hechos delictivos en los que se hallan implicadas. Apelaciones a «razones de seguridad», «razones de servicio» u otras. Ello fue denunciado por la Junta de Jueces de San Sebastián en su reunión de 9 de noviembre de 1983.

— Las leyes de Asistencia Letrada a Detenido y «Habeas Corpus» en lo concerniente a los detenidos incomunicados, suponen parapetos de la Administración policial, auténticas barreras protectoras orientadas a salvaguardar la «eficacia» policial, buscando y consiguiendo su impunidad, más que a garantizar los derechos del detenido.

Como consecuencia de todo ello, se produce una inversión de la dependencia en la relación poder judicial-aparato policial en los casos de aplicación de la Ley Antiterrorista, quedando el juez limitado a las tareas más burocráticas de su función.

En este contexto, ¿puede la investigación judicial llegar a conocer lo que ocurre en las Comisarías en el marco de esa legislación especial y, en concreto, lo que aconteció con Mikel Zabalza?

Entiendo que difícilmente, y que sólo revelaciones no esperadas podrían aportar alguna luz sobre lo que realmente sucedió en la madrugada del día 26 de noviembre de 1985. La tortura nunca se puede probar jurídicamente y ello lo saben quienes la practican. Siempre se llega a un punto en que no se puede probar la conexión entre unas lesiones y quién las hizo o en qué circunstancias, y mucho menos, si el único testigo, el propio detenido, fallece.

Ello no supone una denuncia expresa a la puesta en marcha de los mecanismos jurídico-penales para la investigación de la tortura (ahí están los casos de los hermanos Olarra, Olano, Juana Goicoechea y otros), sino una advertencia sobre sus limitaciones así como sobre su utilización por el Estado, pues la investigación judicial de la tortura se convierte en herramienta de éste ante la imposibilidad de su prueba con carácter general, potenciando así la tésis del «hecho aislado», del carácter residual de la tortura («restos del franquismo», «sadismo de concretos funcionarios», «algo en vías de desaparición»...).

Y así hay que entender las continuas apelaciones hechas desde el Gobierno o desde sus representantes en Euskadi a que se utilicen las vías jurídicas; o las respuestas de Felipe González ante las interpelaciones que se le formulan en sus viajes por Europa, afirmando que la prueba de la inexistencia de torturas está en que no se dan denuncias ante el Tribunal Europeo de Estrasburgo; o las filigranas retóricas del Ministro del Interior, en sus comparecencias ante el



Congreso y Senado, distinguiendo ante las denuncias públicas, las denuncias formales y los hechos delictivos comprobados por la Justicia, dando por existentes sólo éstos últimos.

El «caso Arregui», es paradigmático en la demostración de esa discordancia entre la realidad jurídicamente probada y la realidad fáctica en los procedimientos penales por torturas. De los más de setenta miembros policiales que intervinieron en los interrogatorios de Joseba Arregui, sólo dos de ellos fueron inicialmente procesados como presuntos autores, posteriormente tanto la Audiencia Provincial de Madrid, como el Tribunal Supremo, declararon su absolución. Pero esta resolución judicial no modifica, en absoluto, la creencia general existente, no sólo en el País Vasco sino en todo el Estado, de que el militante vasco murió por las torturas que se le practicaron en la Dirección General de la Seguridad del Estado.

C) La fuerza de la versión oficial

La Ley Antiterrorista, no sólo crea el ámbito jurídico para la violación de los derechos humanos de los detenidos, institucionalizando y encubriendo la tortura, sino que se convierte además en el verdadero y único sustento de las versiones oficiales que «informan» sobre hechos ocurridos a su amparo. El relato, según el cual, Mikel Zabalza huyó y se ahogó en el río Bidasoa, a la altura de Endarza (Navarra) carece ya hoy de credibilidad entre la ciudadanía vasca y del Estado y si alguna fuerza le queda, es la que le concede la incomunicación el aislamiento y el marco de excepcionalidad e impenetrabilidad en que se producen las detenciones bajo la Ley Antiterrorista, esto es, imposibilidad, de la ausencia de testigos, de confrontar dicha versión con cualquier otra.

Los testimonios de Idoia Ayerbe, Jon Arretxe y Manuel Bizkai detenidos junto con Mikel Zabalza el día 26 de noviembre de 1985, hacen asomar ante nuestros ojos aspectos que dibujan los contornos de lo que realmente pudo acontecer, y el análisis pormenorizado y exhaustivo de la versión oficial ha hecho surgir numerosas contradicciones y puntos oscuros de su relato, pero al final aparece la infranqueable barrera que previamente han levantado las leyes especiales.

Es cierto que el proceso penal está presidido por la presunción de inocencia del imputado, y que es a la acusación pública o privada, a quien corresponde presentar unas pruebas de cargo, que obtenidas con las garantías procesales, lleguen a desvirtuar aquélla. Pero en la conciencia popular, se ha hecho firme la frase de Garbiñe Garate, madre de Mikel, «ellos se lo llevaron vivo y ellos me lo han traído muerto», frase que reclama una inversión de la carga de la prueba, y que pide de la Guardia Civil que demuestre su inocencia en este caso. Mientras ello no se dé, no puede ser objeto de reproche que ante las limitaciones y trabas de la investigación judicial, en el Pueblo Vasco se haya llegado a identificar convicción moral y realidad fáctica.

Iñigo IRUIN





ENCANTZA DAGO BUSKAL ZERUAN
OROTO ETA HERIOTZ
ERRI ZAHARRAREN ESKUBIDEAK
APALDUZ GOGOR TA ZORROTZ
ATZUTAN ITTOZ BERTZETAN ERREZ
ETA GHIENETAN TIROZ
BERTZE BUSKALDUM BAT UTZI DUTE
FORTURATURIKAN HILOTZ

CIZON UMILLA TXIT MAITE ZENDUM
LAITASUN TA BAKEA
ZUK JAKIN GABE CAINEAN ZENDUN
HERIOTZAREN KATEA
ITSAIEK ZERBAIT BILLATU MAHI TA
ZURE AURKA SU TA KEA
ERRU BAKARRA EDUKI ZENDUN
BUSKALDUNA IZATEA

UMILLA LAGUN BEZALA ZUK
FORTURATUA IZANA
ITSAIEK BETE "DEMOKRAZIA"
GIBUTZEN DIETENA
UMILLA BAT CEZUR AIDEAN DABIL
ZURE ZUREGANDIK ESANA
FORTIK CAINERA LASAI BEZI DA
UMILLA KENDU ZIZUNA

PARRALDERA JOAITEN ZINEN
LAGUNAK BIXITATZEKO
ERRI MAHIKOA DUTE ETSAIEK
LAGUNAK BRASOTZEKO
ZURE EJEMPLOTZAT JARRI ZINTUEN
LAGUNAK BAT ADIRAZTEKO
LAGUNAK LIBRE DAUKATELA
LAGUNAK BERTZALBAK HILTZEKO

LAGUNAK URAK BEZALA
LAGUNAK ZINADEN CIZON ARGIA
LAGUNAK LAITASUN IBAI EDEN BAT ZENDUN
LAGUNAK ZURE BIHOTZAN GORDIA
LAGUNAK IRAHILTZAILEAK ZIKINDU MAHI DU
LAGUNAK BETI IZAN DENA GARBIA
LAGUNAK GAINA CUK DENOK ONDO BAKIGU
LAGUNAK ZERTAN DATZAN ZURE EGIA

LAGUNAK ERRI OSOA KALERATU DA
LAGUNAK ERORREKIN EGOTEKO
LAGUNAK LAHIZ TA BETIKO TRAIBOREK
LAGUNAK ZURE MAHIARI ECIN UKO
LAGUNAK UKO HAZITAKO ZUHAITZ EDERRA
LAGUNAK CUK DIACU LORATUKO
LAGUNAK LAHIZ HADI, BUSKALERPIAK
LAGUNAK ERRI ZIK INOIZ BARKATUKO